



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2019



Libro 24 Municipal
Zacazonapan-Zumpango



Libro 24 Municipal

Contenido

Zacazonapan

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Zacualpan

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Zinacantepec

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Organismo Descentralizado Operador de Agua

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Zumpahuacán

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Zumpango

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Organismo Descentralizado Operador de Agua

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Informe de Resultados



Municipio de
Zacazonapan

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Zacazonapan

Municipio

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública

Municipio de Zacazonapan

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del municipio de Zacazonapan, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Municipio, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del municipio de Zacazonapan 2019 –cuya información fue entregada por la propia entidad– se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado “Revisión de Cuenta Pública de los Municipios”.



Síntesis de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Zacazonapan (2019)

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| <p style="text-align: center;">↑</p> <p style="text-align: center;">mayor</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">menor</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">IMPACTO</p> | Razón de Solvencia | Se cuenta con 0.8 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo. | Sistema de Alertas LDF | Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición. |
| | Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior | La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 4.5 por ciento. | Contratación de Obligaciones a corto plazo LDF | La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento. |
| | Dependencia de Aportaciones y Participaciones Estatales | Las participaciones y aportaciones representan el 39.5 por ciento con respecto a los ingresos totales | Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido | Presenta el 55.8 por ciento de Inversión Pública |
| | Gasto Ejercido en Servicios Personales | Representan el 20.4 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 10.3 puntos porcentuales. | Autonomía para asumir gasto de servicios personales | Representan el 10.7 por ciento con respecto al total del gasto ejercido en servicios personales y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 1.0 puntos porcentuales. |
| | Programa especial FEFOM | El municipio de Zacazonapan no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM). | Cumplimiento armonización contable SEVAC | Representa un promedio general de 74.2 por ciento, indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable |

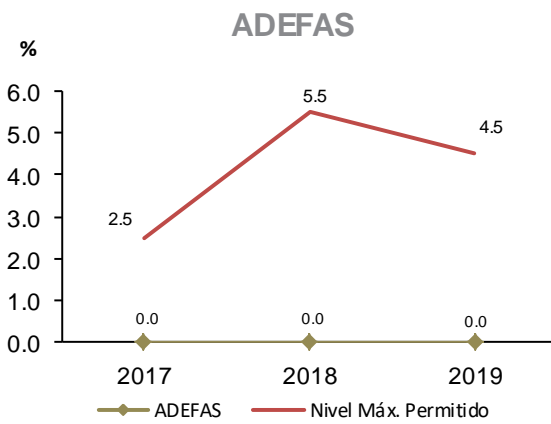
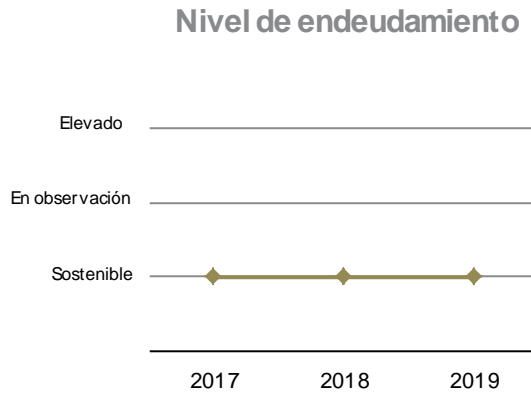
| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| | No cumple |
| | Sí cumple |
| | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

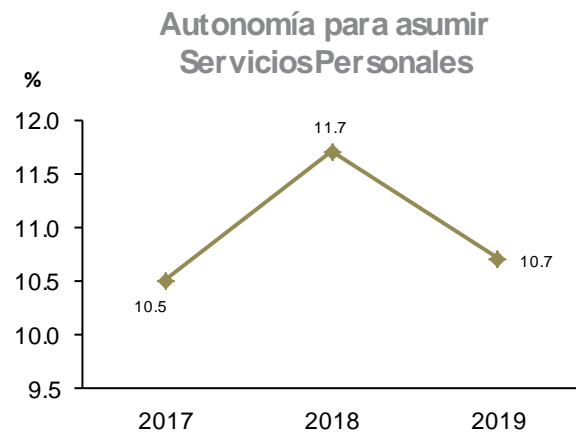
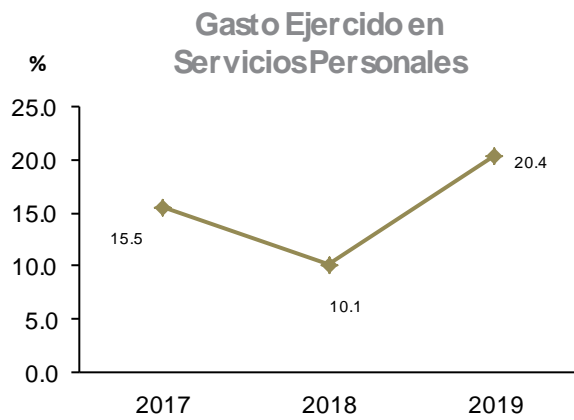
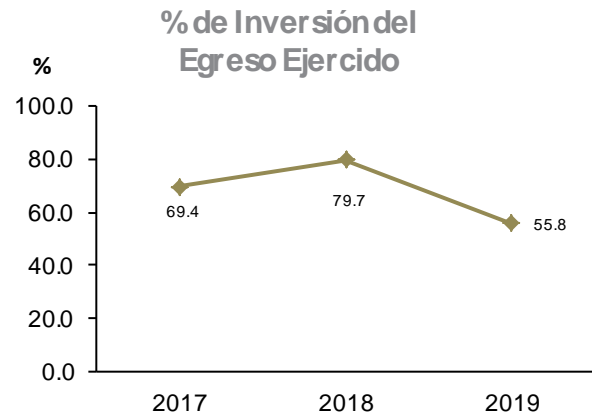
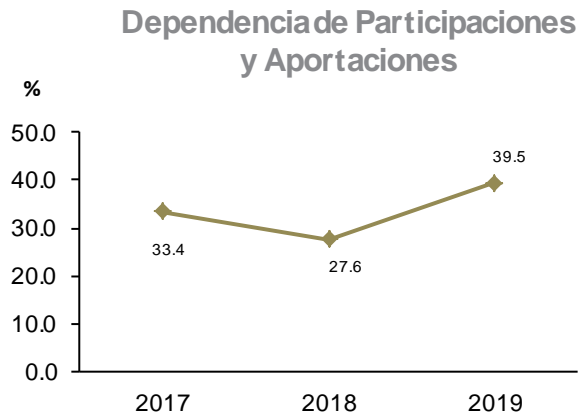


Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Zacazonapan (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

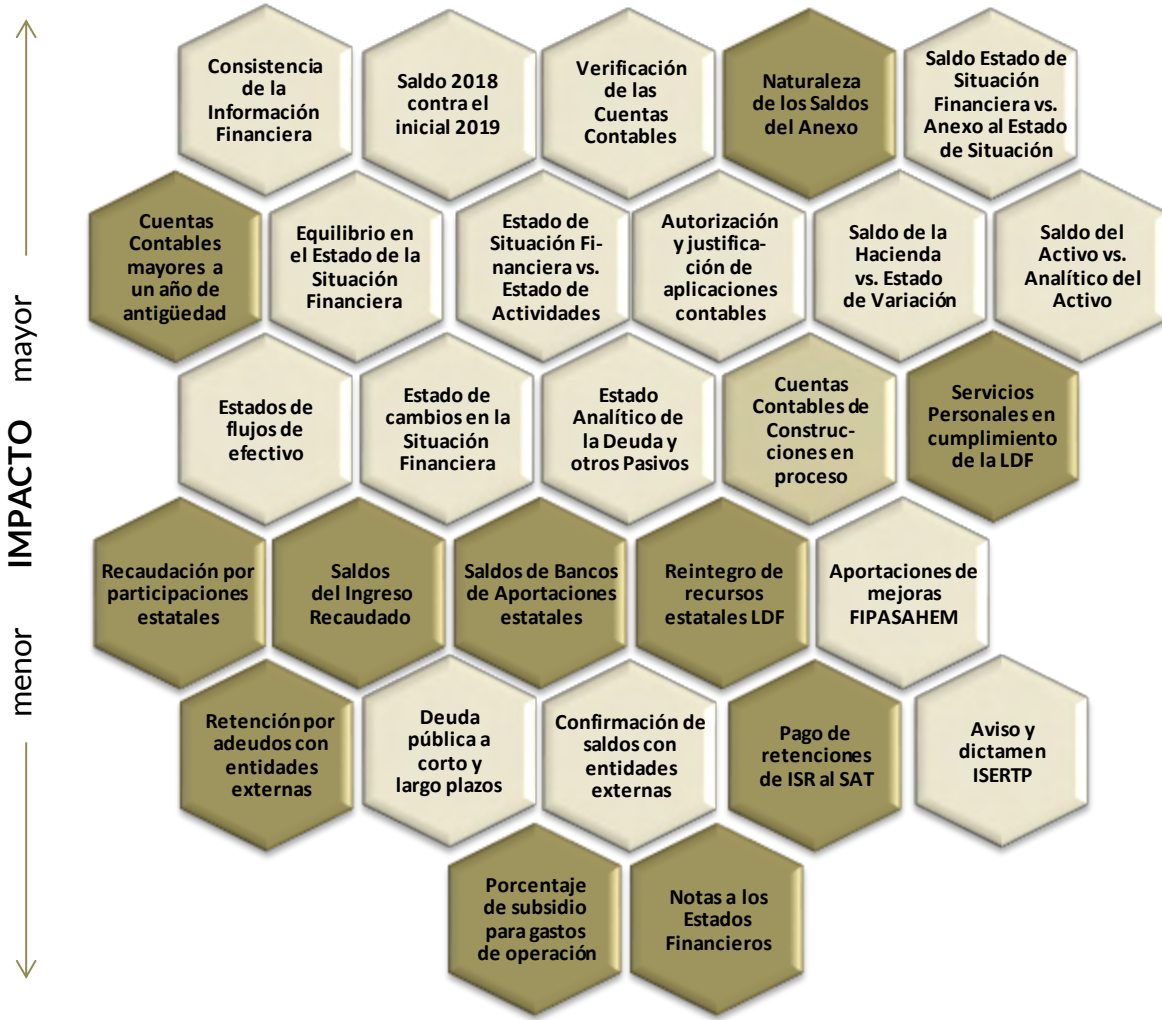
Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Zacazonapan (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Zacazonapan (2019)



Puntaje alcanzado: 1,693 de 2,800

Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zacazonapan

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al municipio de Zacazonapan, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zacazonapan (2019)

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">IMPACTO</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">mayor</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">menor</p> | Recaudación en los Ingresos de Gestión | La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión. | Ahorro o Desahorro Presupuestal | La entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante se detectaron acciones en un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento y mayor al 100 por ciento. |
| | Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General | Las Dependencias Generales que integran el Municipio presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas. | Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos | La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado. |
| | Registro presupuestal del Municipio por subsidios para gastos de operación | La entidad registró correctamente el rubro de subsidios para gastos de operación otorgado a sus organismos descentralizados. | Clasificaciones del Gasto | Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional. |
| | Ingreso Recaudado 2019 | Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 104,670.3 miles de pesos de los cuales el 91.3 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. | Egreso Ejercido 2019 | El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 101,193.8 miles de pesos, destinados principalmente a inversión pública con un monto de 51,254.9 miles de pesos. |
| | Egreso Ejercido por Finalidad | La entidad ejerció el 55.9 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 0202 vivienda y servicios a la comunidad. | Depreciación de bienes muebles e inmuebles | La depreciación acumulada registrada en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles difiere con la reflejada en el Estado de Situación Financiera y el Reporte de Depreciación. |

| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| | No cumple |
| | Sí cumple |
| | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

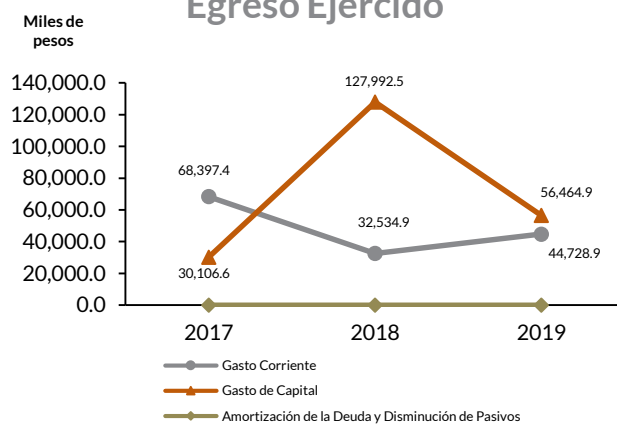


Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zacazonapan (2017-2019)

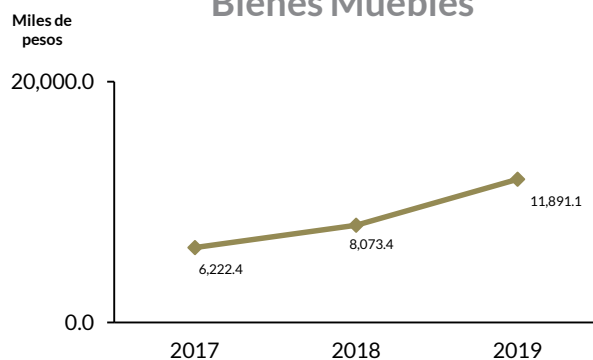
Ingreso Recaudado



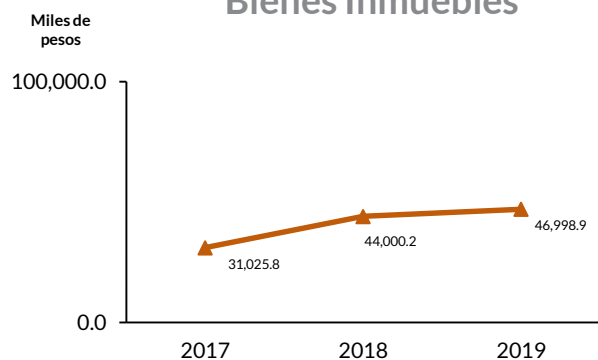
Egreso Ejercido



Bienes Muebles



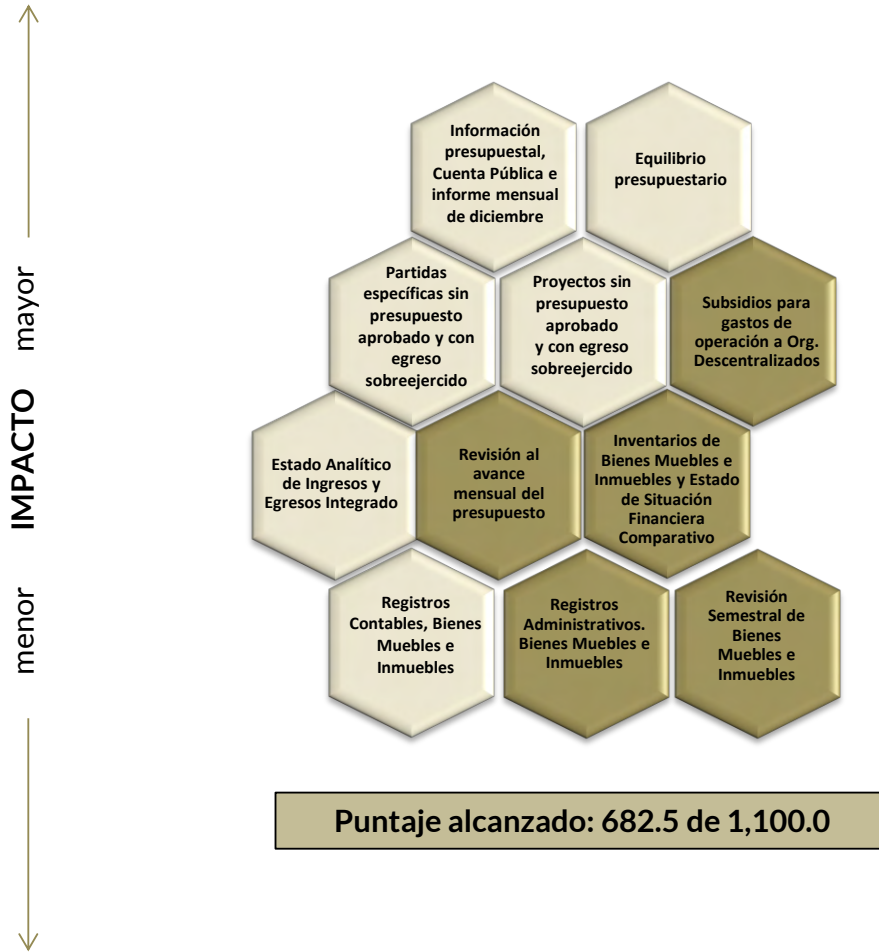
Bienes Inmuebles



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zacazonapan (2019)



Transparencia

Municipio de Zacazonapan

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: <https://www.zacazonapan.gob.mx/>

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 12/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Municipio de Zacazonapan
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG
Cuarto Trimestre 2019

| Transparencia | Artículos de la *LGCG | Cumplió |
|---|-----------------------|---------|
| 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses | 27 | ✓ |
| 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas | Quinto transitorio | ✓ |
| Información Financiera Gubernamental | | |
| Información contable, con la desagregación siguiente: | | |
| 3. Estado de situación financiera | 48 y 51 | ✓ |
| 4. Estado de variación en la hacienda pública | 48 y 51 | ✓ |
| 5. Estado de cambios en la situación financiera | 48 y 51 | ✓ |
| 6. Notas a los estados financieros | 48 y 51 | ✓ |
| 7. Estado analítico del activo | 48 y 51 | ✓ |
| Información presupuestaria con la desagregación siguiente: | | |
| 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados | 48 y 51 | ✓ |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | | |
| 9. Administrativa | 48 y 51 | ✓ |
| 10. Económicas | 48 y 51 | ✓ |
| 11. Por objeto del gasto | 48 y 51 | ✓ |
| 12. Funcional | 48 y 51 | ✓ |
| 13. Programática | 48 y 51 | x |
| Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) | | |
| 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos | 61, fracción I | x |
| 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos | 61, fracción II | x |
| 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | 62 | x |
| 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | 66 | x |
| 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual | 66 | x |
| 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | 67 | x |
| 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | 68 | x |
| 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual | 69 | x |
| 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | 72 | N/A |
| 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) | 76 | x |
| 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales | 78 | x |
| 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros | 81 | x |
| 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas | 79 | N/A |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Municipio estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 24 de noviembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Municipio, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

| Municipio de Zacazonapan | | | | |
|--------------------------------|----------------------------|---|--|--------------|
| (Pesos) | | | | |
| Nombre del servidor público | Cargo | Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019) | Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad | Verificación |
| Laura Castelan Hernández | Presidente municipal | 74,098.0 | 0.0 | x |
| Javier Cruz Jaramillo | Síndico | 44,520.0 | 0.0 | x |
| Alicia López Mercado | Primer Regidor | 13,116.0 | 0.0 | x |
| Jorge Pedraza Lujano | Segundo Regidor | 13,116.0 | 0.0 | x |
| Imelda Ugarte Ponce | Tercer Regidor | 13,116.0 | 0.0 | x |
| Gustavo Ponce Rodríguez | Cuarto Regidor | 13,116.0 | 0.0 | x |
| Mirella López Cabrera | Quinto Regidor | 13,116.0 | 0.0 | x |
| Manuel Salvador Villafaña Cruz | Sexto Regidor | 13,116.0 | 0.0 | x |
| Rosalva Villafaña Rodríguez | Septimo Regidor | 13,116.0 | 0.0 | x |
| Joaquín Mejía Piña | Octavo Regidor | 13,116.0 | 0.0 | x |
| Silvina Cardozo Cruz | Noveno Regidor | 13,116.0 | 0.0 | x |
| Salvador Jiménez Miranda | Décimo Regidor | 13,116.0 | 0.0 | x |
| Alejandro Rodríguez Pérez | Secretario | 19,130.0 | 0.0 | x |
| Ernesto Torres Toledo | Director de Obras Públicas | 20,634.0 | 0.0 | x |
| Jose Benítez Mondragón | Contralor Interno | 19,130.0 | 0.0 | x |
| Juan Vicente Jaramillo Cruz | Tesorero | 47,976.0 | 0.0 | x |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Resultados de la Fiscalización

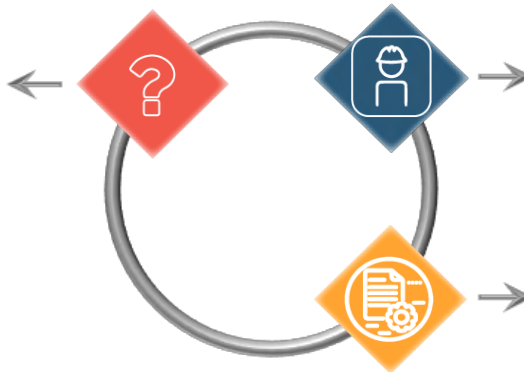
Municipio de
Zacazonapan

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Zacazonapan

Analítico de Puntos Relevantes 2019

La entidad municipal presenta cuentas contables que no corresponde a su naturaleza, así como con antigüedad mayor a un año, debido a lo anterior no muestra la información real de sus operaciones financieras..



El Informe Anual de Construcciones en Proceso, no coincide con los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo al cierre del ejercicio, ya que la entidad municipal no refleja datos precisos, que revelen el adecuado registro, análisis, control y consistencia de su información..

El porcentaje de subsidio que entrega el Municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en su decreto de creación.

| | | | |
|-----------------------|----|-------------------|---|
| Número de Resultados: | 13 | Con reincidencia: | 9 |
|-----------------------|----|-------------------|---|

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de la Cuenta Pública

| Municipio de Zacazonapan Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos) | | | | |
|--|--|----------|--|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables: 1112 Bancos/Tesorería, 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras. | | Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente. | Sí |
| 2 | Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año; 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo; por un importe total de 15,254.1 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos. | 15,254.1 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irre recuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013. | Sí |
| 3 | Los saldos de las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso de bienes propios reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo difieren de lo que la entidad presenta en su Informe Anual de Construcciones en Proceso por un importe de 62,121.0 miles de pesos. | 62,121.0 | Artículos 21, 22, 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Capítulo V De las Obligaciones fracción XVIII, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las construcciones en proceso en bienes del dominio público, de obras por contrato y obras por administración directa de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013, Capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016. | Sí |
| 4 | De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que la entidad presenta obras de dominio público que no se enviaron al gasto al cierre del ejercicio. | | Artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XI, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, en el capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016. | Sí |
| 5 | De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos. | | Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | Sí |
| 6 | De acuerdo al análisis realizado a los importes aprobados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos presentados por la entidad por concepto de PAD y FEFOM se identificó que dichos importes difieren de los ingresos registrados en el Estado Analítico de Ingresos; por lo que no es congruente su información. | | Acuerdo de las reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) para el ejercicio fiscal 2019, publicados en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno núm. 81 del día 06 de mayo de 2014. | No |



Municipio de Zacazonapan
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019
(Miles de pesos)

| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
|------|--|---------|---|---|
| 7 | De acuerdo a la verificación realizada a los ingresos recaudados por la entidad de los recursos estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que los ingresos no coinciden con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos por un importe de 6,226.0 miles de pesos de los recursos PAD. | 6,226.0 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I y V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49, fracciones III y V de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | No |
| 8 | De la revisión realizada a los saldos de la cuenta contable de bancos y/o caja de los recursos estatales asignados a la entidad municipal, se identificó que no coinciden con el resultado final generado entre el Ingreso Recaudado más los intereses menos el egreso pagado en el ejercicio. | | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I y V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | No |
| 9 | Derivado de la verificación de los remanentes de los recursos federales y estatales que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2019 por la entidad municipal, se identificó que la entidad no reintegró un importe de 621.2 miles de pesos de los recursos FEFOM y PAD; de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. | 621.2 | Artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | No |
| 10 | Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua registradas por la entidad, se identificó una diferencia neta con la confirmación de saldos proporcionada por la Secretaría de Finanzas y CONAGUA por un importe de 60.1 miles de pesos, y con la Secretaría de Finanzas y CAEM por un importe de 60.1 miles de pesos. | 60.1 | Artículos 21, 22, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, transitorio séptimo del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre 2013, artículos 228, 230, 230 A, 230 B, 230 C, 280 D, 230 G, 230 h, 230 i, 230 j y 230 k de Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" del 14 de agosto de 2014 y Convenio de coordinación entre CONAGUA y el Ejecutivo del Estado con el Objeto de Formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México número 115 del 10 de diciembre de 2014. | Sí |
| 11 | Derivado de la verificación de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal incumplió con la presentación de la información solicitada de manera correcta y completa, lo que impidió realizar la revisión. El Municipio deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable. | | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Sí |



Municipio de Zacazonapan
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019
(Miles de pesos)

| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
|------|---|---------|---|---|
| 12 | De acuerdo a la verificación realizada al registro del subsidio en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se aprecia que el porcentaje de recursos asignado al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación del Instituto, número 214, de fecha 08 de noviembre de 2010. | | Artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Zacazonapan, Artículo 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | Sí |
| 13 | Una vez revisada la información contenida en las notas a los Estados Financieros y Presupuestales que presenta la entidad municipal, se identificó el incumplimiento al no revelar información completa que indique de forma cualitativa y cuantitativa su situación actual. Las notas faltantes son las siguientes: Notas de Desglose y Notas de Memoria. | | Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" el 30 de septiembre de 2015, Artículos 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zacazonapan

Analítico de Puntos Relevantes 2019



| Presupuesto | | Bienes Muebles e Inmuebles | |
|-----------------------|---|----------------------------|---|
| Número de Resultados: | 4 | Número de Resultados: | 3 |
| Con reincidencia: | 3 | Con reincidencia: | 3 |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

| Municipio de Zacazonapan (Miles de pesos) | | | | |
|--|---|---------|---|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio, se identificaron diferencias por 45.8 miles de pesos respecto a los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados. | 45.8 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019. | Sí |
| 2 | De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 68.1 miles de pesos. | 68.1 | Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria. | Sí |
| 3 | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento. | | Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019. | No |
| 4 | De acuerdo con la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue de 94.4 por ciento con un cumplimiento de metas de 97.4 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra unidad de información, planeación, programación y evaluación con ejecución de 99.1 por ciento de recurso ejercido pero sin ejecución de metas. | | Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad). | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

| Municipio de Zacazonapan (Miles de pesos) | | | | |
|--|---|----------|--|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros difieren. | 7,432.2 | Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013. | Sí |
| 2 | Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 18,904.0 miles de pesos; asimismo, los bienes muebles difieren por 317.9 miles de pesos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas 1233 edificios no habitacionales, 1231 terrenos y 1244 vehículos y equipo de transporte. | 19,221.9 | Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013. | Sí |
| 3 | Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, la información registrada en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles difiere con la reflejada en el Estado de Situación Financiera y el Reporte de Depreciación. | 10,667.5 | Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Informe de Resultados

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Zacazonapan

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan 2019 –cuya información fue entregada por la propia entidad– se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado “Revisión de Cuenta Pública de los Organismos”.



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan (2019)



Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan (2019)



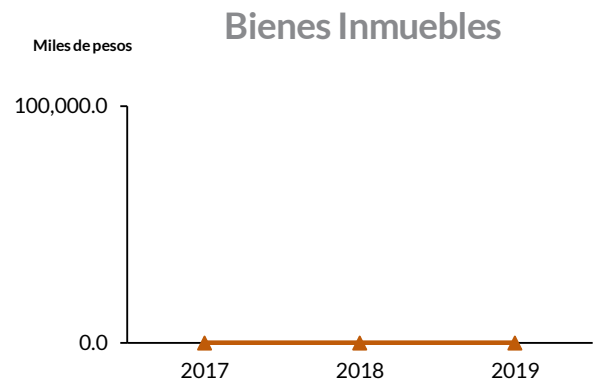
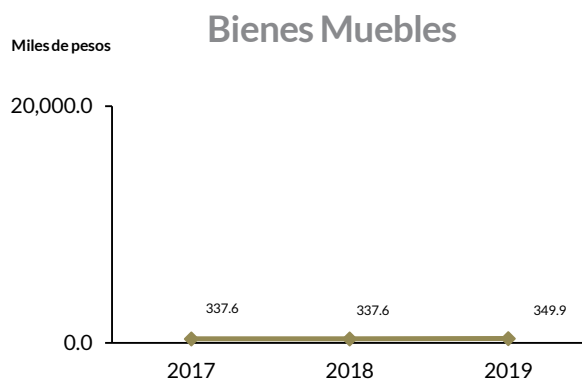
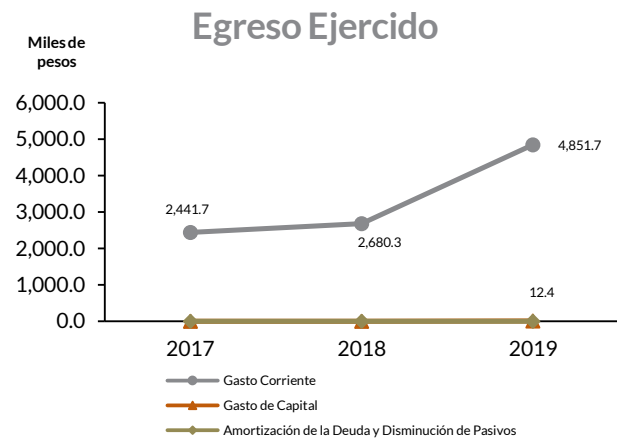
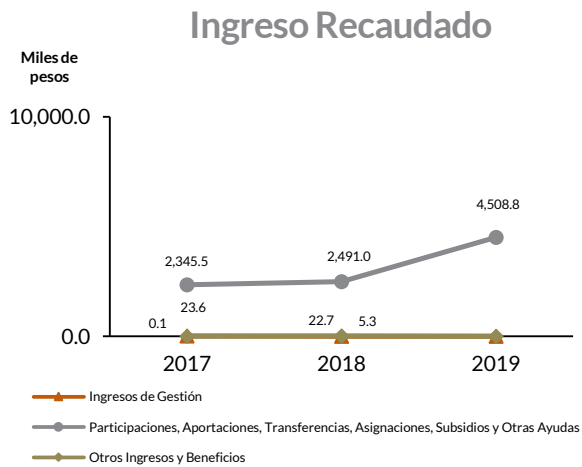
| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| | No cumple |
| | Sí cumple |
| | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



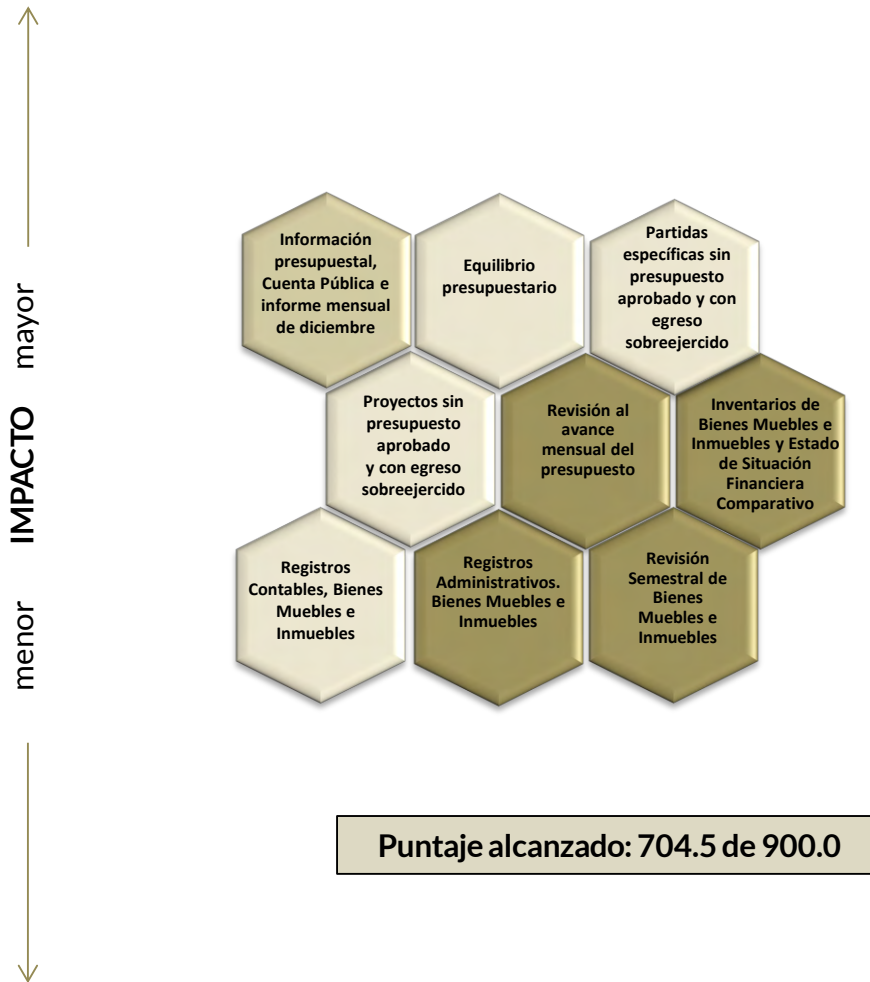
Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan (2019)



Transparencia

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: <https://www.zacazonapan.gob.mx/>

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 12/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG
Cuarto Trimestre 2019

| Transparencia | Artículos de la *LGCG | Cumplió |
|---|-----------------------|---------|
| 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses | 27 | x |
| 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas | Quinto transitorio | √ |
| Información Financiera Gubernamental | | |
| Información contable, con la desagregación siguiente: | | |
| 3. Estado de situación financiera | 48 y 51 | x |
| 4. Estado de variación en la hacienda pública | 48 y 51 | x |
| 5. Estado de cambios en la situación financiera | 48 y 51 | x |
| 6. Notas a los estados financieros | 48 y 51 | x |
| 7. Estado analítico del activo | 48 y 51 | x |
| Información presupuestaria con la desagregación siguiente: | | |
| 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados | 48 y 51 | x |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | | |
| 9. Administrativa | 48 y 51 | x |
| 10. Económicas | 48 y 51 | x |
| 11. Por objeto del gasto | 48 y 51 | x |
| 12. Funcional | 48 y 51 | x |
| 13. Programática | 48 y 51 | x |
| Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) | | |
| 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos | 61, fracción I | x |
| 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos | 61, fracción II | x |
| 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | 62 | N/A |
| 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | 66 | x |
| 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual | 66 | x |
| 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | 67 | N/A |
| 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | 68 | N/A |
| 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual | 69 | N/A |
| 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | 72 | N/A |
| 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) | 76 | N/A |
| 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales | 78 | N/A |
| 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros | 81 | N/A |
| 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas | 79 | N/A |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 29 de septiembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan (Pesos) | | | | |
|---|----------|---|--|--------------|
| Nombre del servidor público | Cargo | Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019) | Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad | Verificación |
| Liliana Mondragon Tavira | Director | 12,500.0 | 0.0 | x |
| Javier Lopez Vera | Tesorero | 16,500.0 | 0.0 | x |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Resultados de la Fiscalización

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan

Analítico de Puntos Relevantes 2019

La entidad municipal presenta cuentas contables que no corresponden a su naturaleza, así como con antigüedad mayor a un año, debido a lo anterior no muestra la información real de sus operaciones financieras.



Derivado de la consulta, se determinó que la entidad no cumple con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De acuerdo a la revisión y verificación del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se identifica que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, presenta un nivel crítico respecto al crecimiento superior al 2.0 por ciento en servicios personales; ubicándose en un incremento del 76.6 por ciento.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, no cumple con sus obligaciones fiscales, con el registro contable y presentación en tiempo y forma con el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

| | | | |
|-----------------------|---|-------------------|---|
| Número de Resultados: | 4 | Con reincidencia: | 2 |
|-----------------------|---|-------------------|---|

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de la Cuenta Pública

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos) | | | | |
|--|--|---------|---|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable 1112 Bancos/Tesorería no corresponde a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras. | | Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente. | No |
| 2 | Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año: 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe total de 731.6 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos. | 731.6 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irreuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013. | Sí |
| 3 | De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos. | | Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | No |
| 4 | De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 21.5 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. Asimismo, se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 2.5 miles de pesos. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable. | 23.9 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Numeral 72 del punto Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, Son obligaciones del Tesorero de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" número 9 de fecha 11 de julio de 2013. | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan

Analítico de Puntos Relevantes 2019



| Presupuesto | | Bienes Muebles e Inmuebles | |
|-----------------------|---|----------------------------|---|
| Número de Resultados: | 3 | Número de Resultados: | 3 |
| Con reincidencia: | 1 | Con reincidencia: | 2 |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2019, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos difieren con la información presentada en el Estado Comparativo Presupuestales de Egresos. | | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019. | No |
| 2 | De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 47.9 miles de pesos. | 47.9 | Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria. | Sí |
| 3 | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; asimismo, no ejecutó 2 acciones. | | Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019. | No |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren. | 4.4 | Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013. | No |
| 2 | Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes muebles difieren por 551.0 miles de pesos entre el Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en la cuenta 1244 vehículos y equipo de transporte. | 551.0 | Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013. | Sí |
| 3 | Como resultado del análisis a la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere del que revela el Inventario de Bienes Muebles; asimismo, no se hizo el registro correspondiente en el Reporte de Depreciación. | 36.5 | Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Informe de Resultados

**Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte de Zacazonapan**

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Zacazonapan

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado “Revisión de Cuenta Pública de los Organismos”.



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan (2019)



Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.

Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan (2019)

| | | | | |
|----------------------------------|---|--|--|---|
| IMPACTO mayor menor | Recaudación en los Ingresos de Gestión | En el ejercicio 2019, la entidad no recaudó ingresos de gestión. | Ahorro o Desahorro Presupuestal | La entidad realizó el 100.0 por ciento de las metas programadas. |
| | Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General | La dependencia general de presidencia presentó un adecuado control entre el recurso ejercido y las metas realizadas. | Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos | La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado. |
| | Clasificaciones del Gasto | Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional. | Ingreso Recaudado 2019 | Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 555.4 miles de pesos de los cuales el 99.5 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. |
| | Egreso Ejercido 2019 | El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 589.0 miles de pesos, destinados principalmente a servicios personales con un monto de 251.8 miles de pesos. | Egreso Ejercido por Finalidad | La entidad ejerció el 100.0 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 04 recreación, cultura y otras manifestaciones sociales. |
| | Depreciación de bienes muebles e inmuebles | Las depreciación acumulada presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere de la registrada en el Inventario de Bienes Muebles. | | |

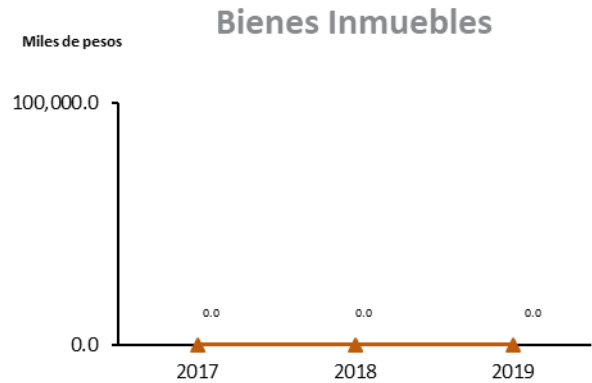
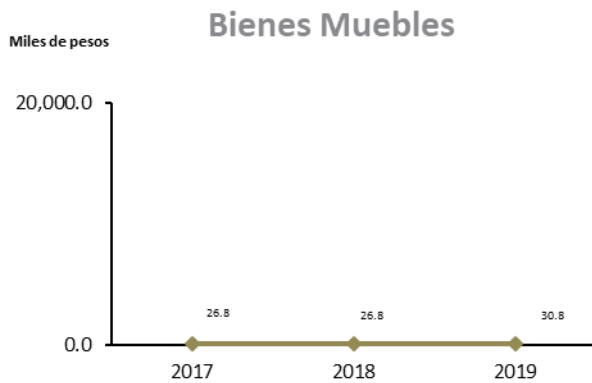
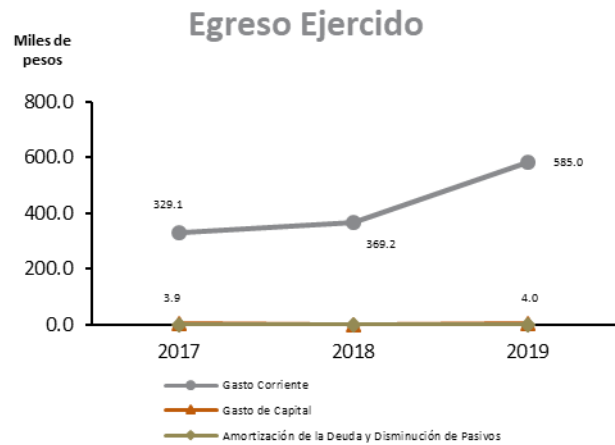
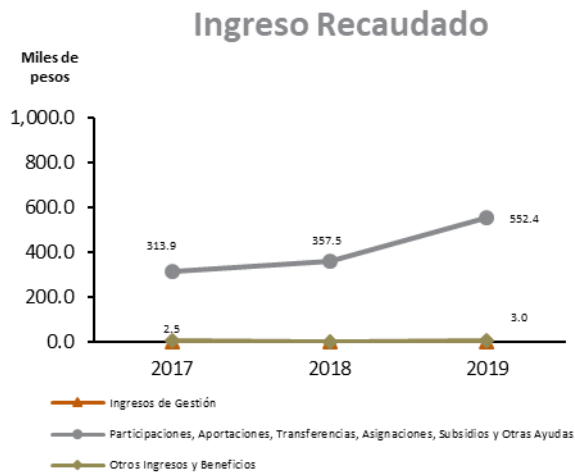
| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| | No cumple |
| | Si cumple |
| | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



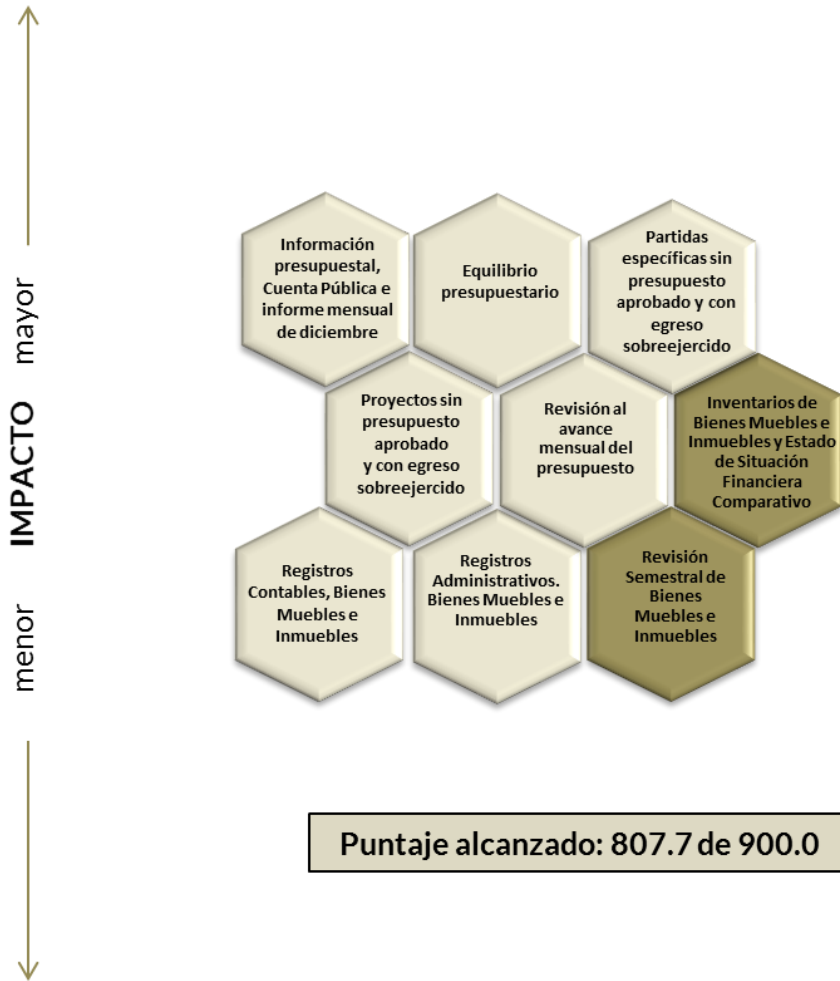
Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan (2019)



Transparencia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: <https://www.zacazonapan.gob.mx/>

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 12/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG
Cuarto Trimestre 2019

| Transparencia | Artículos de la *LGCG | Cumplió |
|---|-----------------------|---------|
| 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses | 27 | x |
| 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas | Quinto transitorio | ✓ |
| Información Financiera Gubernamental | | |
| Información contable, con la desagregación siguiente: | | |
| 3. Estado de situación financiera | 48 y 51 | x |
| 4. Estado de variación en la hacienda pública | 48 y 51 | x |
| 5. Estado de cambios en la situación financiera | 48 y 51 | x |
| 6. Notas a los estados financieros | 48 y 51 | x |
| 7. Estado analítico del activo | 48 y 51 | x |
| Información presupuestaria con la desagregación siguiente: | | |
| 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados | 48 y 51 | x |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | | |
| 9. Administrativa | 48 y 51 | x |
| 10. Económicas | 48 y 51 | x |
| 11. Por objeto del gasto | 48 y 51 | x |
| 12. Funcional | 48 y 51 | x |
| 13. Programática | 48 y 51 | x |
| Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) | | |
| 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos | 61, fracción I | x |
| 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos | 61, fracción II | x |
| 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | 62 | N/A |
| 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | 66 | x |
| 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual | 66 | x |
| 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | 67 | N/A |
| 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | 68 | N/A |
| 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual | 69 | N/A |
| 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | 72 | N/A |
| 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) | 76 | N/A |
| 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales | 78 | N/A |
| 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros | 81 | N/A |
| 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas | 79 | N/A |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 18 de septiembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan (Pesos) | | | | |
|---|-----------------------|--|---|--------------|
| Nombre del servidor público | Cargo | Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019) | Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad | Verificación |
| Víctor Arroyo Pedraza | Director | 9,906.4 | 0.0 | x |
| Luis Alonso Arroyo Villafaña | Auxiliar de Dirección | 7,477.4 | 0.0 | x |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



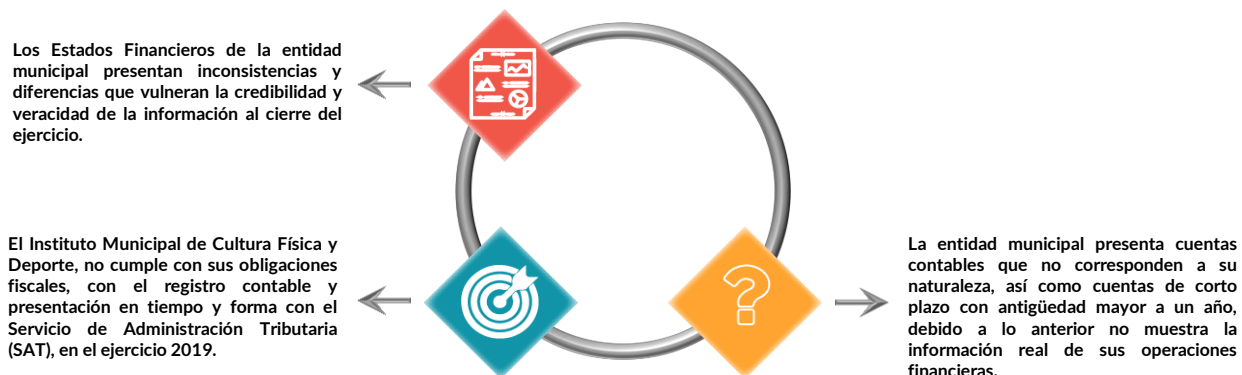
Resultados de la Fiscalización

Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte de Zacazonapan

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan

Analítico de Puntos Relevantes 2019



| | | | |
|-----------------------|---|-------------------|---|
| Número de Resultados: | 5 | Con reincidencia: | 3 |
|-----------------------|---|-------------------|---|

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de la Cuenta Pública

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos) | | | | |
|--|---|---------|---|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable 1112 bancos/tesorería no corresponde a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras. | | Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente. | No |
| 2 | Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año, 1123 deudores diversos por cobrar a corto plazo y 2117 retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo; por un importe total de 25.2 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos | 25.2 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irreuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013. | Sí |
| 3 | El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide por un importe de 23.4 miles de pesos con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, lo cual refleja incoherencia en la información presentada entre ambos estados financieros. | | Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 52, 55, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Sí |
| 4 | De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos. | | Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XX, tercer y cuarto párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | No |
| 5 | De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 7.1 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable. | 7.1 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan

Analítico de Puntos Relevantes 2019



| Presupuesto | | Bienes Muebles e Inmuebles | |
|-----------------------|---|----------------------------|---|
| Número de Resultados: | 1 | Número de Resultados: | 2 |
| Con reincidencia: | 1 | Con reincidencia: | 1 |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan | | | | |
|--|---|---------|---|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que la entidad ejecutó el 100.0 por ciento de las metas programadas, no obstante, ejerció un egreso mayor al ingreso recaudado por 33.6 miles de pesos. | | Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto /Integración Presupuestaria (Especialidad). | No |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

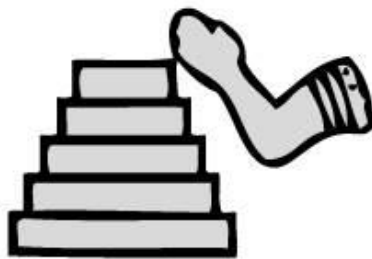
Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que el saldo de la cuenta mobiliario y equipo de administración difiere por 4.0 miles de pesos entre el Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo. | 4.0 | Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013. | No |
| 2 | Como resultado del análisis a la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere del que revela el Inventario de Bienes Muebles; asimismo, no se hizo el registro correspondiente en el Reporte de Depreciación. | 3.0 | Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Informe de Resultados



Municipio de
Zacualpan

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Zacualpan

Municipio

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública

Municipio de Zacualpan

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Municipio de Zacualpan, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Municipio, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Municipio de Zacualpan 2019 –cuya información fue entregada por la propia entidad– se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado “Revisión de Cuenta Pública de los Municipios”.



Síntesis de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Zacualpan (2019)

| | | |
|--|---|--|
| <p style="text-align: center;">mayor</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">IMPACTO</p> <p style="text-align: center;">↑</p> <p style="text-align: center;">menor</p> | <p>Razón de Solvencia</p> <p>Se cuenta con 0.3 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.</p> | <p>Sistema de Alertas LDF</p> <p>Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.</p> |
| | <p>Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior</p> <p>La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 4.5 por ciento.</p> | <p>Contratación de Obligaciones a corto plazo LDF</p> <p>La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.</p> |
| | <p>Dependencia de Aportaciones y Participaciones</p> <p>Las participaciones y aportaciones representan el 75.5 por ciento con respecto a los ingresos totales</p> | <p>Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido</p> <p>Presenta el 47.3 por ciento de Inversión Pública</p> |
| | <p>Gasto Ejercido en Servicios Personales</p> <p>Representan el 39.4 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un aumento de 6.8 puntos porcentuales.</p> | <p>Autonomía para asumir gasto de servicios personales</p> <p>Representan el 8.6 por ciento con respecto al total del gasto ejercido en servicios personales y comparado con el ejercicio anterior, presenta un disminución de 25 puntos porcentuales.</p> |
| | <p>Programa especial FEFOM</p> <p>El municipio de Zacualpan no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).</p> | <p>Cumplimiento armonización contable SEVAC</p> <p>Representa un promedio general de 99.9 por ciento, indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable</p> |

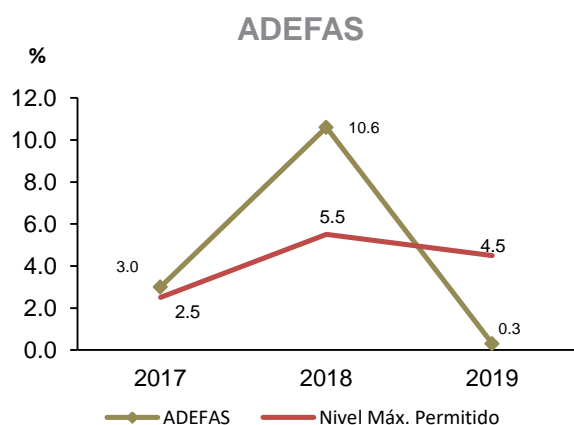
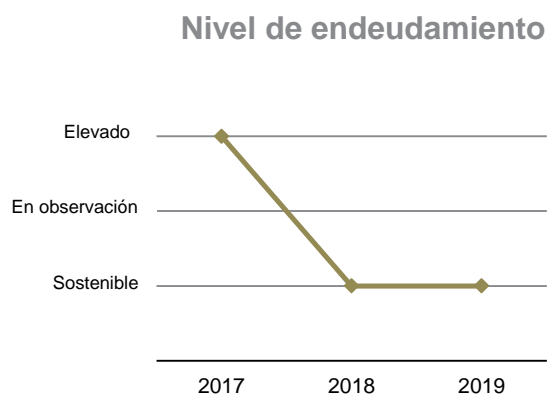
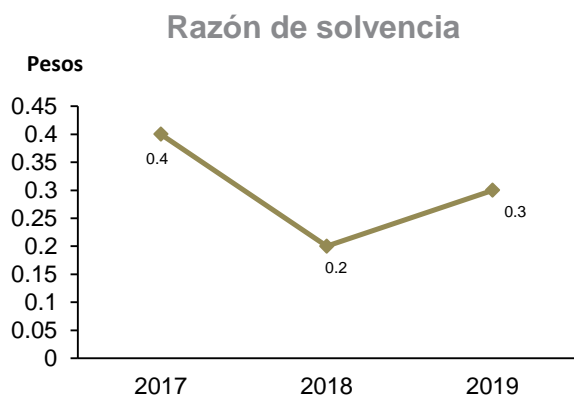
| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| | No cumple |
| | Sí cumple |
| | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

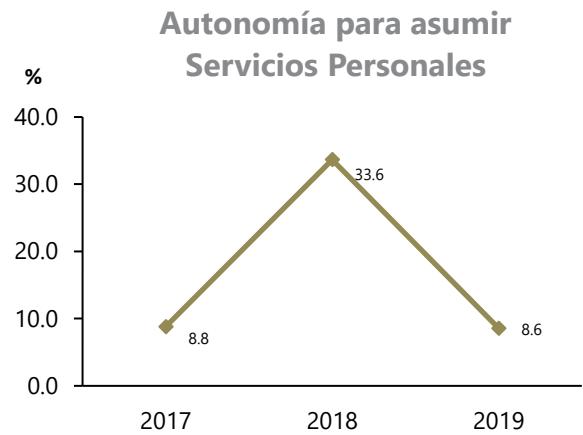
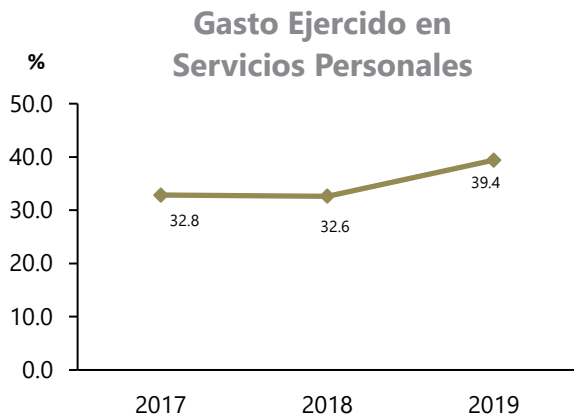
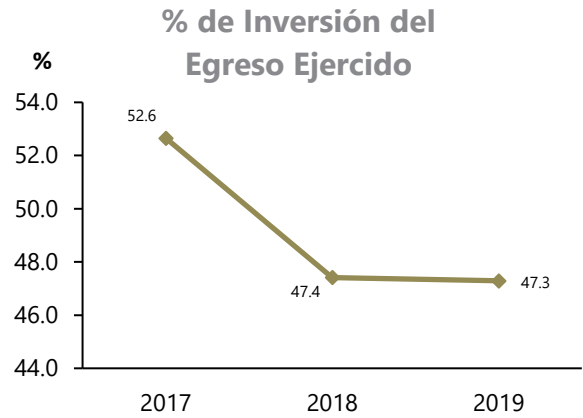
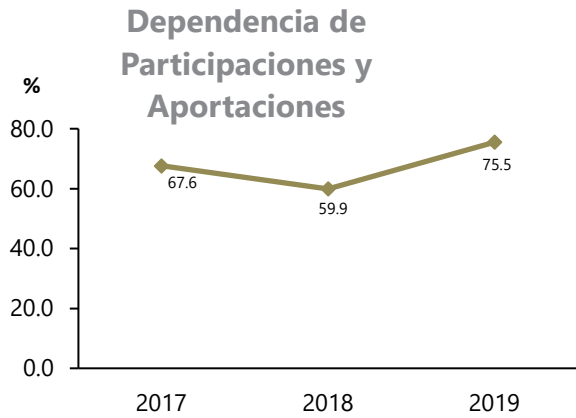


Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Zacualpan (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

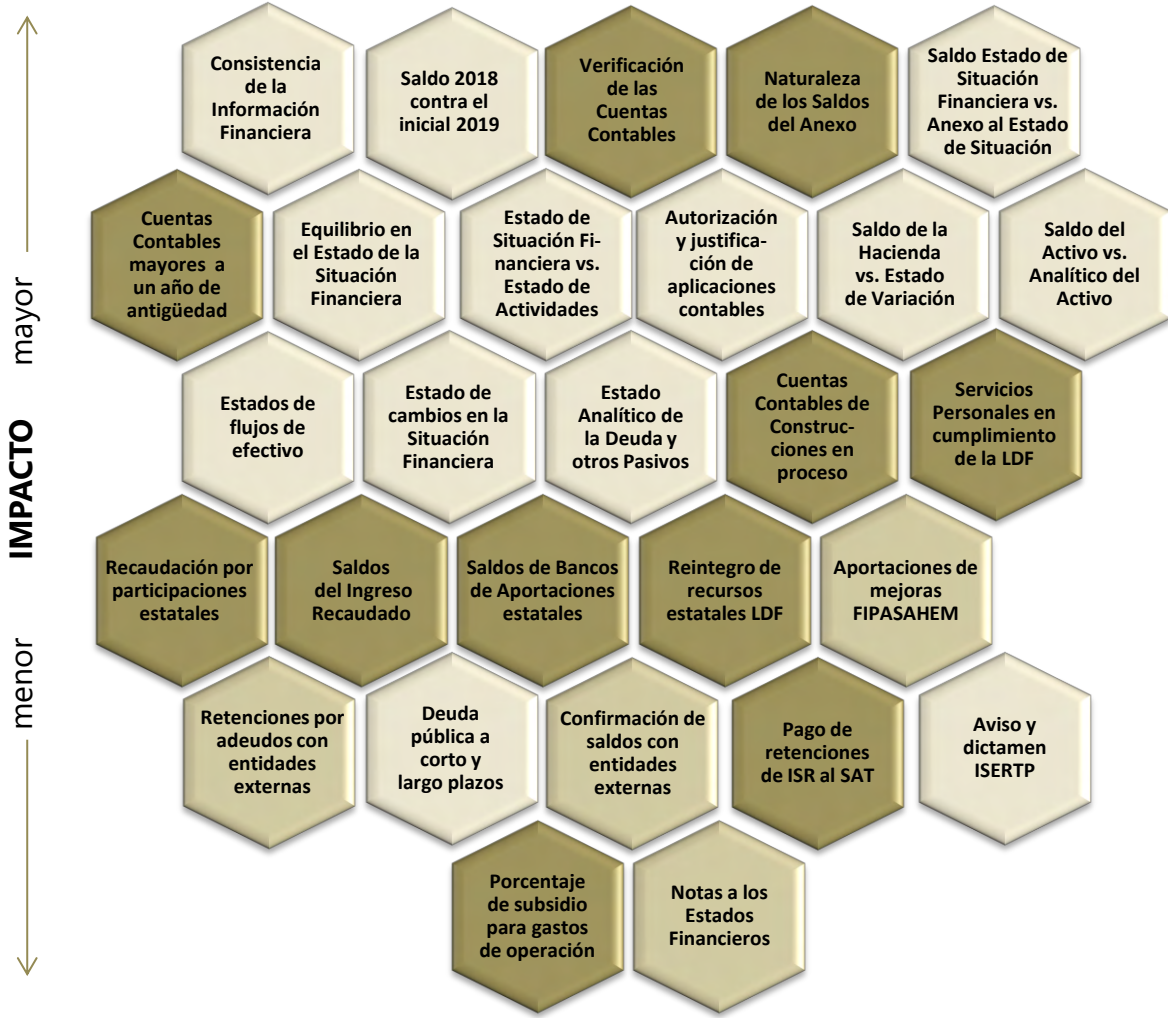
Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Zacualpan (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Zacualpan (2019)



Puntaje alcanzado: 1,573 de 2,800

Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zacualpan

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al municipio de Zacualpan, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zacualpan (2019)

| | | |
|--|--|---|
| <p>↑</p> <p>mayor</p> <p>IMPACTO</p> <p>menor</p> <p>↓</p> | <p>Recaudación en los Ingresos de Gestión</p> <p>La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.</p> | <p>Ahorro o Desahorro Presupuestal</p> <p>La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado, asimismo 9 metas no se ejecutaron y 50 quedaron en un rango menor al 95.0 por ciento.</p> |
| | <p>Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General</p> <p>Las Dependencias Generales que integran el Municipio presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.</p> | <p>Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos</p> <p>La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.</p> |
| | <p>Registro presupuestal del Municipio por subsidios para gastos de operación</p> <p>La entidad presentó duplicidad en el estado analítico de ingresos integrado debido a que registro los subsidios para gastos de operación otorgado a sus organismos auxiliares.</p> | <p>Clasificaciones del Gasto</p> <p>Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.</p> |
| | <p>Ingreso Recaudado 2019</p> <p>Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 141,237.2 miles de pesos de los cuales el 96.2 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</p> | <p>Egreso Ejercido 2019</p> <p>El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 145,101.2 miles de pesos, destinados principalmente a inversión pública con un monto de 66,920.3 miles de pesos.</p> |
| | <p>Egreso Ejercido por Finalidad</p> <p>La entidad ejerció el 61.4 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en las funciones 02 02 vivienda y servicios a la comunidad y 02 01 protección ambiental.</p> | <p>Depreciación de bienes muebles e inmuebles</p> <p>La depreciación acumulada registrada en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles difiere con la reflejada en el Estado de Situación Financiera y el Reporte de Depreciación.</p> |

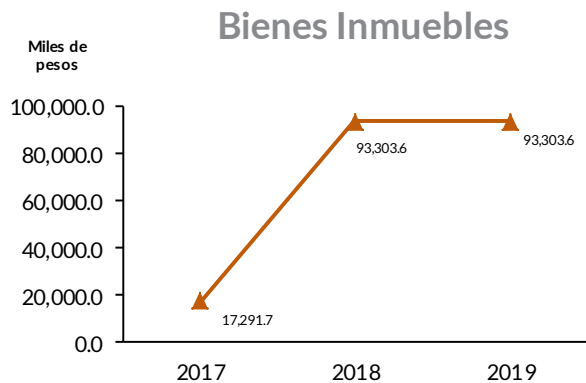
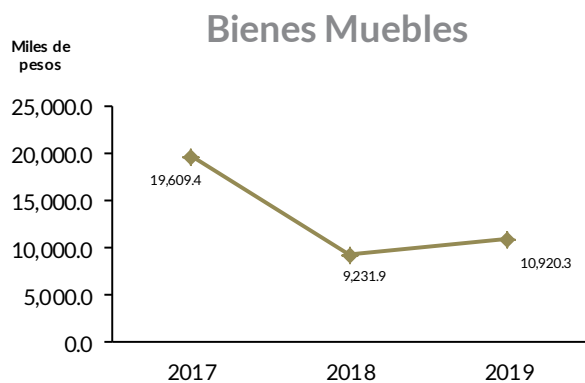
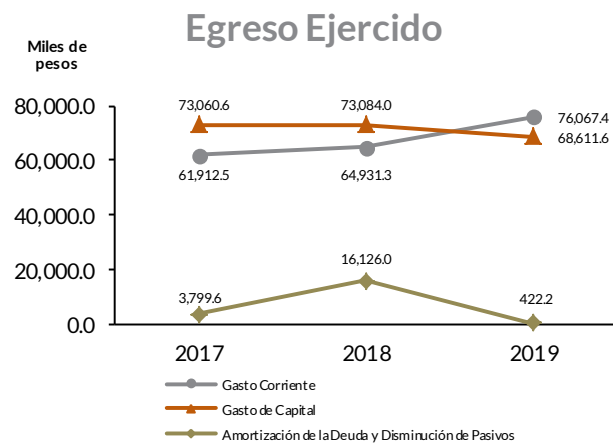
| Color | Significado |
|---|-----------------------|
|  | No cumple |
|  | Sí cumple |
|  | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



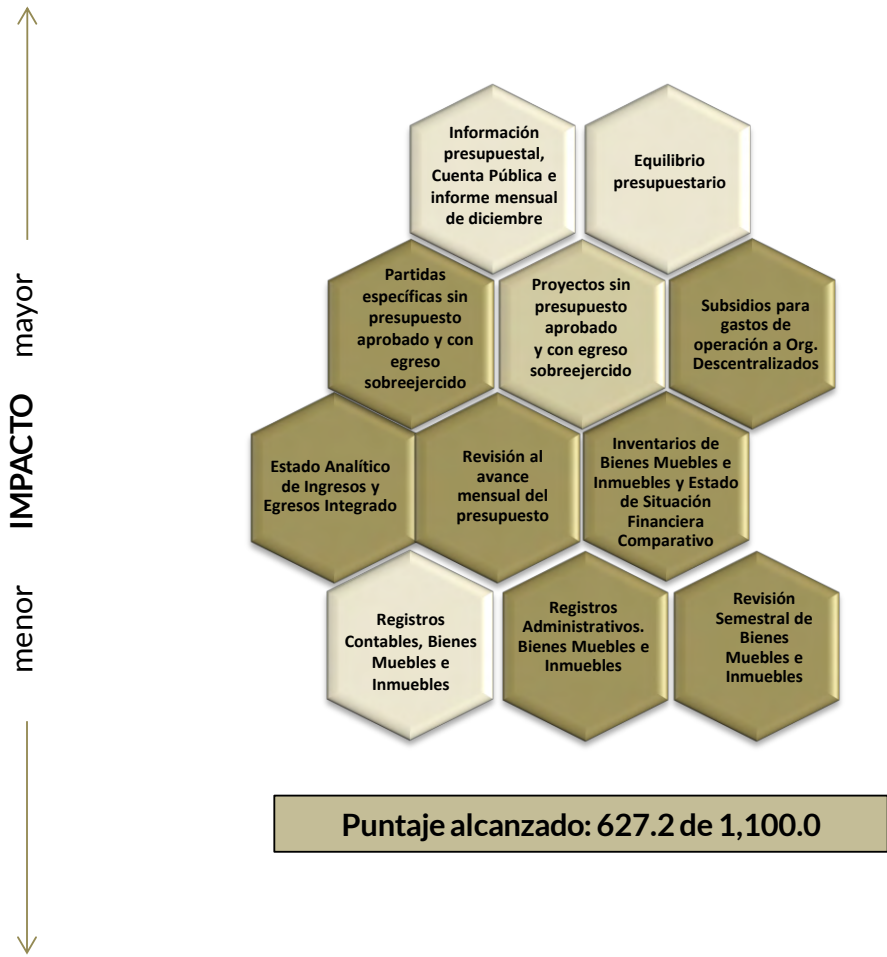
Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zacualpan (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zacualpan (2019)



Transparencia

Municipio de Zacualpan

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: <https://www.zacualpanmex.gob.mx/>

Fecha de consulta: 12/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta se determina que la entidad NO CUMPLE con los aspectos de información financiera contemplados en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Municipio de Zacualpan
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG
Cuarto Trimestre 2019

| Transparencia | Artículos de la *LGCG | Cumplió |
|---|-----------------------|---------|
| 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses | 27 | x |
| 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas | Quinto transitorio | x |
| Información Financiera Gubernamental | | |
| Información contable, con la desagregación siguiente: | | |
| 3. Estado de situación financiera | 48 y 51 | x |
| 4. Estado de variación en la hacienda pública | 48 y 51 | x |
| 5. Estado de cambios en la situación financiera | 48 y 51 | x |
| 6. Notas a los estados financieros | 48 y 51 | x |
| 7. Estado analítico del activo | 48 y 51 | x |
| Información presupuestaria con la desagregación siguiente: | | |
| 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados | 48 y 51 | x |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | | |
| 9. Administrativa | 48 y 51 | x |
| 10. Económicas | 48 y 51 | x |
| 11. Por objeto del gasto | 48 y 51 | x |
| 12. Funcional | 48 y 51 | x |
| 13. Programática | 48 y 51 | x |
| Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) | | |
| 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos | 61, fracción I | x |
| 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos | 61, fracción II | x |
| 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | 62 | x |
| 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | 66 | x |
| 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual | 66 | x |
| 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | 67 | x |
| 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | 68 | x |
| 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual | 69 | x |
| 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | 72 | N/A |
| 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) | 76 | x |
| 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales | 78 | x |
| 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros | 81 | x |
| 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas | 79 | N/A |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Municipio estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 24 de octubre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Municipio, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

| Municipio de Zacualpan (Pesos) | | | | |
|-------------------------------------|----------------------------|---|--|--------------|
| Nombre del servidor público | Cargo | Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019) | Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad | Verificación |
| Fidel Figueroa Gómez | Presidente Municipal | 101,316.0 | 0.0 | x |
| Lucerito Pérez Bartolo | Síndico | 73,510.0 | 0.0 | x |
| Francisco Gómez Aguilar | Regidor 1 | 43,830.0 | 0.0 | x |
| Petra Cruz Pérez Chávez | Regidora 2 | 43,830.0 | 0.0 | x |
| Gerardo Barrios Ascencio | Regidor 3 | 43,830.0 | 0.0 | x |
| Adela Porcayo Ronces | Regidora 4 | 43,830.0 | 0.0 | x |
| Cosme Damián De La Rosa Martínez | Regidor 5 | 43,830.0 | 0.0 | x |
| Ma. De Jesús Bustos Peralta Rosario | Regidora 6 | 43,830.0 | 0.0 | x |
| Fidel Rogel Valle | Regidor 7 | 43,830.0 | 0.0 | x |
| Dulce Flor Bahena Hernández | Regidora 8 | 43,830.0 | 0.0 | x |
| Rosa Berta Rodríguez Bahena | Regidora 9 | 43,830.0 | 0.0 | x |
| José Armando Martínez Jaimez | Regidor 10 | 43,830.0 | 0.0 | x |
| Cristobal Bernal Ocampo | Secretario (Honorífico) | 0.0 | 0.0 | x |
| Brenda Guadalupe Slim Vergara | Tesorera | 64,480.0 | 0.0 | x |
| Marilú Serrano Rodríguez | Contralor | 40,768.0 | 0.0 | x |
| Juan José Gama Toledo | Director de Obras Públicas | 64,480.0 | 0.0 | x |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



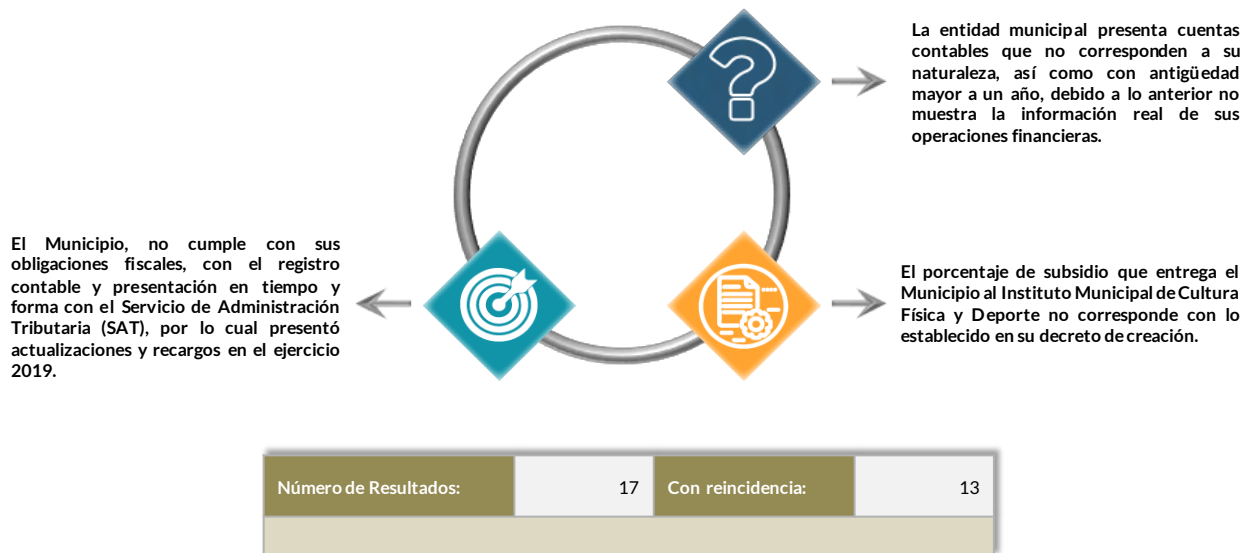
Resultados de la Fiscalización

Municipio de
Zacualpan

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Zacualpan

Analítico de Puntos Relevantes 2019



Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de la Cuenta Pública

| Municipio de Zacualpan del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos) | | | | |
|--|--|----------|---|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | <p>De acuerdo con la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal para el ejercicio 2019, se identificó que utilizaron las cuentas contables: 1249 Otros Bienes Muebles, 1274 Anticipos a Largo Plazo, 2121 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo y 2229 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo; por lo que se contraponen al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.</p> <p>Adicionalmente, se verificó que desde ejercicios anteriores se han estado utilizando dichas cuentas contables; es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso.</p> | | <p>Artículos 1, 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84, 85 fracción I, II, III, IV y V y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero, 348, y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV y VI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Numeral 1,3 apartado introducción párrafo quinto, norma general de las normas de carácter general del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.</p> | Sí |
| 2 | <p>Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables; 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.</p> | | <p>Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.</p> | Sí |
| 3 | <p>Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año: 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo; por un importe total de 53,058.3 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad.</p> <p>Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.</p> | 53,058.3 | <p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.</p> | Sí |
| 4 | <p>De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que la entidad presenta obras de dominio público que no se enviaron al gasto al cierre del ejercicio.</p> | | <p>Artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, en el capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.</p> | Sí |
| 5 | <p>De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que la entidad presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.</p> | | <p>Artículos 21, 22, 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Capítulo V De las Obligaciones fracción XVIII, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las construcciones en proceso en bienes del dominio público, de obras por contrato y obras por administración directa de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013, Capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.</p> | Sí |



Municipio de Zacualpan
del 1 de enero al 31 de diciembre 2019
(Miles de pesos)

| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
|------|--|---------|---|---|
| 6 | De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que la entidad presenta obras de ejercicios anteriores. | | Artículos 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con lo establecido en los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016. | No |
| 7 | De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos. | | Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | No |
| 8 | De acuerdo al análisis realizado a los importes aprobados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos presentados por la entidad por concepto de Otros Recursos Estatales, se identificó que dichos importes difieren de los ingresos registrados en el Estado Analítico de Ingresos; por lo que no es congruente su información. | 726.9 | Acuerdos por los que se dan a conocer las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios del Estado de México del ejercicio 2019 publicados en el Periódico Oficial "Gacetas del Gobiernos" número 68 del 12 de abril de 2019, 06 del 15 de julio de 2019, 72 del 15 de octubre de 2019 y 08 del 15 de enero de 2020, artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 70 fracciones I, III y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. | Sí |
| 9 | De acuerdo a la verificación realizada a los ingresos recaudados por la entidad de los recursos estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que los ingresos no coinciden con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos por un importe de 3,494.5 miles de pesos de los recursos FEIEF y Otros Recursos Estatales. | 3,494.5 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49, fracciones III y V de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | No |
| 10 | De la revisión realizada a los saldos de la cuenta contable de bancos de los recursos estatales asignados a la entidad municipal, se identificó que no coinciden con el resultado final generado entre el Ingreso Recaudado más los intereses menos el egreso pagado en el ejercicio. | 15.3 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I y V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | Sí |
| 11 | Derivado de la verificación de los remanentes de los recursos federales y estatales que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2019 por la entidad municipal, se identificó que la entidad no reintegró un importe de 3,515.8 miles de pesos de los recursos PAD y FEFOM; de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. | 3,515.8 | Artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | No |
| 12 | Una vez realizada la verificación de la tarifa del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado por concepto de suministro de agua, se identificó que la entidad no realizó el pago por un importe de 15.9 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHEM. Dando seguimiento al acuerdo emitido en fecha 14 de junio 2019, donde se exhorta al Municipio para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México. | 15.9 | Artículo 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 216-I, 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado régimen fiscal párrafo onceavo, de las Políticas de registro del manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno municipios del estado de México, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, párrafo treceavo del régimen fiscal políticas de registro Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Sí |
| 13 | Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua registradas por la entidad, se identificó una diferencia neta con la confirmación de saldos proporcionada por la Secretaría de Finanzas y CONAGUA por un importe de 47.5 miles de pesos. | 47.5 | Artículos 21, 22, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, transitorio séptimo del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre 2013, artículos 228, 230, 230 A, 230 B, 230 C, 280 D, 230 G, 230 h, 230 i, 230 j y 230 k de Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" del 14 de agosto de 2014 y Convenio de coordinación entre CONAGUA y el Ejecutivo del Estado con el Objeto de Formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México número 115 del 10 de diciembre de 2014. | Sí |



Municipio de Zacualpan
del 1 de enero al 31 de diciembre 2019
(Miles de pesos)

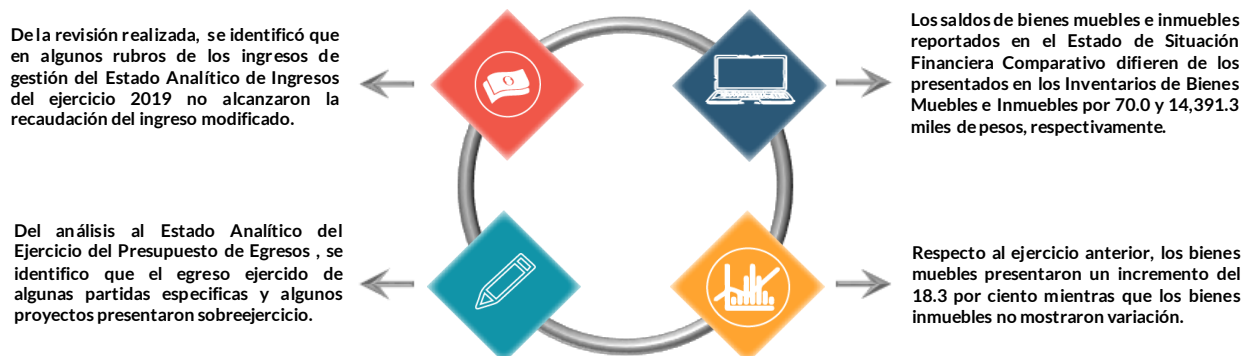
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
|------|---|---------|---|---|
| 14 | De acuerdo al saldo final que presentan al 31 de diciembre de 2019 la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se identificó que presenta diferencias por un importe de 5.4 miles de pesos, con lo registrado por la entidad municipal; asimismo, se identificó que el Municipio no presenta adeudos con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Por lo cual el Municipio deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable. | 5.4 | Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | Sí |
| 15 | De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 5,833.7 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. Asimismo, se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 10.6 miles de pesos. El Municipio deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable. | 5,844.3 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Sí |
| 16 | Para el ejercicio 2019, se identificó que el Instituto de Cultura Física y Deporte de Zacualpan cuenta con Decreto de creación número 125, de fecha 02 de Abril de 2008 y que el Municipio no le otorgó el subsidio para gastos de operación correspondiente para que el Instituto ejerciera sus recursos de manera directa. | | Artículo 24 fracción I, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Zacualpan. | Sí |
| 17 | Una vez revisada la información contenida en las notas a los Estados Financieros y Presupuestales que presenta la entidad municipal, se identificó el incumplimiento al no revelar información completa que indique de forma cualitativa y cuantitativa su situación actual. Las notas faltantes son las siguientes: de Memoria. | | Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" el 30 de septiembre de 2015, Artículos 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zacualpan

Analítico de Puntos Relevantes 2019



| Presupuesto | | Bienes Muebles e Inmuebles | |
|-----------------------|---|----------------------------|---|
| Número de Resultados: | 9 | Número de Resultados: | 3 |
| Con reincidencia: | 7 | Con reincidencia: | 3 |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

| Municipio de Zacualpan (Miles de pesos) | | | | |
|--|---|----------|--|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio, se identificaron diferencias por 452.0 miles de pesos respecto a los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados. | 452.0 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019. | Sí |
| 2 | De la verificación que se realizó al Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que el Municipio consideró los subsidios para sus gastos de operación otorgados a sus organismos descentralizados, por lo que presentó duplicidad en el registro de los ingresos recaudados. | | Artículos 19 fracción IV, 21, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico de registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. | No |
| 3 | Una vez revisada, la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificaron diferencias con lo registrado en el egreso ejercido del DIF por 1,255.5 miles de pesos. | 1,255.5 | Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. | No |
| 4 | De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 346.8 miles de pesos. | 346.8 | Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria. | Sí |
| 5 | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 3,438.4 miles de pesos. | 3,438.4 | Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios. | Sí |
| 6 | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que, aun sin contar con egreso aprobado, la entidad ejerció partidas del gasto por un importe de 11.6 miles de pesos. | 11.6 | Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios. | Sí |
| 7 | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 18 proyectos es mayor al egreso modificado por 3,450.0 miles de pesos. | 3,450.00 | Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios. | Sí |
| 8 | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento. | | Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad). | Sí |
| 9 | De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 73.7 por ciento con un cumplimiento de metas del 89.2 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra desarrollo social con ejecución de 53.8 por ciento de metas y el 114.2 por ciento de recurso ejercido. | | Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad). | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

| Municipio de Zacualpan (Miles de pesos) | | | | |
|--|---|----------|--|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia Respecto al Ejercicio Anterior |
| 1 | Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de bienes muebles difieren. | 441.7 | Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013. | Sí |
| 2 | Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 14,391.3 miles de pesos; asimismo, los bienes muebles difieren por 70.0 miles de pesos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, en las cuentas de edificios no habitacionales y vehículos y equipo de transporte. | 14,461.3 | Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013. | Sí |
| 3 | Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, la información registrada en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles difiere con la reflejada en el Estado de Situación Financiera y el Reporte de Depreciación. | 3,453.6 | Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Informe de Resultados

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Zacualpan

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan 2019 –cuya información fue entregada por la propia entidad– se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado “Revisión de Cuenta Pública de los Organismos”.



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan (2019)



Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan (2019)



Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad recaudó lo estimado en los ingresos de gestión.

Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado, asimismo 10 acciones quedaron en un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento.

Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

Las Dependencias Generales que integran el Sistema Municipal DIF presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

Derivado de la revisión a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la entidad realizó modificaciones sin presentar autorización de su Órgano Máximo de Gobierno.

Clasificaciones del Gasto

Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 4,229.7 miles de pesos de los cuales el 95.4 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Egreso Ejercido 2019

El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 4,587.5 miles de pesos, destinados principalmente a servicios personales con un monto de 3,072.6 miles de pesos.

Egreso Ejercido por Finalidad

La entidad ejerció el 83.0 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 06 protección social.

Depreciación de bienes muebles e inmuebles

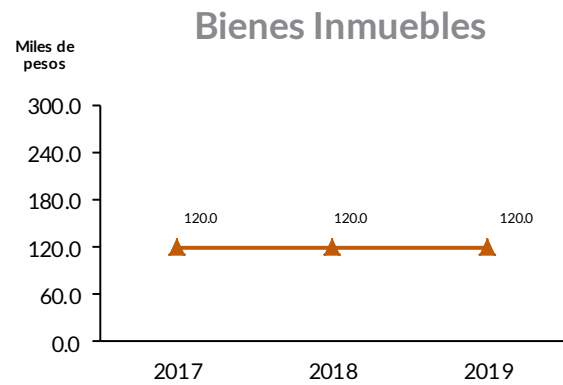
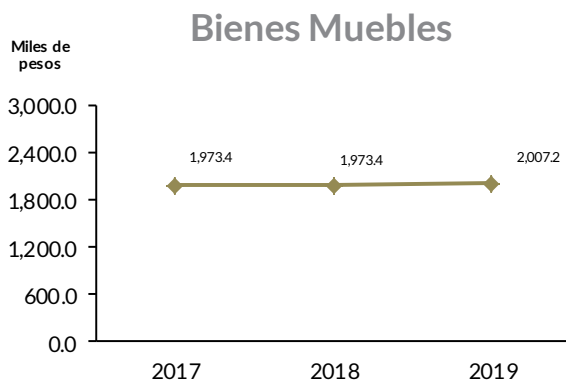
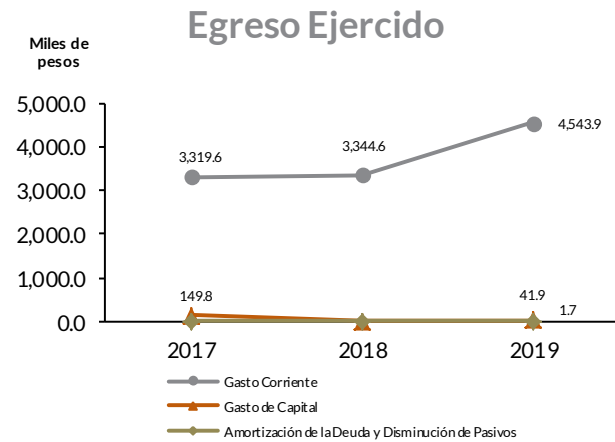
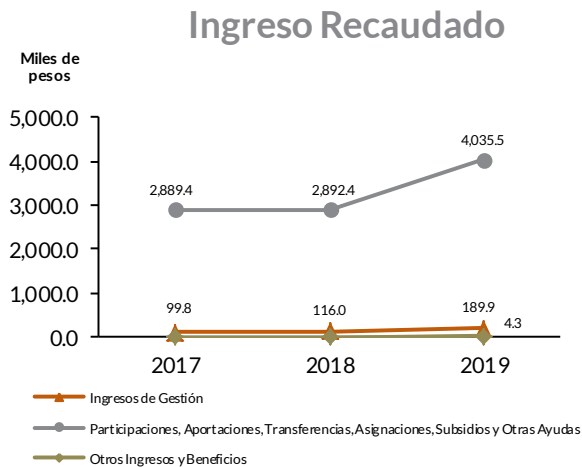
Las cifras de la depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación difieren.

| Color | Significado |
|-------------|-----------------------|
| Dark Green | No cumple |
| Light Green | Sí cumple |
| Light Grey | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.
 Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



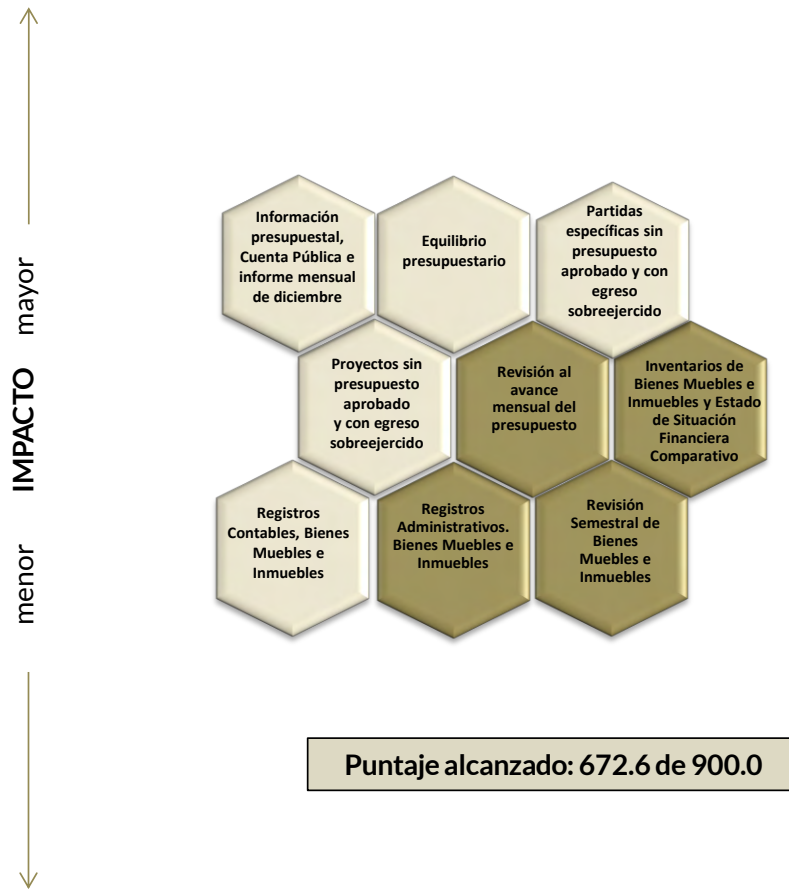
Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan (2019)



Transparencia

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: <https://www.zacualpanmex.gob.mx/cuentas-claras/dif>

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 12/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG
Cuarto Trimestre 2019

| Transparencia | Artículos de la *LGCG | Cumplió |
|---|-----------------------|---------|
| 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses | 27 | x |
| 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas | Quinto transitorio | x |
| Información Financiera Gubernamental | | |
| Información contable, con la desagregación siguiente: | | |
| 3. Estado de situación financiera | 48 y 51 | x |
| 4. Estado de variación en la hacienda pública | 48 y 51 | x |
| 5. Estado de cambios en la situación financiera | 48 y 51 | x |
| 6. Notas a los estados financieros | 48 y 51 | x |
| 7. Estado analítico del activo | 48 y 51 | x |
| Información presupuestaria con la desagregación siguiente: | | |
| 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados | 48 y 51 | x |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | | |
| 9. Administrativa | 48 y 51 | x |
| 10. Económicas | 48 y 51 | x |
| 11. Por objeto del gasto | 48 y 51 | x |
| 12. Funcional | 48 y 51 | x |
| 13. Programática | 48 y 51 | x |
| Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) | | |
| 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos | 61, fracción I | x |
| 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos | 61, fracción II | x |
| 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | 62 | N/A |
| 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | 66 | x |
| 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual | 66 | x |
| 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | 67 | N/A |
| 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | 68 | N/A |
| 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual | 69 | N/A |
| 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | 72 | N/A |
| 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) | 76 | N/A |
| 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales | 78 | N/A |
| 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros | 81 | N/A |
| 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas | 79 | N/A |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 23 de septiembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan (Pesos) | | | | |
|---|-----------|---|--|--------------|
| Nombre del servidor público | Cargo | Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019) | Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad | Verificación |
| Cleotilde García García | Directora | 24,003.6 | 0.0 | x |
| Evelio Arellano Medero | Tesorero | 23,150.4 | 0.0 | x |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Resultados de la Fiscalización

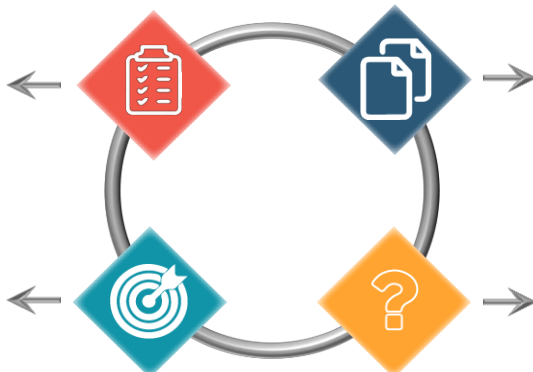
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan

Analítico de Puntos Relevantes 2019

De acuerdo a la revisión y verificación del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se identifica que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, presenta un nivel crítico respecto al 2.0 por ciento en servicios personales, ubicándose en un 15.5 por ciento.



El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, presenta un nivel crítico, de acuerdo a los Resultados obtenidos, se identificaron reincidencias con respecto al ejercicio anterior.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, no cumple con sus obligaciones fiscales, con el registro contable y presentación en tiempo y forma con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo cual presentó actualizaciones y recargos en el ejercicio 2019.

La entidad municipal presenta cuentas contables que no corresponden a su naturaleza, así como con antigüedad mayor a un año, debido a lo anterior no muestra la información real de sus operaciones financieras.

| | | | |
|-----------------------|---|-------------------|---|
| Número de Resultados: | 5 | Con reincidencia: | 4 |
|-----------------------|---|-------------------|---|

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de la Cuenta Pública

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos) | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | De acuerdo al análisis de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y del Informe Mensual de diciembre 2019, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Actividades muestran diferencias por un importe de 1.7 miles de pesos; por lo que la entidad no presenta los aspectos básicos de la situación financiera, como: consistencia, equilibrio y naturaleza de la información contable. | 1.7 | Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 32, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 48, 49, 51, 52, 55, 56, 84, 85 fracción I, II, III, IV y V Y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 352, 353 y 354 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 93, 95 fracción IV y VI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | No |
| 2 | Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables 1111 Efectivo, 1123 Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras. | | Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente. | Sí |
| 3 | Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año; 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo; por un importe total de 2,917.9 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos. | 2,917.9 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013. | Sí |
| 4 | De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos. | | Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | Sí |
| 5 | De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal no presenta comprobantes de pago por una diferencia de 65.8 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. Asimismo, se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 1.2 miles de pesos. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable. | 67.0 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Sí |

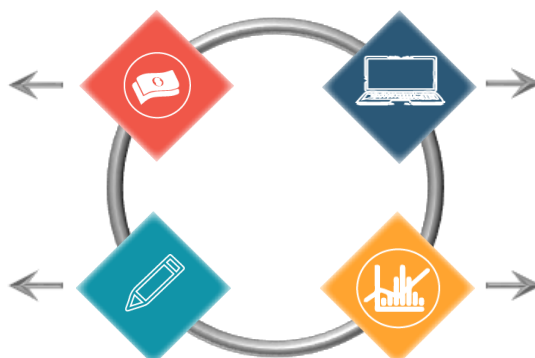
Fuente: Elaboración del OSFEM.



Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan

Analítico de Puntos Relevantes 2019

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal por un importe de 357.7 miles de pesos.



Los saldos de bienes muebles e inmuebles reportados en el Estado de Situación Financiera Comparativo difieren de los presentados en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles por 22.9 y 120.0 miles de pesos, respectivamente.

Se identificó que la entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado sin que se hayan remitido al OSFEM las actas de autorización de la Junta de Gobierno.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 1.7 por ciento mientras que los bienes inmuebles no mostraron variación.

| Presupuesto | | Bienes Muebles e Inmuebles | |
|-----------------------|---|----------------------------|---|
| Número de Resultados: | 4 | Número de Resultados: | 3 |
| Con reincidencia: | 2 | Con reincidencia: | 1 |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan | | | | |
|--|---|---------|---|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Num | Resultados | Importe | Normatividad Infrigida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento. | | Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad). | Si |
| 2 | De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 100.0 por ciento con un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra contraloría interna con ejecución de 25.0 por ciento de metas y el 100.0 por ciento de recurso ejercido. | | Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad). | Si |
| 3 | Se identificó que la entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada sin que se haya remitido al OSFEM el acta de autorización de la Junta de Gobierno. | | Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. | No |
| 4 | Se identificó que la entidad realizó modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado sin que se haya remitido al OSFEM el acta de autorización de la Junta de Gobierno. | | Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios | No |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren. | 5.0 | Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013. | No |
| 2 | Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 120.0 miles de pesos; asimismo, los bienes muebles difieren por 22.9 miles de pesos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, en las cuentas 1233 edificios no habitacionales y 1241 mobiliario y equipo de administración. | 142.9 | Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013. | No |
| 3 | Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y Reporte de Depreciación difieren; asimismo, la entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente de la cuenta edificios no habitacionales. | 125.3 | Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México | Si |



Informe de Resultados

**Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte de Zacualpan**

Ejercicio Fiscal 2019

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacualpan

**Con Decreto de Creación de
fecha 18/03/2008,
NO operando**

Informe de Resultados



Municipio de
Zinacantepec

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Zinacantepec

Municipio

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública

Municipio de Zinacantepec

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del municipio de Zinacantepec, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Municipio, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del municipio de Zinacantepec 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado “Revisión de Cuenta Pública de los Municipios”.



Síntesis de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Zinacantepec (2019)

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| IMPACTO mayor menor | Razón de Solvencia | Se cuenta con 1.3 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo. | Sistema de Alertas LDF | Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición. |
| | Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior | La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 4.5 por ciento. | Contratación de Obligaciones a corto plazo LDF | La entidad no cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, excedió el 6.0 por ciento. |
| | Dependencia de Aportaciones y Participaciones Estatales | Las participaciones y aportaciones representan el 77.0 por ciento con respecto a los ingresos totales | Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido | Presenta el 20.6 por ciento de Inversión Pública |
| | Gasto Ejercido en Servicios Personales | Representan el 47.2 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un aumento de 7.1 puntos porcentuales. | Autonomía para asumir gasto de servicios personales | Representan el 23.9 por ciento con respecto al total del gasto ejercido en servicios personales y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 30.5 puntos porcentuales. |
| | Programa especial FEFOM | El municipio de Zinacantepec se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM). | Cumplimiento armonización contable SEVAC | Representa un promedio general de 53.7 por ciento, indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable |

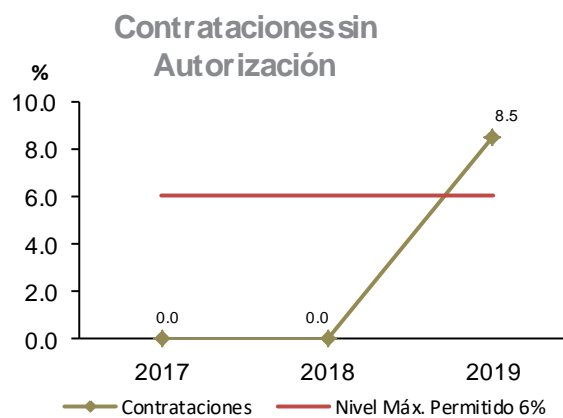
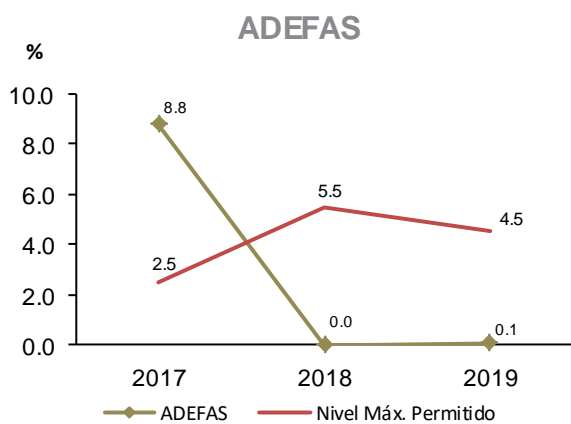
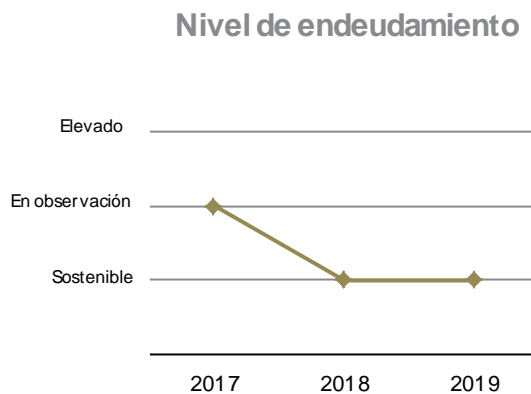
| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| | No cumple |
| | Sí cumple |
| | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



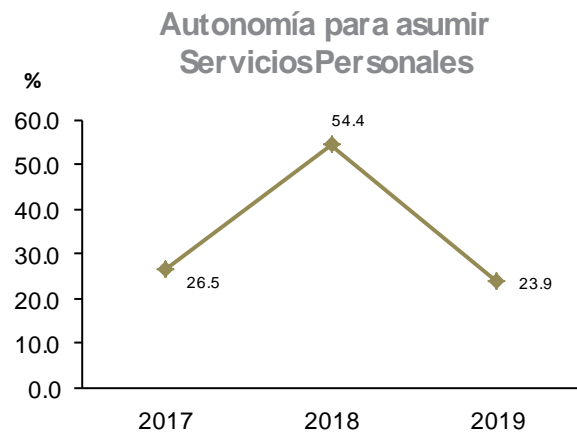
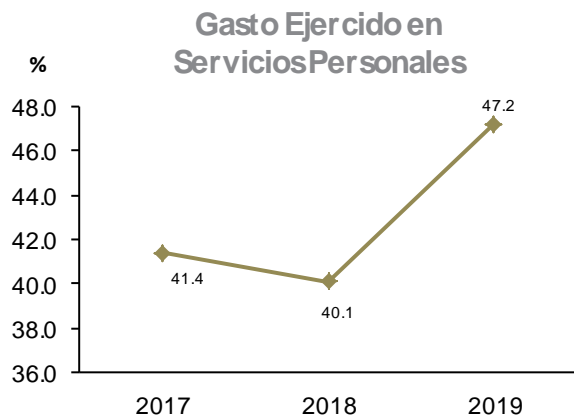
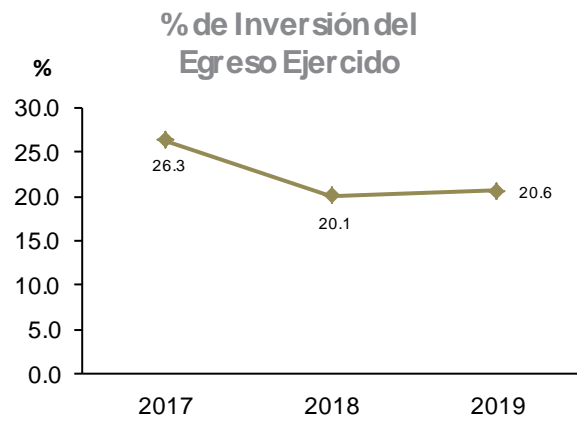
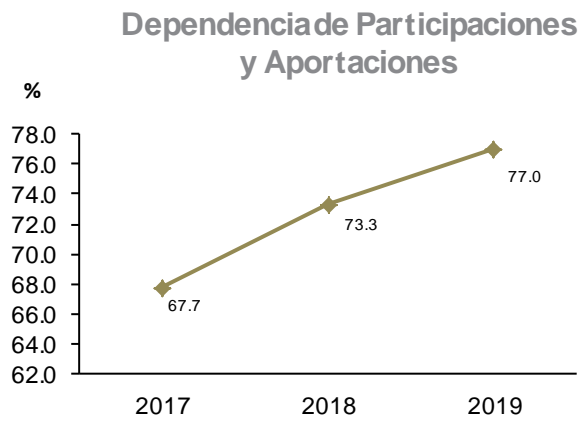
Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Zinacantepec (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



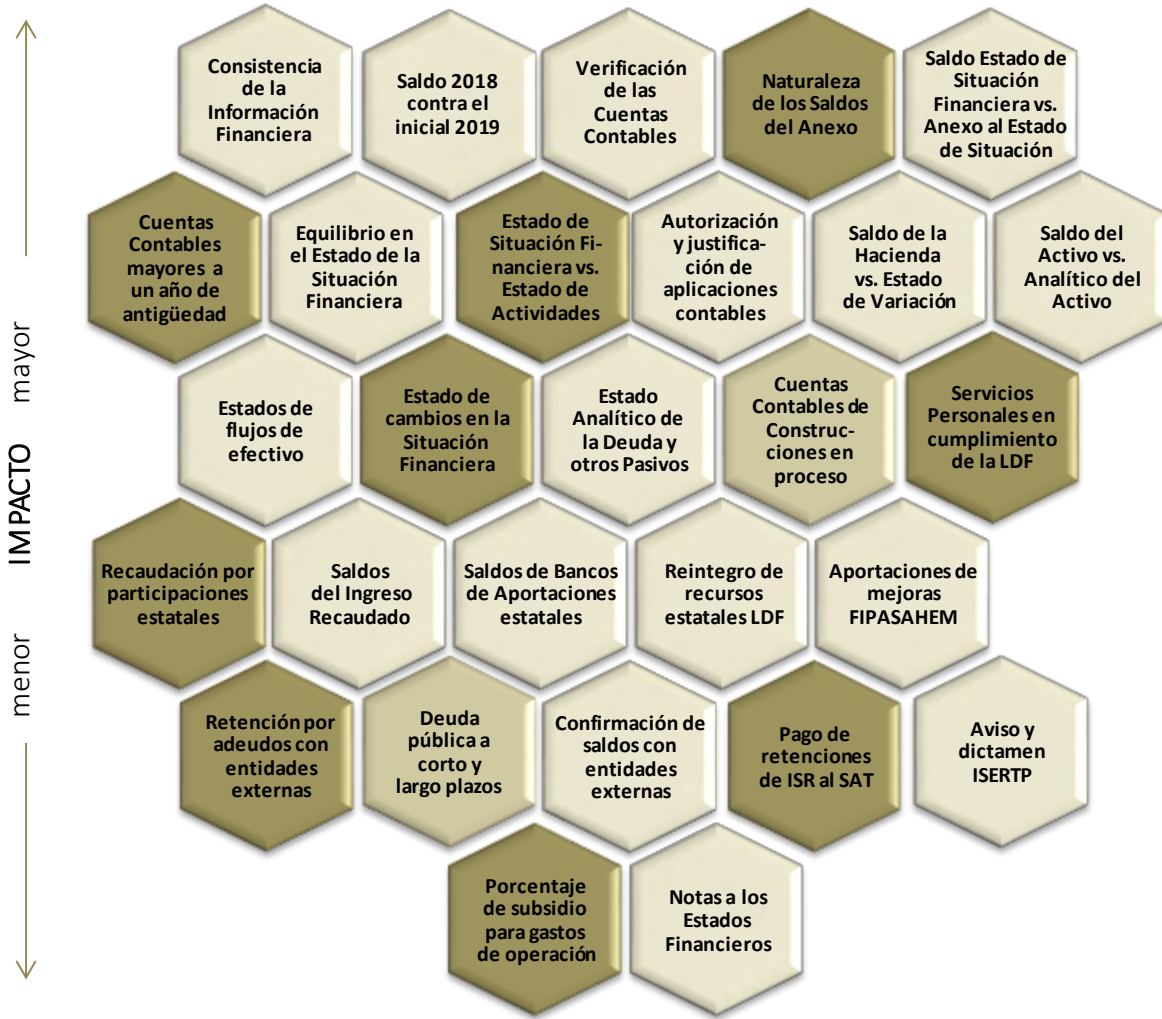
Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Zinacantepec (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del municipio de Zinacantepec (2019)



Puntaje alcanzado: 1,810 de 2,800

Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zinacantepec

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al municipio de Zinacantepec, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zinacantepec (2019)



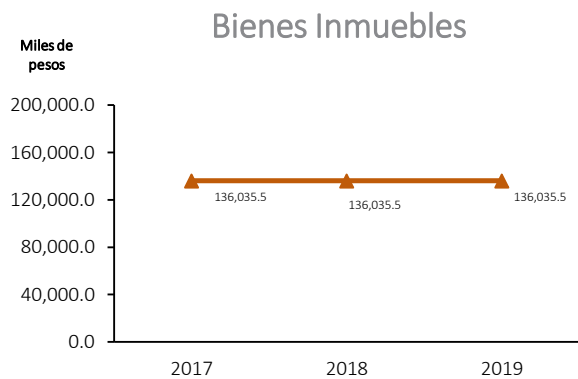
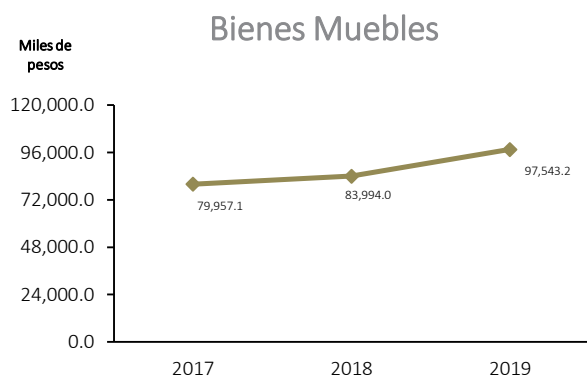
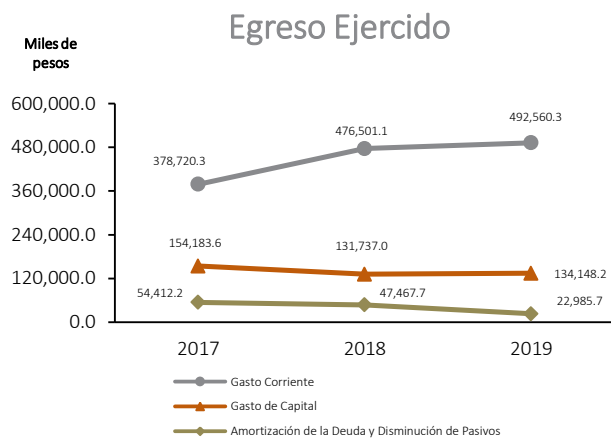
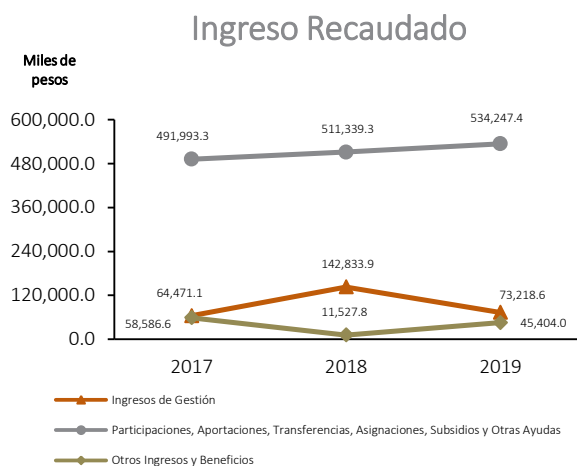
| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| ■ | No cumple |
| ■ | Sí cumple |
| ■ | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



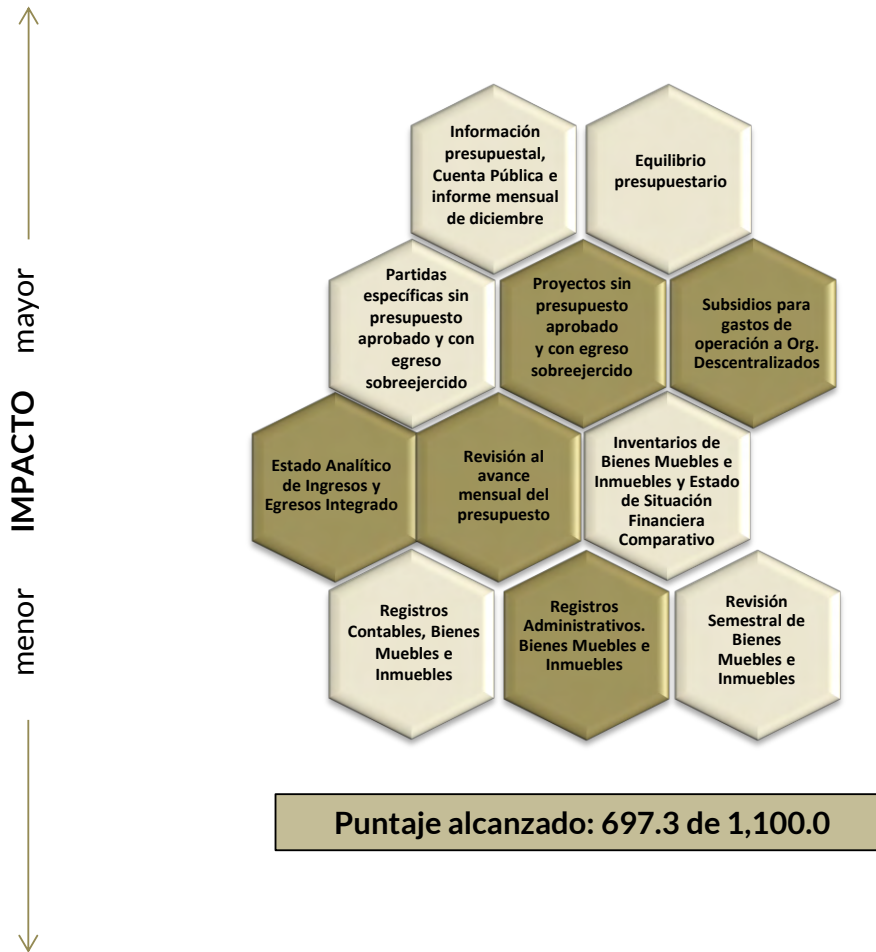
Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zinacantepec (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zinacantepec (2019)



Transparencia

Municipio de Zinacantepec

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: <https://zinacantepec.gob.mx/administracion2019/>

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 12/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Municipio de Zinacantepec
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG
Cuarto Trimestre 2019

| Transparencia | Artículos de la *LGCG | Cumplió |
|---|-----------------------|---------|
| 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses | 27 | ✓ |
| 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas | Quinto transitorio | ✓ |
| Información Financiera Gubernamental | | |
| Información contable, con la desagregación siguiente: | | |
| 3. Estado de situación financiera | 48 y 51 | ✓ |
| 4. Estado de variación en la hacienda pública | 48 y 51 | ✓ |
| 5. Estado de cambios en la situación financiera | 48 y 51 | ✓ |
| 6. Notas a los estados financieros | 48 y 51 | ✓ |
| 7. Estado analítico del activo | 48 y 51 | ✓ |
| Información presupuestaria con la desagregación siguiente: | | |
| 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados | 48 y 51 | ✓ |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | | |
| 9. Administrativa | 48 y 51 | ✓ |
| 10. Económicas | 48 y 51 | ✓ |
| 11. Por objeto del gasto | 48 y 51 | ✓ |
| 12. Funcional | 48 y 51 | ✓ |
| 13. Programática | 48 y 51 | ✓ |
| Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) | | |
| 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos | 61, fracción I | x |
| 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos | 61, fracción II | ✓ |
| 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | 62 | ✓ |
| 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | 66 | ✓ |
| 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual | 66 | ✓ |
| 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | 67 | ✓ |
| 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | 68 | ✓ |
| 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual | 69 | x |
| 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | 72 | N/A |
| 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) | 76 | ✓ |
| 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales | 78 | ✓ |
| 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros | 81 | ✓ |
| 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas | 79 | N/A |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Municipio estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 17 de noviembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Municipio, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

| Municipio de Zinacantepec (Pesos) | | | | |
|--------------------------------------|----------------------------|---|--|--------------|
| Nombre del servidor público | Cargo | Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019) | Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad | Verificación |
| Gerardo Nava Sánchez | Presidente Municipal | 120,490.0 | 129,420.0 | √ |
| Noemí Camino Vallejo | Síndico | 109,405.8 | 109,405.8 | √ |
| José Luis Álvarez Orozco | Regidor 1 | 96,037.0 | 96,037.0 | √ |
| Erika Mercado Olvera | Regidora 2 | 96,037.0 | 96,037.0 | √ |
| Leonardo Joaquín Bravo Villanueva | Regidor 3 | 96,037.0 | 96,037.0 | √ |
| Blanca Iriana de la Vega Barrios | Regidora 4 | 96,037.0 | 96,037.0 | √ |
| Fernando Escobedo Cruz | Regidor 5 | 96,037.0 | 96,037.0 | √ |
| Juana Romero Peña | Regidora 6 | 96,037.0 | 96,037.0 | √ |
| Alfredo Díaz de Jesús | Regidor 7 | 96,037.0 | 96,037.0 | √ |
| Salvador Sáñez Ladrillero | Regidor 8 | 96,037.0 | 96,037.0 | √ |
| María Guadalupe Reyes Pérez | Regidora 9 | 96,037.0 | 96,037.0 | √ |
| Daniel Filemon García Sandoval | Regidor 10 | 96,037.0 | 96,037.0 | √ |
| Juan Luis Vázquez Ramírez | Regidor 11 | 96,037.0 | 96,037.0 | √ |
| Nancy Valdez Escamilla | Regidora 12 | 96,037.0 | 96,037.0 | √ |
| Carlos García Huerano | Regidor 13 | 96,037.0 | 96,037.0 | √ |
| Adiel León Álvarez | Secretario | 96,037.0 | 96,037.0 | √ |
| Luis Filemón Gómez Rivera | Tesorero | 75,671.5 | 75,671.5 | √ |
| Francisco Villa Vilchis | Contralor | 75,671.5 | 72,056.3 | √ |
| Jose Luis Salazar Orozco | Director de Obras Públicas | 75,671.5 | 75,671.5 | √ |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Resultados de la Fiscalización

Municipio de
Zinacantepec

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Zinacantepec

Analítico de Puntos Relevantes 2019

Los Estados Financieros de la entidad municipal presentan inconsistencias y diferencias que vulneran la credibilidad y veracidad de la información al cierre del ejercicio.

El Municipio no cumple con sus obligaciones fiscales, con el registro contable y presentación en tiempo y forma con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo cual presentó actualizaciones y recargos en el ejercicio 2019.

La entidad municipal presenta cuentas contables que no corresponde a su naturaleza, así como con antigüedad mayor a un año, debido a lo anterior no muestra la información real de sus operaciones financieras.

| | | | |
|-----------------------|----|-------------------|---|
| Número de Resultados: | 13 | Con reincidencia: | 6 |
|-----------------------|----|-------------------|---|

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de la Cuenta Pública

| Municipio de Zinacantan Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos) | | | | |
|---|--|----------|--|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable; 1112 Bancos/Tesorería no corresponde a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras. | | Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente. | No |
| 2 | Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año; 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo; por un importe total de 69,833.3 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos. | 69,833.3 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013. | Sí |
| 3 | De acuerdo a la verificación del resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo, se identificó que difiere del que se refleja en el Estado de Situación Financiera Comparativo; por lo que la entidad no cumple con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. | | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | No |
| 4 | El resultado del análisis de las variaciones identificadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo refleja diferencia con el origen y aplicación que muestra el Estado de Cambios en la Situación Financiera por un importe de 31,911.6 miles de pesos. | 31,911.6 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Sí |
| 5 | De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que la entidad presenta obras de dominio público que no se enviaron al gasto al cierre del ejercicio. | | Artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, en el capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016. | No |
| 6 | De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que la entidad presenta obras de ejercicios anteriores. | | Artículos 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con lo establecido en los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016. | Sí |
| 7 | De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos. | | Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | No |



Municipio de Zinacantepec
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019
(Miles de pesos)

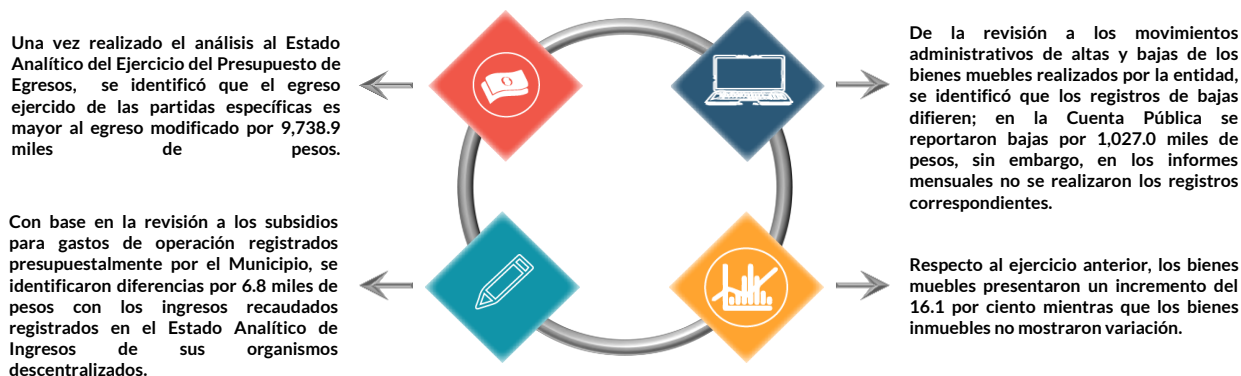
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
|------|--|----------|---|---|
| 8 | Derivado del análisis realizado a las Obligaciones a Corto Plazo de la Entidad, se identificó que excedió en un 2.5 por ciento el porcentaje permitido para realizar contrataciones a corto plazo sin la autorización de la Legislatura Local; por lo que la entidad incumple con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. | | Artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para la contratación de financiamientos a corto plazo, Artículos 31 fracción XX y 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | No |
| 9 | De acuerdo al análisis realizado a los importes aprobados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos presentados por la entidad por concepto de PAD, se identificó que dichos importes difieren de los ingresos registrados en el Estado Analítico de Ingresos; por lo que no es congruente su información. | | Acuerdo de las reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) para el ejercicio fiscal 2019, publicados en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno núm. 81 del día 06 de mayo de 2014. | Sí |
| 10 | Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua registradas por la entidad, se identificó una diferencia neta con la confirmación de saldos proporcionada por la Secretaría de Finanzas y CONAGUA por un importe de 113.6 miles de pesos, y con la Secretaría de Finanzas y CAEM por un importe de 113.6 miles de pesos. | 113.6 | Artículos 21, 22, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, transitorio séptimo del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre 2013, artículos 22B, 230, 230 A, 230 B, 230 C, 280 D, 230 G, 230 h, 230 i, 230 j y 230 k de Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" del 14 de agosto de 2014 y Convenio de coordinación entre CONAGUA y el Ejecutivo del Estado con el Objeto de Formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México número 115 del 10 de diciembre de 2014. | Sí |
| 11 | De acuerdo al análisis realizado a los ingresos por financiamientos, se identificó que la entidad municipal no realizó el registro de su financiamiento contratado con BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, por un importe de 31,512.8 miles de pesos en el Registro Público Único y Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México, por lo que la entidad incumple con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, presentando saldos imprecisos que impiden conocer el endeudamiento total por financiamientos a corto y largo plazo. | 31,512.8 | Artículos 1, 5, y 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 6, registro e integración presupuestaria del apartado de postulados básicos de contabilidad gubernamental, Artículos 16, 21, 22, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 45, 46 fracción I inciso (i) y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 23, 24, 25, 30 fracción IV, 31 párrafo segundo y 58 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, 273, 273 Bis, 278 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título primero, disposiciones generales, Capítulo V de las Obligaciones, Fracción IV, Título II, Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, numeral 29 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" número 9 de fecha 11 de julio de 2013. | No |
| 12 | De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 3,695.8 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. Asimismo, se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 182.7 miles de pesos. El Municipio deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable. | 3,878.5 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Sí |
| 13 | De acuerdo a la verificación realizada al registro del subsidio en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se aprecia que el porcentaje de recursos asignado al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación del Instituto, número 94, de fecha 25 de noviembre de 2004. | | Artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Zinacantepec, Artículo 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | No |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zinacantepec

Analítico de Puntos Relevantes 2019



| Presupuesto | | Bienes Muebles e Inmuebles | |
|-----------------------|----|----------------------------|---|
| Número de Resultados: | 11 | Número de Resultados: | 1 |
| Con reincidencia: | 2 | Con reincidencia: | 1 |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

| Municipio de Zinacantepec (Miles de pesos) | | | | |
|---|--|----------|--|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio, se identificaron diferencias por 6.8 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados. | 6.8 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019. | No |
| 2 | De la verificación que se realizó al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el municipio consideró los subsidios para gastos de operación otorgados a sus Organismos Descentralizados, presentando duplicidad en el registro del egreso ejercido. | | Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. | No |
| 3 | Una vez revisada la información del Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que difiere con lo registrado en el ingreso recaudado del Municipio por 2.1 miles de pesos. | 2.1 | Artículos 19 fracción IV, 21, 22 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. | No |
| 4 | Una vez revisada, la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificaron diferencias con lo registrado en el egreso ejercido del Municipio por 6.8 miles de pesos | 6.8 | Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. | No |
| 5 | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 9,738.9 miles de pesos. | 9,738.9 | Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios. | Sí |
| 6 | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 37 proyectos es mayor al egresos modificado por 67,633.9 miles de pesos. | 67,633.9 | Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios. | Sí |
| 7 | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que aun sin contar con egreso aprobado la entidad ejerció 1 proyecto sin por un importe de 2,500.4 miles de pesos. | 2,500.4 | Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios. | No |
| 8 | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectó que no se ejecutaron en su totalidad las acciones programadas. | | Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019. | No |
| 9 | De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 98.4 por ciento con un cumplimiento de metas del 22.7 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación. | | Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad). | No |
| 10 | Se identificó que la entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada habiéndose remitido al OSFEM el acta de autorización del Cabildo haciendo mención que se aprueba ampliaciones y modificaciones sin mencionar el monto aprobado. En el acta de la sexta sesión del 19 del 19 de diciembre | 27,985.0 | Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. | No |
| 11 | Se identificó que la entidad realizó modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado sin que se haya remitido al OSFEM el acta de autorización del Cabildo. | 27,985.0 | Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios | No |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

| Municipio de Zinacantepec (Miles de pesos) | | | | |
|---|--|---------|---|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de bajas de bienes muebles difieren. | 1,027.0 | Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013. | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Informe de Resultados

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de Zinacantepec

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Zinacantepec

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

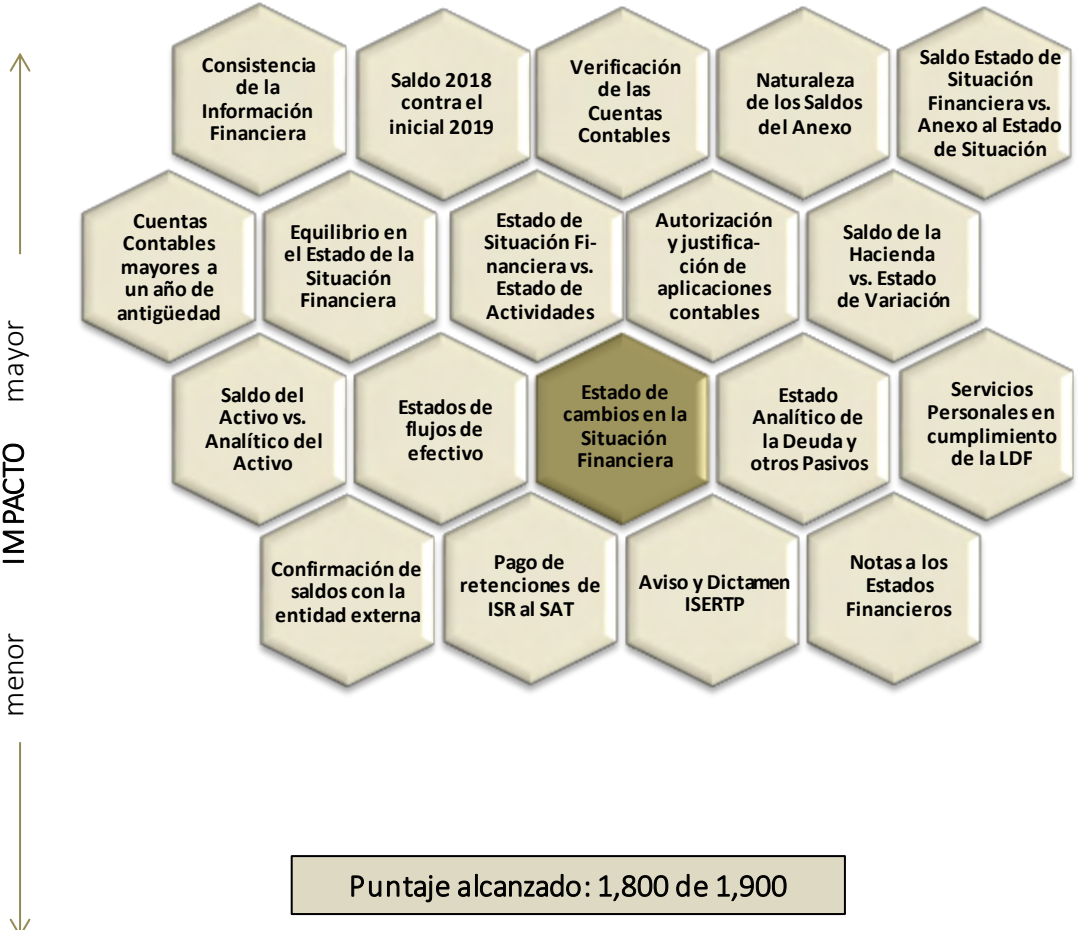
Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec 2019 –cuya información fue entregada por la propia entidad– se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado “Revisión de Cuenta Pública de los Organismos”.



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec (2019)



Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec (2019)



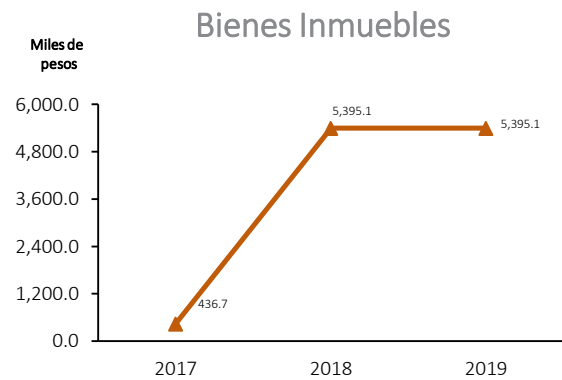
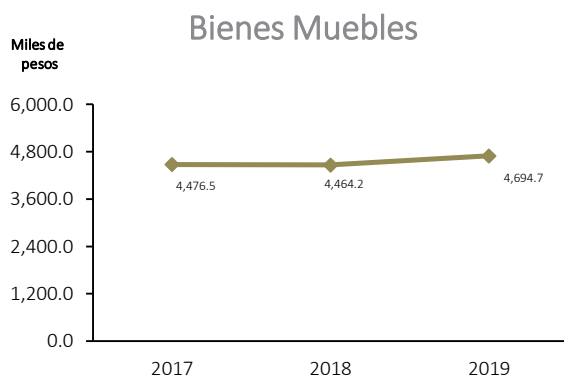
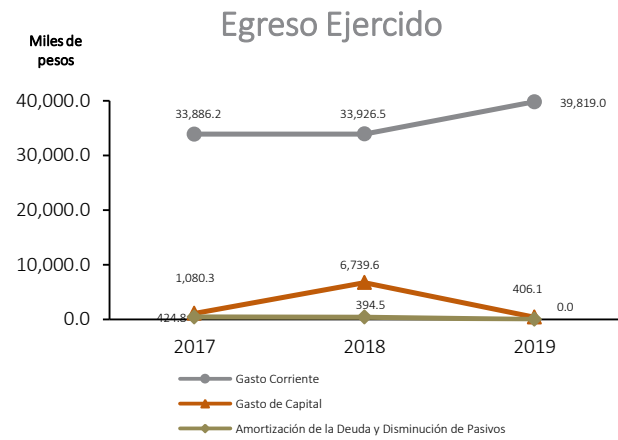
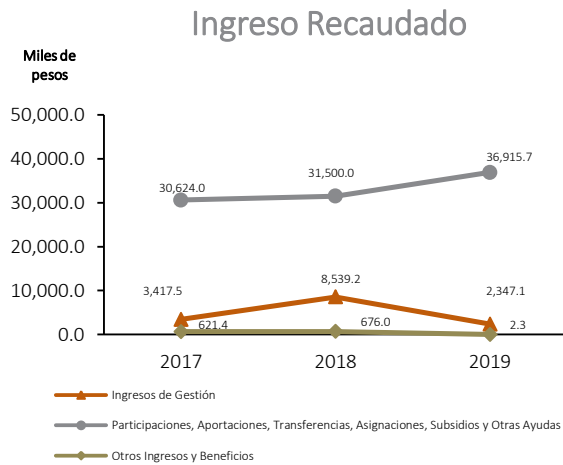
| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| | No cumple |
| | Sí cumple |
| | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



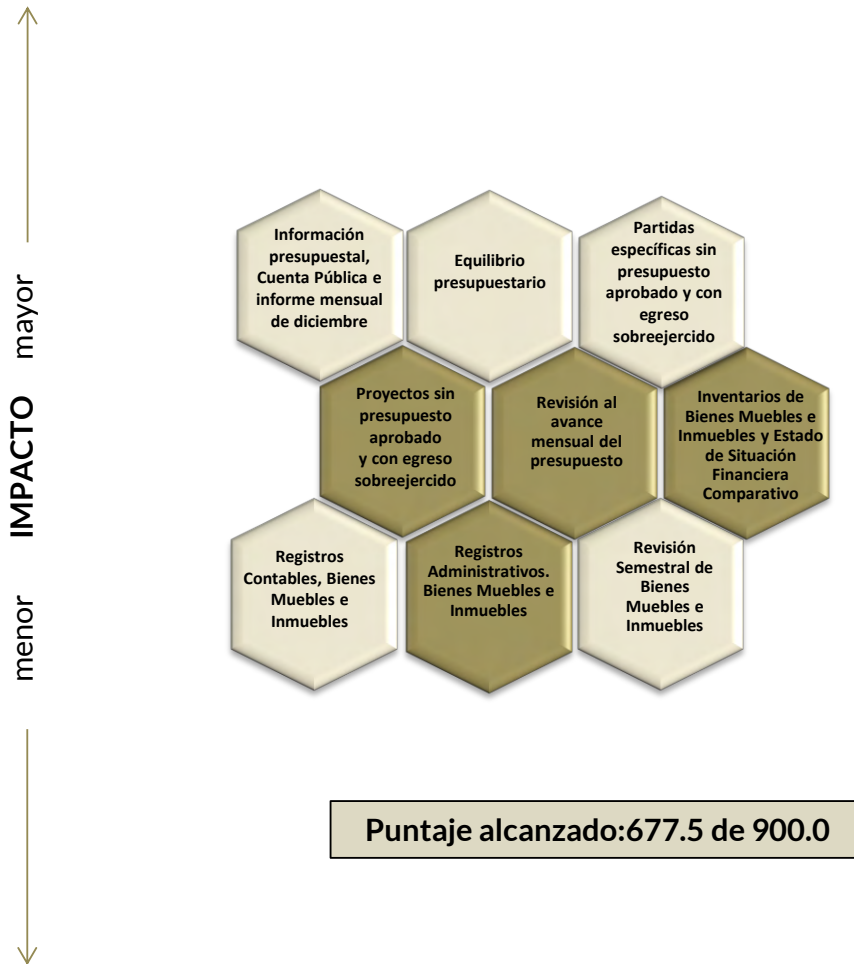
Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec (2019)



Transparencia

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: <https://dif.zinacantepec.gob.mx/conac/>

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 12/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG
Cuarto Trimestre 2019

| Transparencia | Artículos de la *LGCG | Cumplió |
|---|-----------------------|---------|
| 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses | 27 | ✓ |
| 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas | Quinto transitorio | ✓ |
| Información Financiera Gubernamental | | |
| Información contable, con la desagregación siguiente: | | |
| 3. Estado de situación financiera | 48 y 51 | ✓ |
| 4. Estado de variación en la hacienda pública | 48 y 51 | ✓ |
| 5. Estado de cambios en la situación financiera | 48 y 51 | ✓ |
| 6. Notas a los estados financieros | 48 y 51 | ✓ |
| 7. Estado analítico del activo | 48 y 51 | ✓ |
| Información presupuestaria con la desagregación siguiente: | | |
| 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados | 48 y 51 | ✓ |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | | |
| 9. Administrativa | 48 y 51 | ✓ |
| 10. Económicas | 48 y 51 | ✓ |
| 11. Por objeto del gasto | 48 y 51 | ✓ |
| 12. Funcional | 48 y 51 | ✓ |
| 13. Programática | 48 y 51 | ✓ |
| Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) | | |
| 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos | 61, fracción I | x |
| 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos | 61, fracción II | x |
| 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | 62 | N/A |
| 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | 66 | x |
| 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual | 66 | x |
| 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | 67 | N/A |
| 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | 68 | N/A |
| 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual | 69 | N/A |
| 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | 72 | N/A |
| 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) | 76 | N/A |
| 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales | 78 | N/A |
| 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros | 81 | N/A |
| 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas | 79 | N/A |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 26 de noviembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec | | | | |
|---|------------------|--|---|--------------|
| (Pesos) | | | | |
| Nombre del servidor público | Cargo | Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019) | Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad | Verificación |
| Victor Manuel Arzate Olascoaga | Director General | 66,843.5 | 66,843.5 | √ |
| Beatriz Cruz Ramón | Tesorera | 62,587.0 | 62,587.0 | √ |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Resultados de la Fiscalización

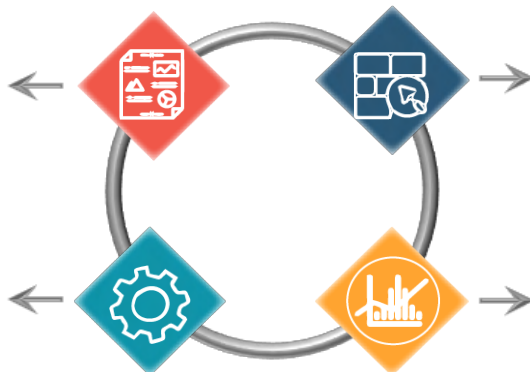
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec

Analítico de Puntos Relevantes 2019

El resultado del análisis de las variaciones identificadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo refleja diferencia con el origen y aplicación que muestra el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



Derivado de la consulta, se determinó que la entidad no cumple con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

De acuerdo a la verificación del resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo, se identificó que es el mismo que se refleja en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

| | | | |
|-----------------------|---|-------------------|---|
| Número de Resultados: | 1 | Con reincidencia: | 1 |
|-----------------------|---|-------------------|---|

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de la Cuenta Pública

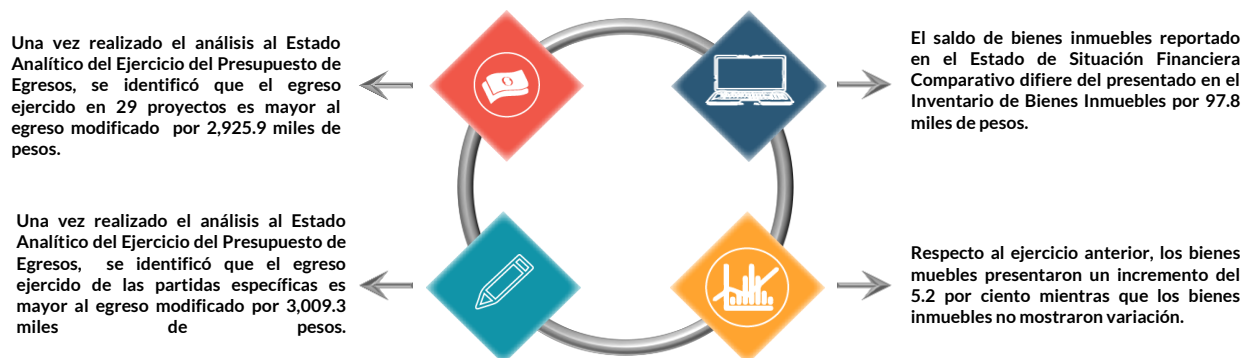
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos) | | | | |
|---|---|---------|---|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | El resultado del análisis de las variaciones identificadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo refleja diferencia con el origen y aplicación que muestra el Estado de Cambios en la Situación Financiera por un importe de 4,882.1 miles de pesos. | 4,882.1 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec

Analítico de Puntos Relevantes 2019



| Presupuesto | | Bienes Muebles e Inmuebles | |
|-----------------------|---|----------------------------|---|
| Número de Resultados: | 4 | Número de Resultados: | 3 |
| Con reincidencia: | 3 | Con reincidencia: | 3 |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec | | | | |
|---|---|---------|---|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 3,009.3 miles de pesos. | 3,009.3 | Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios. | No |
| 2 | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 29 proyectos es mayor al egreso modificado por 2,925.9 miles de pesos. | 2,925.9 | Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios. | Sí |
| 3 | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron con cumplimiento porcentual menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento. | | Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto /Integración Presupuestaria (Especialidad). | Sí |
| 4 | De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 107.8 por ciento con un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra A00 con ejecución de 100 por ciento de metas y el 189.7 por ciento de recurso ejercido. | | Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad). | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec (Miles de pesos) | | | | |
|---|---|---------|--|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren. | 12.8 | Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013. | Sí |
| 2 | De acuerdo al análisis comparativo realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se detectó que los saldos de los bienes muebles coinciden; sin embargo, los bienes inmuebles difieren por 97.8 miles de pesos en la cuenta de edificios no habitacionales. | 97.8 | Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013. | Sí |
| 3 | Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que lo registrado en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles difiere con lo que revelan el Estado de Situación Financiera y el Reporte de Depreciación. | 1,548.7 | Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Informe de Resultados

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Zinacantepec

Organismo Descentralizado Operador de Agua

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Organismo Descentralizado Operador de Agua, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec 2019 –cuya información fue entregada por la propia entidad– se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado “Revisión de Cuenta Pública de los Organismos”.



Síntesis de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec (2019)

| | | | | |
|---------------------------|--|---|--|--|
| IMPACTO mayor menor | Razón de Solvencia | Se cuenta con 1.8 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo. | Contratación de Obligaciones a corto plazo LDF | La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento. |
| | Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior | La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 4.5 por ciento. | Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido | Presenta el 0.7 por ciento de Inversión Pública |
| | Gasto Ejercido en Servicios Personales | Representan el 35.9 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 3.1 puntos porcentuales. | Autonomía para asumir gasto de servicios personales | Representan el 127.3 por ciento con respecto al total del gasto ejercido en servicios personales y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 78.3 puntos porcentuales. |
| | Cumplimiento armonización contable SEVAC | Representa un promedio general de 80.3 por ciento, indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable | | |

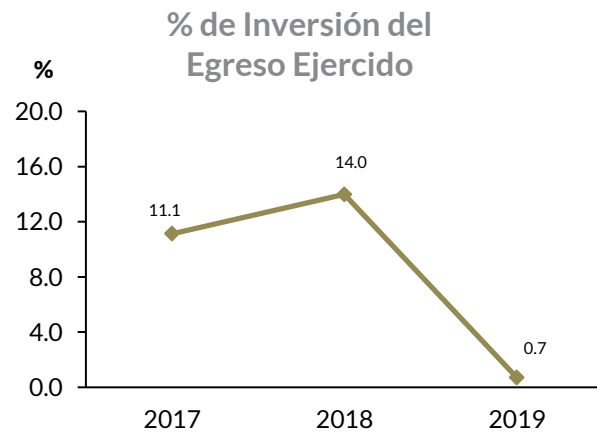
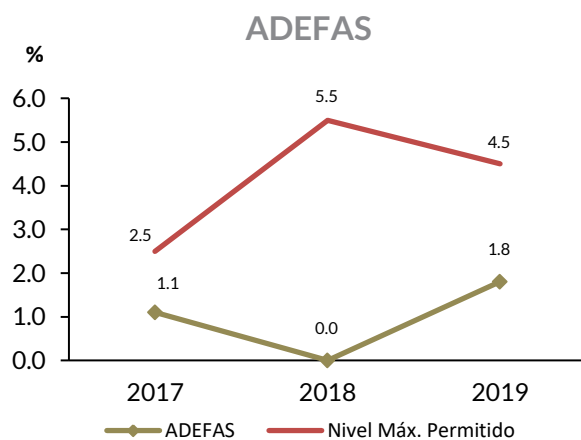
| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| | No cumple |
| | Sí cumple |
| | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



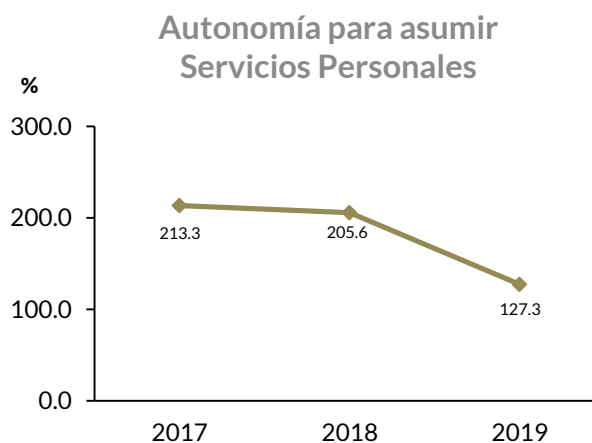
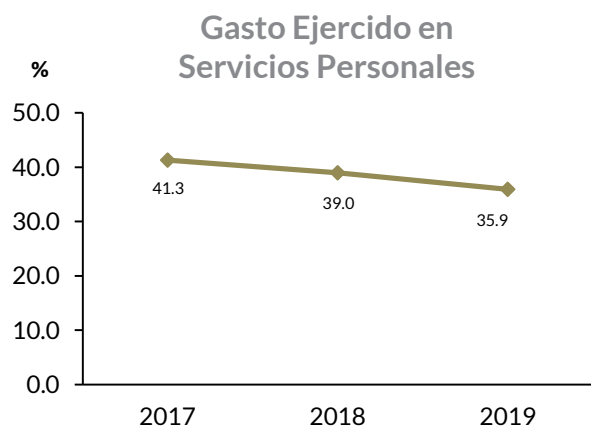
Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



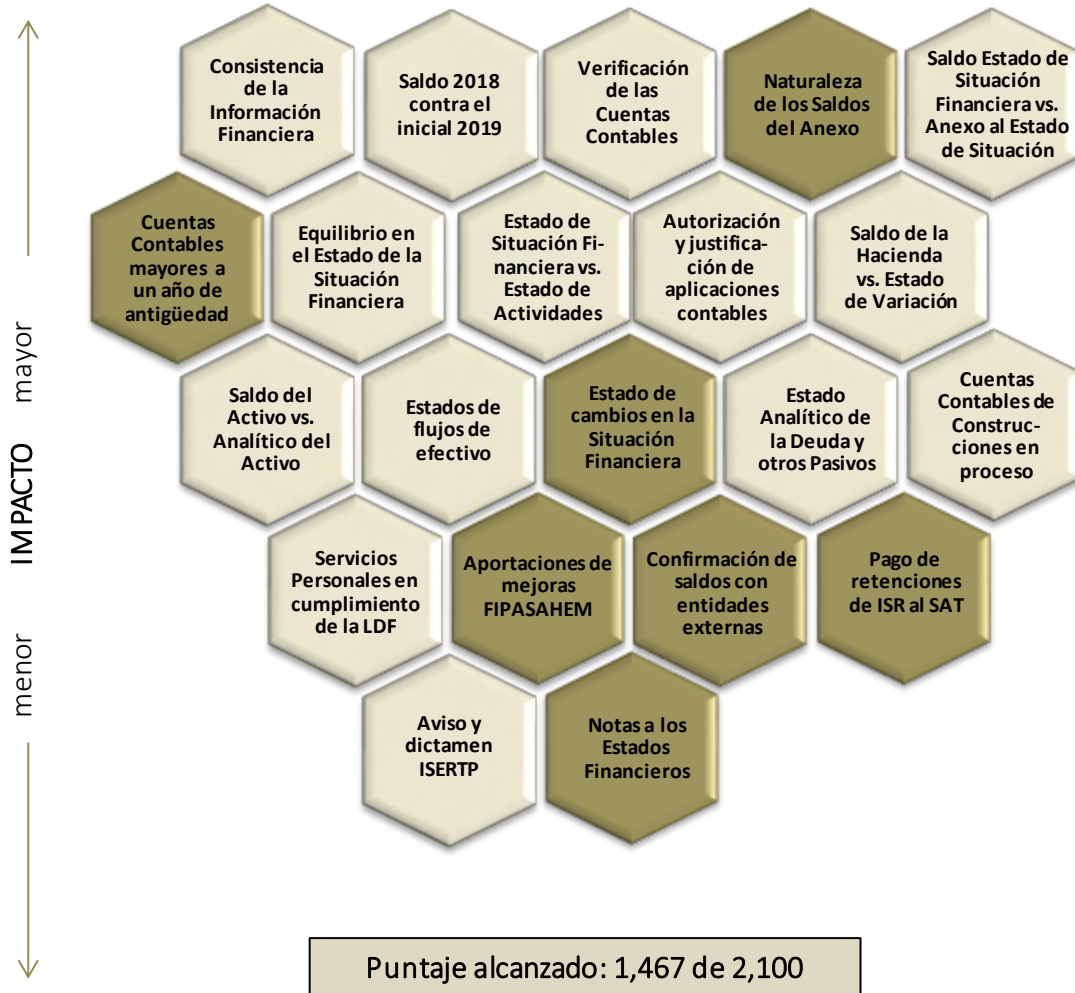
Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec (2019)



Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec (2019)

| | | |
|--|---|---|
| IMPACTO mayor menor | Recaudación en los Ingresos de Gestión | Ahorro o Desahorro Presupuestal |
| | La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión. | No fue posible emitir un resultado respecto al ahorro o desahorro presupuestal con base en la programación y ejecución de metas debido a que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado. |
| | Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General | Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos |
| | No fue posible emitir un resultado con referencia al cumplimiento de metas respecto al egreso ejercido por dependencia general, debido a que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado. | Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado. |
| | Clasificaciones del Gasto | Ingreso Recaudado 2019 |
| | No fue posible emitir un resultado respecto a los importes totales del egreso aprobado, modificado, comprometido, devengado y ejercido de los reportes de las Clasificaciones por Objeto del Gasto, Económica, Administrativa y Funcional debido a que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado. | Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 59,729.1 miles de pesos de los cuales el 100.0 por ciento corresponde a ingresos de gestión. |
| Egreso Ejercido 2019 | Egreso Ejercido por Finalidad | |
| No fue posible emitir un resultado respecto al egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad del ejercicio 2019 debido a que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado. | De acuerdo con la revisión realizada al egreso ejercido por finalidad, no fue posible emitir un resultado debido a que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado. | |
| Depreciación de bienes muebles e inmuebles | | |
| Las cifras de la depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación, difieren. | | |

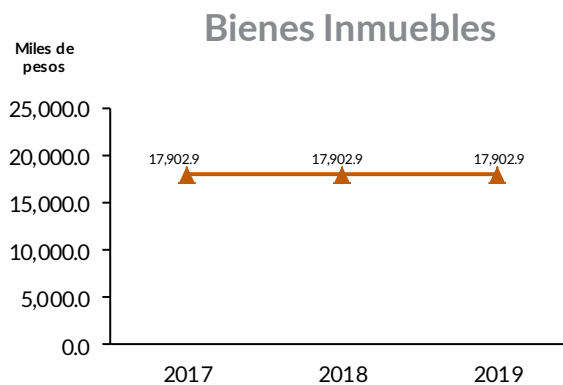
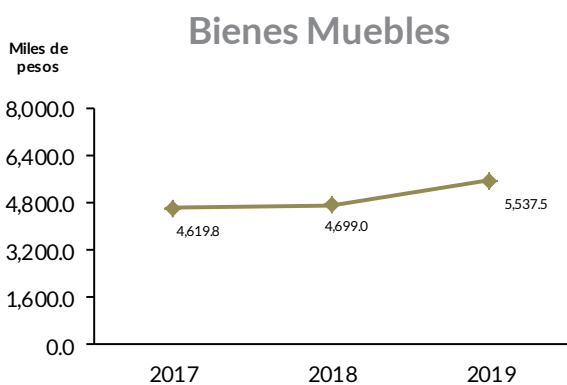
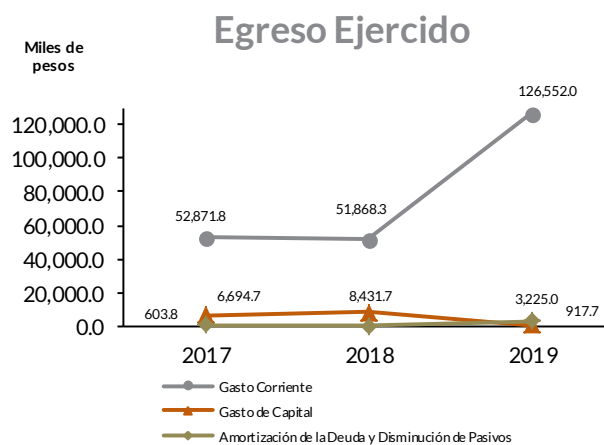
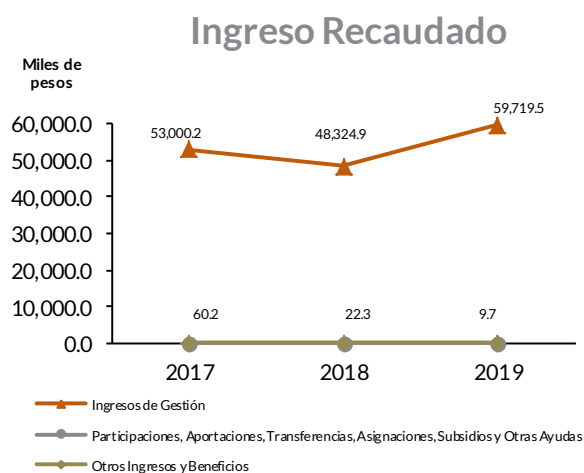
| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| | No cumple |
| | Sí cumple |
| | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec (2019)



Transparencia

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: <https://opdapas.zinacantepec.gob.mx/>

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 12/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG
Cuarto Trimestre 2019

| Transparencia | Artículos de la *LGCG | Cumplió |
|---|-----------------------|---------|
| 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses | 27 | ✓ |
| 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas | Quinto transitorio | x |
| Información Financiera Gubernamental | | |
| Información contable, con la desagregación siguiente: | | |
| 3. Estado de situación financiera | 48 y 51 | ✓ |
| 4. Estado de variación en la hacienda pública | 48 y 51 | ✓ |
| 5. Estado de cambios en la situación financiera | 48 y 51 | ✓ |
| 6. Notas a los estados financieros | 48 y 51 | ✓ |
| 7. Estado analítico del activo | 48 y 51 | ✓ |
| Información presupuestaria con la desagregación siguiente: | | |
| 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados | 48 y 51 | ✓ |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | | |
| 9. Administrativa | 48 y 51 | ✓ |
| 10. Económicas | 48 y 51 | x |
| 11. Por objeto del gasto | 48 y 51 | ✓ |
| 12. Funcional | 48 y 51 | ✓ |
| 13. Programática | 48 y 51 | ✓ |
| Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) | | |
| 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos | 61, fracción I | x |
| 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos | 61, fracción II | x |
| 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | 62 | N/A |
| 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | 66 | x |
| 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual | 66 | x |
| 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | 67 | N/A |
| 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | 68 | N/A |
| 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual | 69 | N/A |
| 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | 72 | N/A |
| 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) | 76 | N/A |
| 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales | 78 | N/A |
| 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros | 81 | N/A |
| 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas | 79 | N/A |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Organismo Descentralizado Operador de Agua estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 17 de noviembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec | | | | |
|--|--|--|---|--------------|
| (Pesos) | | | | |
| Nombre del servidor público | Cargo | Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019) | Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad | Verificación |
| Jesús Reyes Consuelo | Director General | 56,332.9 | 56,332.0 | √ |
| Luis Bustamante Eran | Subdirector de Administración y Finanzas | 48,393.8 | 48,393.8 | √ |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Resultados de la Fiscalización

Organismo Descentralizado
Operador de Agua de
Zinacantepec

Ejercicio Fiscal 2019

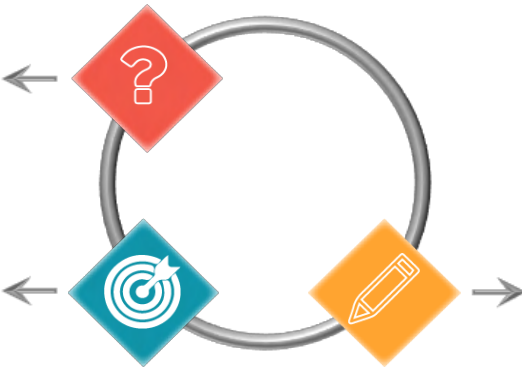
Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec

Analítico de Puntos Relevantes 2019

La entidad municipal presenta cuentas contables que no corresponden a su naturaleza, así como con antigüedad mayor a un año, debido a lo anterior no muestra la información real de sus operaciones financieras.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua, no cumple con sus obligaciones fiscales, con el registro contable y presentación en tiempo y forma con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo cual presentó actualizaciones y recargos en el ejercicio 2019.

La entidad municipal no presenta notas a los Estados Financieros con información veraz, oportuna, relevante y suficiente que indiquen la situación actual del ente público.



| | | | |
|-----------------------|---|-------------------|---|
| Número de Resultados: | 7 | Con reincidencia: | 5 |
|-----------------------|---|-------------------|---|

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de la Cuenta Pública

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos) | | | | |
|--|--|----------|--|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables: 1121 Inversiones Financieras de Corto Plazo, 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras. | | Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente. | No |
| 2 | Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año: 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe total de 118.6 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos. | 118.6 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013. | Sí |
| 3 | El resultado del análisis de las variaciones identificadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo refleja diferencia con el origen y aplicación que muestra el Estado de Cambios en la Situación Financiera por un importe de 7,201.0 miles de pesos. | 7,201.0 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Sí |
| 4 | Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado por concepto de suministro de agua, se identificó que difiere de lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM por un importe de 25,372.8 miles de pesos y una vez realizada la verificación de la tarifa del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado por concepto de suministro de agua, se identificó que la entidad no realizó el pago por un importe de 888.0 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM. Dando seguimiento al acuerdo emitido en fecha 14 de junio 2019, donde se exhorta al Organismo para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México. | 26,260.8 | Artículo 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 216-I, 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado régimen fiscal párrafo onceavo, de las Políticas de registro del manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno municipios del estado de México, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, párrafo treceavo del régimen fiscal políticas de registro Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Sí |
| 5 | De acuerdo al saldo final que presentan al 31 de diciembre de 2019 la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se identificó que presenta diferencias con CONAGUA y CAEM por un importe de 1,383.7 miles de pesos, con lo registrado por la entidad municipal. Por lo cual el Organismo Descentralizado Operador de Agua deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable. A través del Oficio número OSFEM/AS/298/20 de fecha 23/10/2020, en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2(COVID 19); no fue posible realizar el análisis correspondiente. | 1,383.7 | Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | Sí |



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019
(Miles de pesos)

| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
|------|---|---------|--|---|
| 6 | <p>De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 4.9 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. Asimismo, se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 68.5 miles de pesos.</p> <p>El Organismo Descentralizado Operador de Agua deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> | 73.4 | <p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.</p> | Sí |
| 7 | <p>Una vez revisada la información contenida en las notas a los Estados Financieros y Presupuestales que presenta la entidad municipal, se identificó el incumplimiento al no revelar información completa que indique de forma cualitativa y cuantitativa su situación actual.</p> <p>Las notas faltantes son las siguientes: Notas de Desglose y Notas de Memoria.</p> | | <p>Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" el 30 de septiembre de 2015, Artículos 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> | No |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec

Analítico de Puntos Relevantes 2019

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado.

Del análisis a la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2019, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos difieren con la información presentada en el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.



De la revisión a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren; en la Cuenta Pública se reportaron 584.1 miles de pesos más que en los informes mensuales.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 17.8 por ciento mientras que los bienes inmuebles no mostraron variación.

| Presupuesto | | Bienes Muebles e Inmuebles | |
|-----------------------|---|----------------------------|---|
| Número de Resultados: | 3 | Número de Resultados: | 2 |
| Con reincidencia: | 1 | Con reincidencia: | 2 |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2019, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos difieren con la información presentada en el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos. | | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019. | No |
| 2 | De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 1,006.8 miles de pesos. | 1,006.8 | Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria. | Sí |
| 3 | Derivado del análisis, se identificó que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado, no apegándose a las políticas de registro establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, además, la información en txt presenta diferencias con la reportada en formato Excel y PDF. | | Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. III Postulado Básico de Contabilidad. | No |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zinacantepec | | | | |
|--|--|---------|---|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren. | 584.1 | Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013. | Sí |
| 2 | Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación, difieren. | 289.2 | Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Informe de Resultados

**Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte de Zinacantepec**

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Zinacantepec

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

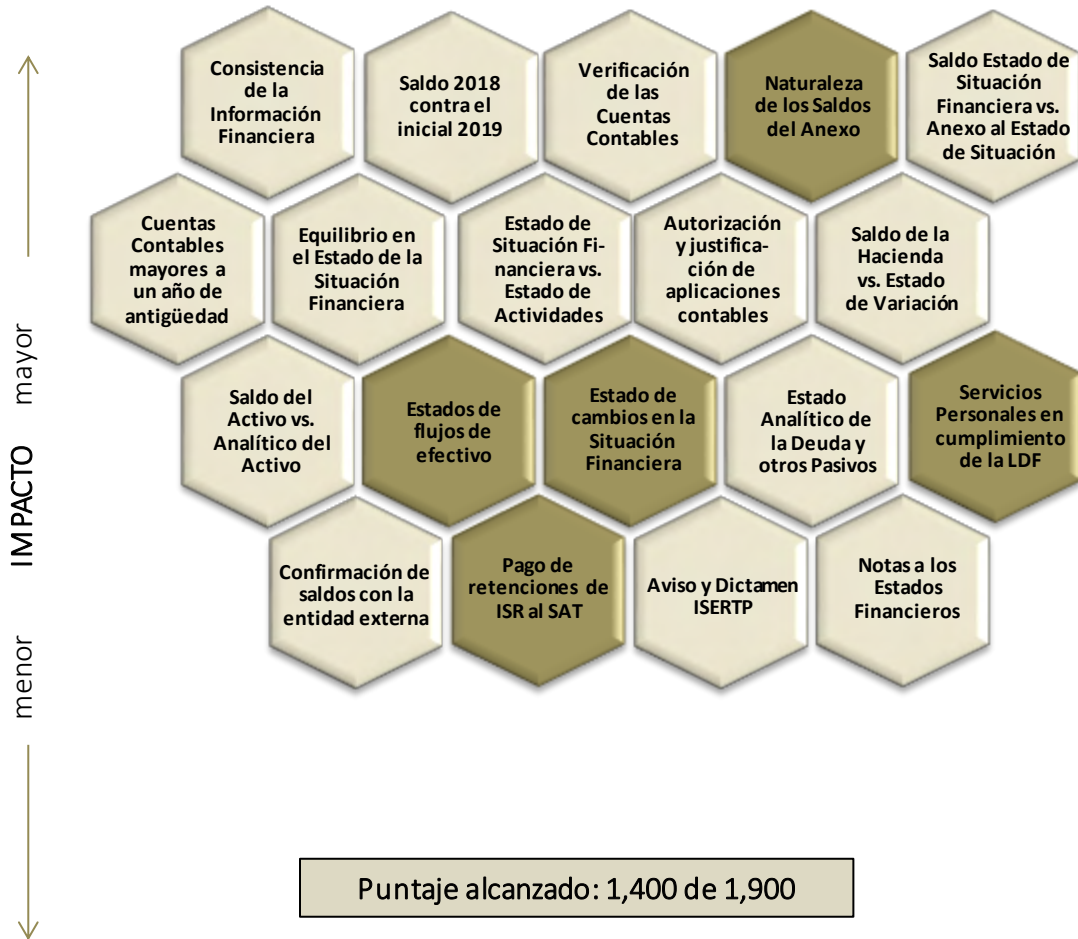
Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado “Revisión de Cuenta Pública de los Organismos”.



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec (2019)



Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec (2019)

| | | | | |
|---------------------------|---|---|--|---|
| IMPACTO mayor menor | Recaudación en los Ingresos de Gestión | La entidad recaudó lo estimado en los ingresos de gestión. | Ahorro o Desahorro Presupuestal | No fue posible emitir un resultado respecto al ahorro o desahorro presupuestal con base en la programación y ejecución de metas debido a que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado. |
| | Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General | No fue posible emitir un resultado con referencia al cumplimiento de metas respecto al egreso ejercido por dependencia general, debido a que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado. | Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos | Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado. |
| | Clasificaciones del Gasto | No fue posible emitir un resultado respecto a los importes totales del egreso aprobado, modificado, comprometido, devengado y ejercido de los reportes de las Clasificaciones por Objeto del Gasto, Económica, Administrativa y Funcional debido a que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado. | Ingreso Recaudado 2019 | Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 14,193.1 miles de pesos de los cuales el 86.8 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. |
| | Egreso Ejercido 2019 | No fue posible emitir un resultado respecto al egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad del ejercicio 2019 debido a que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado. | Egreso Ejercido por Finalidad | De acuerdo con la revisión realizada al egreso ejercido por finalidad, no fue posible emitir un resultado debido a que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado. |
| | Depreciación de bienes muebles e inmuebles | La depreciación acumulada registrada en el Inventario de Bienes Muebles difiere con la reflejada en el Estado de Situación Financiera y el Reporte de Depreciación. | | |

| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| | No cumple |
| | Sí cumple |
| | No existen parámetros |

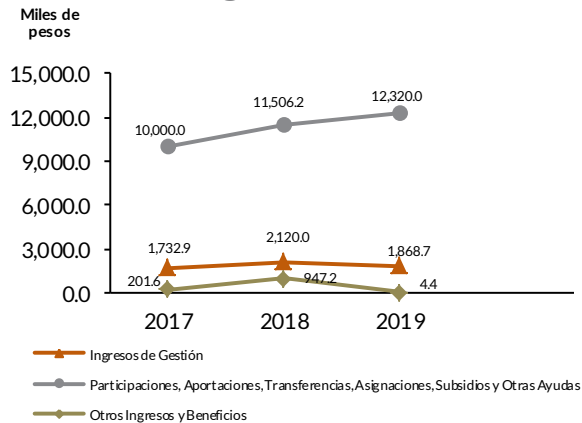
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

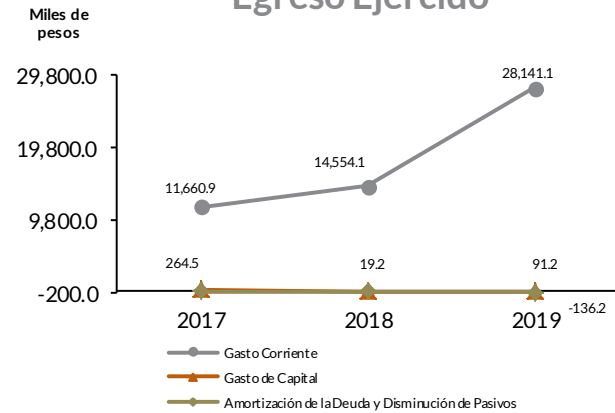


Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec (2017-2019)

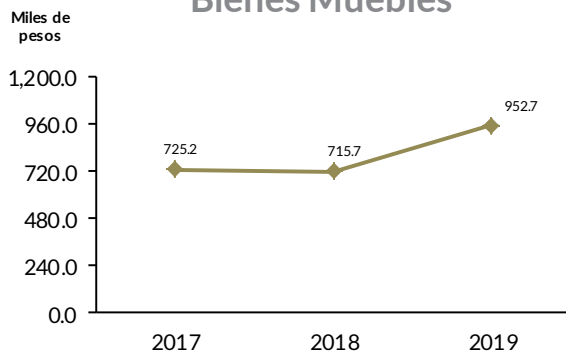
Ingreso Recaudado



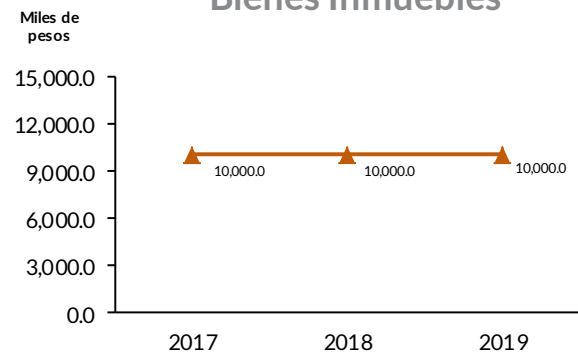
Egreso Ejercido



Bienes Muebles



Bienes Inmuebles



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec (2019)



Transparencia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: <https://imcufidez.zinacantepec.gob.mx/consejo-de-armonizacion-contable/>

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 12/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG
Cuarto Trimestre 2019

| Transparencia | Artículos de la *LGCG | Cumplió |
|---|-----------------------|---------|
| 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses | 27 | √ |
| 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas | Quinto transitorio | x |
| Información Financiera Gubernamental | | |
| Información contable, con la desagregación siguiente: | | |
| 3. Estado de situación financiera | 48 y 51 | x |
| 4. Estado de variación en la hacienda pública | 48 y 51 | x |
| 5. Estado de cambios en la situación financiera | 48 y 51 | x |
| 6. Notas a los estados financieros | 48 y 51 | x |
| 7. Estado analítico del activo | 48 y 51 | x |
| Información presupuestaria con la desagregación siguiente: | | |
| 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados | 48 y 51 | x |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | | |
| 9. Administrativa | 48 y 51 | x |
| 10. Económicas | 48 y 51 | x |
| 11. Por objeto del gasto | 48 y 51 | x |
| 12. Funcional | 48 y 51 | x |
| 13. Programática | 48 y 51 | x |
| Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) | | |
| 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos | 61, fracción I | x |
| 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos | 61, fracción II | x |
| 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | 62 | N/A |
| 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | 66 | x |
| 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual | 66 | x |
| 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | 67 | N/A |
| 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | 68 | N/A |
| 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual | 69 | N/A |
| 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | 72 | N/A |
| 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) | 76 | N/A |
| 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales | 78 | N/A |
| 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros | 81 | N/A |
| 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas | 79 | N/A |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 17 de noviembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec | | | | |
|---|-------------------|---|--|--------------|
| (Pesos) | | | | |
| Nombre del servidor público | Cargo | Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019) | Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad | Verificación |
| Silvia Karina Montes de Oca Acevedo | Directora General | 74,470.0 | 74,470.0 | √ |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Resultados de la Fiscalización

Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte de Zinacantepec

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec

Analítico de Puntos Relevantes 2019

Los Estados Financieros de la entidad municipal presentan inconsistencias y diferencias que vulneran la credibilidad y veracidad de la información al cierre del ejercicio.



Derivado de la consulta, se determinó que la entidad no cumple con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no cumple con sus obligaciones fiscales, con el registro contable y presentación en tiempo y forma con el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

De acuerdo a la revisión y verificación del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se identifica que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, presenta un nivel crítico respecto al crecimiento superior al 2.0 por ciento en servicios personales; ubicándose en un incremento del 7.4 por ciento.

| | | | |
|-----------------------|---|-------------------|---|
| Número de Resultados: | 5 | Con reincidencia: | 2 |
|-----------------------|---|-------------------|---|

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de la Cuenta Pública

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos) | | | | |
|---|---|---------|---|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras. | | Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente. | No |
| 2 | Del análisis realizado a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que difieren de la información presentada en el Estado de Flujos de Efectivo por un importe de 8.0 miles de pesos. | 8.0 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | No |
| 3 | El resultado del análisis de las variaciones identificadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo refleja diferencia con el origen y aplicación que muestra el Estado de Cambios en la Situación Financiera por un importe de 925.8 miles de pesos. | 925.8 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | No |
| 4 | De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos. | | Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | Sí |
| 5 | De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 179.9 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable. | 179.9 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec

Analítico de Puntos Relevantes 2019

La entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2019, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos difieren con la información presentada en el Estado Comparativo Presupuestales de Egresos.

La entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado, no apegándose a las políticas de registro establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



De la revisión a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren; en la Cuenta Pública se reportaron 199.3 miles de pesos menos que en los informes mensuales.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 33.1 por ciento mientras que los bienes inmuebles no mostraron variación.

| Presupuesto | | Bienes Muebles e Inmuebles | |
|-----------------------|---|----------------------------|---|
| Número de Resultados: | 2 | Número de Resultados: | 3 |
| Con reincidencia: | 0 | Con reincidencia: | 3 |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec | | | | |
|---|---|---------|--|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2019, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos difieren con la información presentada en el Estado Comparativo Presupuestales de Egresos. | | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019. | No |
| 2 | Derivado del análisis se identificó que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado, no apejándose a las políticas de registro establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. | | Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019. III Postulados Básicos de Contabilidad. | No |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

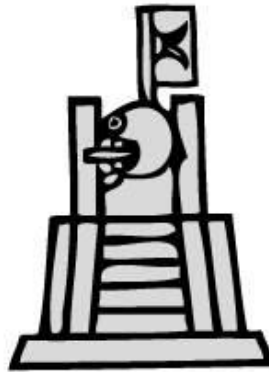
Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec | | | | |
|---|--|---------|--|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren. | 199.3 | Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013. | Sí |
| 2 | Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que el saldo total de los bienes inmuebles coincide; asimismo, los bienes muebles difieren por 196.5 miles de pesos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas de 1242 mobiliario y equipo educacional y recreativo y 1246 maquinaria, otros equipos y herramientas. | 196.5 | Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013. | Sí |
| 3 | Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que el saldo registrado en el Inventario de Bienes Muebles difiere con lo reflejado en el Estado de Situación Financiera y el Reporte de Depreciación. | 49.0 | Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Informe de Resultados



Municipio de
Zumpahuacán

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Zumpahuacán

Municipio

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública

Municipio de Zumpahuacán

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Municipio de Zumpahuacán, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Municipio, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Municipio de Zumpahuacán 2019 –cuya información fue entregada por la propia entidad– se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado “Revisión de Cuenta Pública de los Municipios”.



Síntesis de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Zumpahuacán (2019)

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| <p style="text-align: center;">↑</p> <p style="text-align: center;">mayor</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">menor</p> <p style="text-align: center;">IMPACTO</p> | Razón de Solvencia | Se cuenta con 0.7 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo. | Sistema de Alertas LDF | Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición. |
| | Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior | La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que excedió el 4.5 por ciento. | Contratación de Obligaciones a corto plazo LDF | La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento. |
| | Dependencia de Aportaciones y Participaciones Estatales | Las participaciones y aportaciones representan el 75.2 por ciento con respecto a los ingresos totales | Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido | Presenta el 46.0 por ciento de Inversión Pública |
| | Gasto Ejercido en Servicios Personales | Representan el 30.8 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 0.6 puntos porcentuales. | Autonomía para asumir gasto de servicios personales | Representan el 12.8 por ciento con respecto al total del gasto ejercido en servicios personales y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 1.8 puntos porcentuales. |
| | Programa especial FEFOM | El municipio de Zumpahuacán no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM). | Cumplimiento armonización contable SEVAC | Representa un promedio general de 99.9 por ciento, indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable |

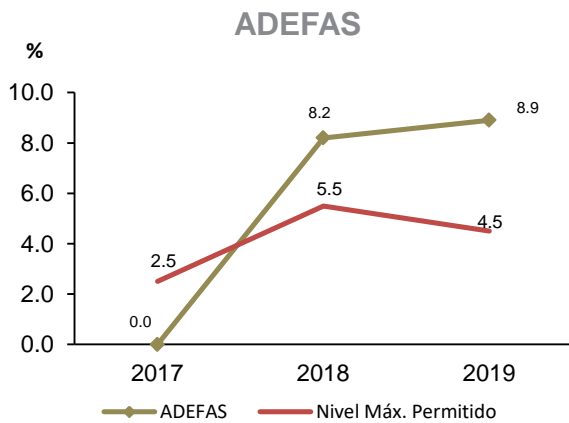
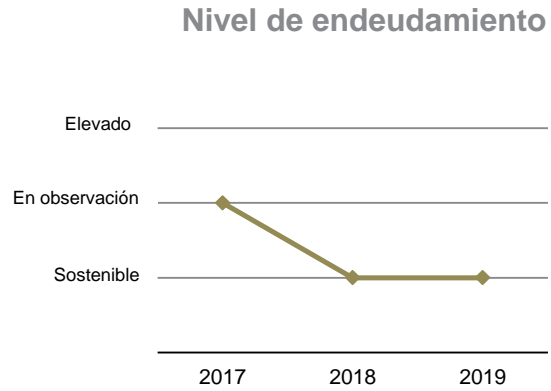
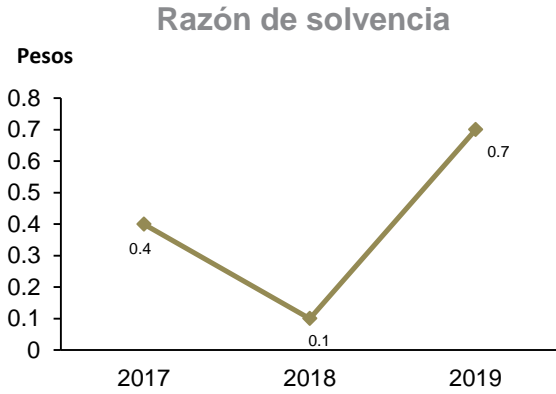
| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| | No cumple |
| | Sí cumple |
| | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



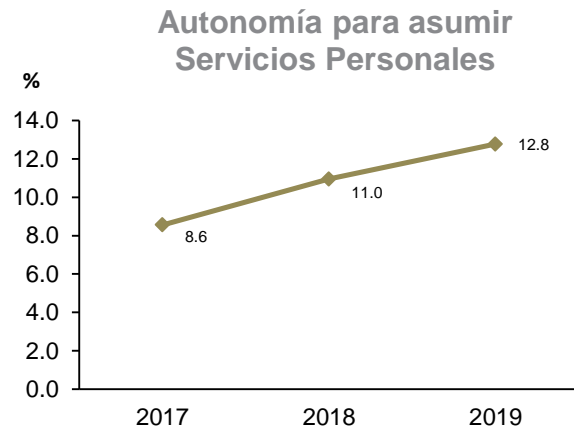
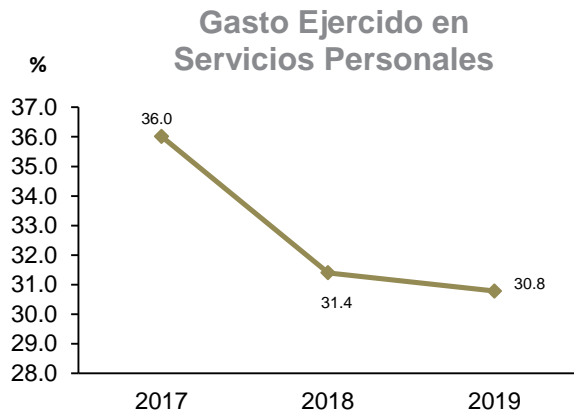
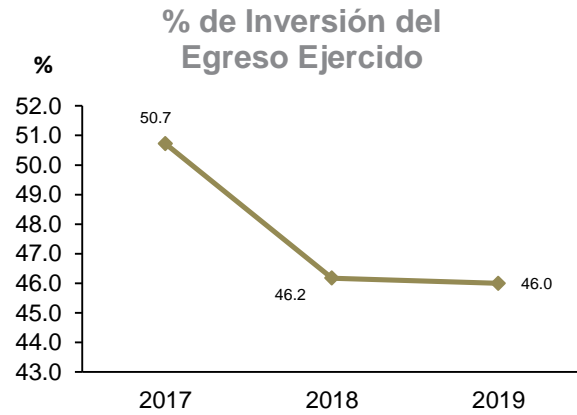
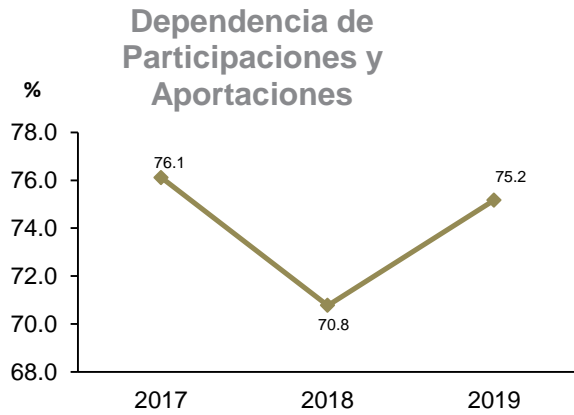
Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Zumpahuacán (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



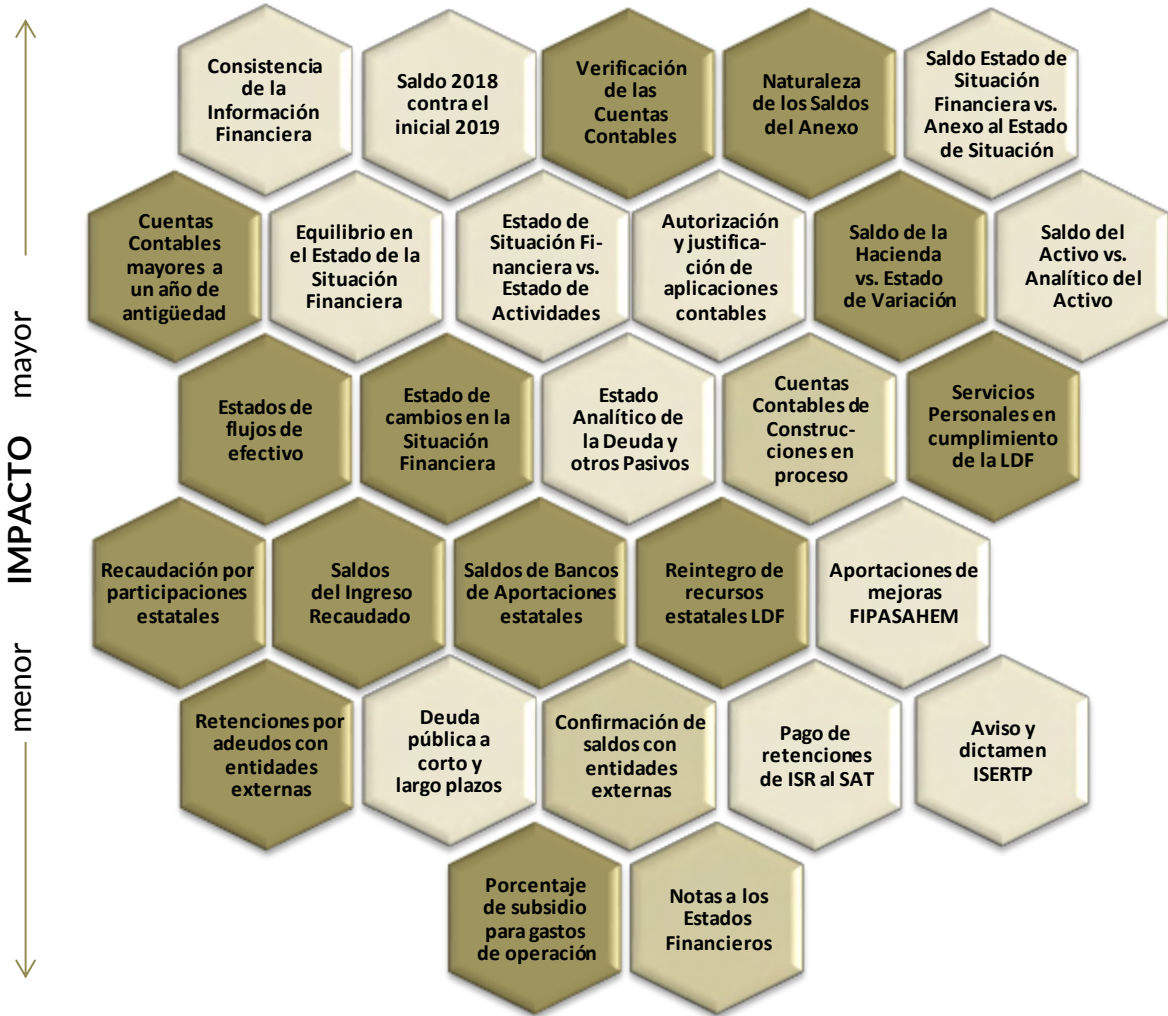
Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Zumpahuacán (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Zumpahuacán (2019)



Puntaje alcanzado: 1,413 de 2,800

Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zumpahuacán

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al municipio de Zumpahuacán, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.

Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zumpahuacán (2019)

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| <p style="text-align: center;">↑</p> <p style="text-align: center;">mayor</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">menor</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">IMPACTO</p> | Recaudación en los Ingresos de Gestión | <p>La entidad recaudó lo estimado en los ingresos de gestión.</p> | Ahorro o Desahorro Presupuestal | <p>La entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones programadas que no se ejecutaron en su totalidad.</p> |
| | Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General | <p>Las Dependencias Generales que integran el Municipio presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.</p> | Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos | <p>Las modificaciones realizadas por la entidad en la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado no cuentan con autorización de su Cabildo.</p> |
| | Registro presupuestal del Municipio por subsidios para gastos de operación | <p>La entidad registró correctamente el rubro de subsidios de gastos de operación otorgado a sus organismos descentralizados.</p> | Clasificaciones del Gasto | <p>Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.</p> |
| | Ingreso Recaudado 2019 | <p>Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 150,818.1 miles de pesos de los cuales el 95.6 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.</p> | Egreso Ejercido 2019 | <p>El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 156,061.0 miles de pesos, destinados principalmente a inversión pública con un monto de 70,182.4 miles de pesos.</p> |
| | Egreso Ejercido por Finalidad | <p>La entidad ejerció el 55.2 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 02 vivienda y servicios a la comunidad.</p> | Depreciación de bienes muebles e inmuebles | <p>Las cifras de la depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y Reporte de Depreciación difieren.</p> |

| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| | No cumple |
| | Sí cumple |
| | No existen parámetros |

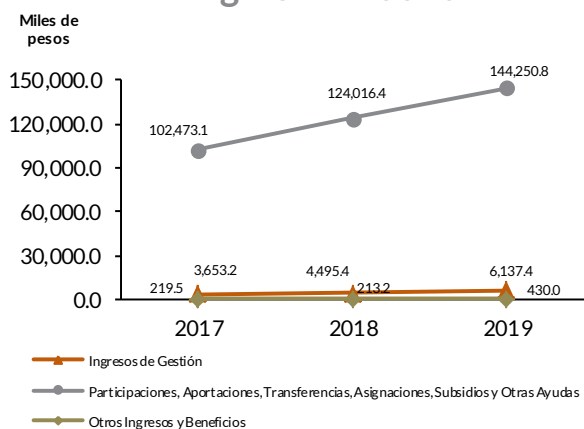
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zumpahuacán (2017-2019)

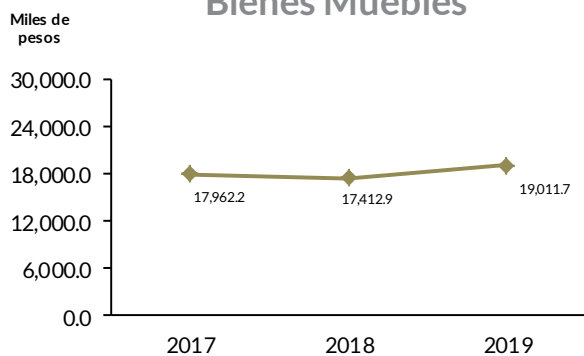
Ingreso Recaudado



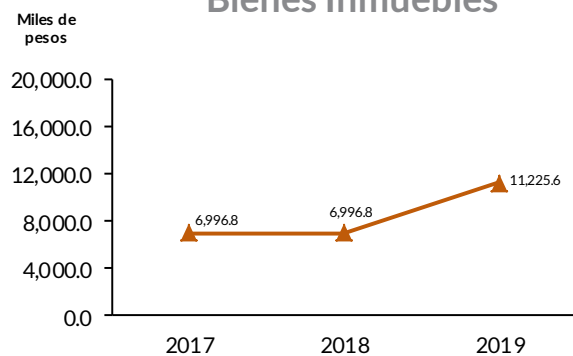
Egreso Ejercido



Bienes Muebles



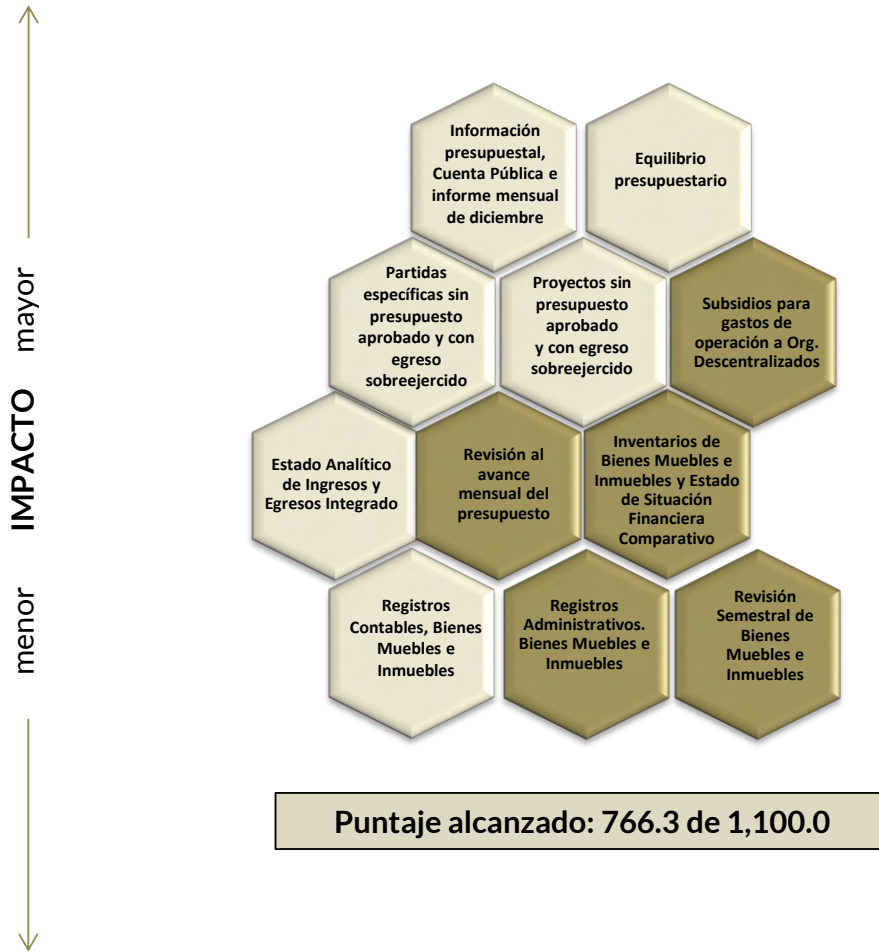
Bienes Inmuebles



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zumpahuacán (2019)



Transparencia

Municipio de Zumpahuacán

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: <https://www.zumpahuacan.gob.mx/>

Fecha de consulta: 12/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta se determina que la entidad NO CUMPLE con los aspectos de información financiera contemplados en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Municipio de Zumpahuacán
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG
Cuarto Trimestre 2019

| Transparencia | Artículos de la *LGCG | Cumplió |
|---|-----------------------|---------|
| 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses | 27 | x |
| 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas | Quinto transitorio | x |
| Información Financiera Gubernamental | | |
| Información contable, con la desagregación siguiente: | | |
| 3. Estado de situación financiera | 48 y 51 | x |
| 4. Estado de variación en la hacienda pública | 48 y 51 | x |
| 5. Estado de cambios en la situación financiera | 48 y 51 | x |
| 6. Notas a los estados financieros | 48 y 51 | x |
| 7. Estado analítico del activo | 48 y 51 | x |
| Información presupuestaria con la desagregación siguiente: | | |
| 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados | 48 y 51 | x |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | | |
| 9. Administrativa | 48 y 51 | x |
| 10. Económicas | 48 y 51 | x |
| 11. Por objeto del gasto | 48 y 51 | x |
| 12. Funcional | 48 y 51 | x |
| 13. Programática | 48 y 51 | x |
| Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) | | |
| 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos | 61, fracción I | x |
| 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos | 61, fracción II | x |
| 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | 62 | x |
| 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | 66 | x |
| 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual | 66 | x |
| 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | 67 | x |
| 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | 68 | x |
| 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual | 69 | x |
| 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | 72 | N/A |
| 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) | 76 | x |
| 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales | 78 | x |
| 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros | 81 | x |
| 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas | 79 | N/A |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Municipio estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 24 de octubre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Municipio, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

| Municipio de Zumpahuacán (Pesos) | | | | |
|-------------------------------------|----------------------------|---|--|--------------|
| Nombre del servidor público | Cargo | Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019) | Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad | Verificación |
| Isidro Jimenez Carrillo | Presidente Municipal | 97,519.4 | 97519.4 | √ |
| Juana Vasquez Guadarrama | Síndico | 56,808.7 | 0.0 | x |
| Hector Alexis Pérez Ocampo | Regidor 1 | 51,094.4 | 51,094.4 | √ |
| Rosa Lima González Cruz | Regidora 2 | 51,094.4 | 51,094.4 | √ |
| Irene Villalva Merida | Regidora 3 | 51,094.4 | 51,094.4 | √ |
| Karen Alondra Suarez Juarez | Regidora 4 | 51,094.4 | 51,094.4 | √ |
| Anastacio Juarez Casales | Regidor 5 | 51,094.4 | 51,094.4 | √ |
| Guadalupe Amateo García | Regidora 6 | 51,094.4 | 51,094.4 | √ |
| Blanca Irene Rayón Salinas | Regidora 7 | 51,094.4 | 51,094.4 | √ |
| Sergio Teodoro Cuellar | Regidor 8 | 51,094.4 | 51,094.4 | √ |
| Juan Alfredo Flores Fuentes | Regidor 9 | 51,094.4 | 51,094.4 | √ |
| María Gullermina Pavón Díaz | Regidora 10 | 51,094.4 | 51,094.4 | √ |
| Salud Jaime Velez Lozano | Secretario | 37,615.3 | 37,576.5 | √ |
| Ana del Carmen Merida Rojas | Tesorera | 53,951.5 | 0.0 | x |
| Reyes Vazquez Ortíz | Contralor | 37,576.5 | 0.0 | x |
| David Dávila Mora | Director de Obras Públicas | 37,615.3 | 37,576.5 | √ |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Resultados de la Fiscalización

Municipio de
Zumpahuacán

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Zumpahuacán

Analítico de Puntos Relevantes 2019

Los Estados Financieros de la entidad presentan inconsistencias y diferencias que vulneran la credibilidad y veracidad de la información al cierre del ejercicio.

La entidad municipal presenta cuentas contables que no corresponden a su naturaleza, así como con antigüedad mayor a un año, debido a lo anterior no muestra la información real de sus operaciones financieras.

El porcentaje de subsidio que entrega el Municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en su decreto de creación.

| | | | |
|-----------------------|----|-------------------|----|
| Número de Resultados: | 18 | Con reincidencia: | 18 |
|-----------------------|----|-------------------|----|

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de la Cuenta Pública

| Municipio de Zumpahuacán del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos) | | | | |
|--|---|----------|--|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | De acuerdo con la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal para el ejercicio 2019, se identificó que utilizaron las cuentas contables: 1213 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos y 1249 Otros Bienes Muebles; por lo que se contraponen al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas. Adicionalmente, se verificó que desde ejercicios anteriores se han estado utilizando dichas cuentas contables; es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso. | | Artículos 1,20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84, 85 fracción I, II, III, IV y V y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero, 348, y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV y VI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Numeral 1.3 apartado introducción párrafo quinto, norma general de las normas de carácter general del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Sí |
| 2 | Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable 1241 Mobiliario y Equipo de Administración no corresponde a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras. | | Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Sí |
| 3 | Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año; 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, 2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo; por un importe total de 1,036.1 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos. | 1,036.1 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013. | Sí |
| 4 | De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de hacienda/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que los saldos difieren de los revelados en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio por un importe de 12,165.8 miles de pesos; por lo que la entidad no muestra los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la hacienda pública de la entidad. | 12,165.8 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 primer párrafo y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Sí |
| 5 | Del análisis realizado a la información presentada en el Estado de Flujos de Efectivo por la entidad muestra inconsistencias en su elaboración. | 854.7 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Sí |
| 6 | El resultado del análisis de las variaciones identificadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo refleja inconsistencias en su elaboración y no concuerda con la clasificación de origen y aplicación que muestra el Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Sí |
| 7 | De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que la entidad presenta obras de ejercicios anteriores. | | Artículos 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con lo establecido en los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016. | Sí |



Municipio de Zumpahuacán
del 1 de enero al 31 de diciembre 2019
(Miles de pesos)

| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
|------|--|---------|---|---|
| 8 | De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos. | | Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | Sí |
| 9 | De acuerdo al análisis de los recursos ejercidos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, se observó que la entidad rebasó en un 8.9 por ciento el porcentaje permitido respecto de sus ingresos recaudados, por lo que incumple con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. | | Artículo 20 y transitorio decimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. | Sí |
| 10 | De acuerdo al análisis realizado a los importes aprobados en los oficios de asignación de recursos presentados por la entidad por concepto de PAD, se identificó que dichos importes difieren de los ingresos registrados en el Estado Analítico de Ingresos; por lo que no es congruente su información. | 2,404.2 | Acuerdo de las reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) para el ejercicio fiscal 2019, publicados en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno núm. 81 del día 06 de mayo de 2014. | Sí |
| 11 | De acuerdo al análisis realizado a los importes aprobados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México por concepto de FEFOM, se identificó que dichos importes difieren de los ingresos registrados en el Estado Analítico de Ingresos; por lo que no es congruente su información. | 152.7 | Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2019 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 20 del 31 de enero de 2019, artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. | Sí |
| 12 | De acuerdo a la verificación realizada a los ingresos recaudados por la entidad de los recursos estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que los ingresos no coinciden con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos por un importe de 4.9 miles de pesos del lo recurso FEIEF. | 4.9 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49, fracciones III y V de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | Sí |
| 13 | De la revisión realizada a los saldos de la cuenta contable de bancos de los recursos estatales asignados a la entidad municipal, se identificó que no coinciden con el resultado final generado entre el Ingreso Recaudado más los intereses menos el egreso pagado en el ejercicio. | 2,763.2 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I y V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | Sí |
| 14 | Derivado de la verificación de los remanentes de los recursos federales y estatales que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2019 por la entidad municipal, se identificó que la entidad no reintegró un importe de 4,046.6 miles de pesos de los recursos PAD y FEIEF: de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. | 4,046.6 | Artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | Sí |
| 15 | Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua registradas por la entidad, se identificó una diferencia neta con la confirmación de saldos proporcionada por la Secretaría de Finanzas y CONAGUA por un importe de 151.9 miles de pesos, y con la Secretaría de Finanzas y CAEM por un importe de 27.9 miles de pesos. | 179.7 | Artículos 21, 22, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, transitorio séptimo del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre 2013, artículos 228, 230, 230 A, 230 B, 230 C, 280 D, 230 G, 230 h, 230 i, 230 j y 230 k de Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" del 14 de agosto de 2014 y Convenio de coordinación entre CONAGUA y el Ejecutivo del Estado con el Objeto de Formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México número 115 del 10 de diciembre de 2014. | Sí |



Municipio de Zumpahuacán
del 1 de enero al 31 de diciembre 2019
(Miles de pesos)

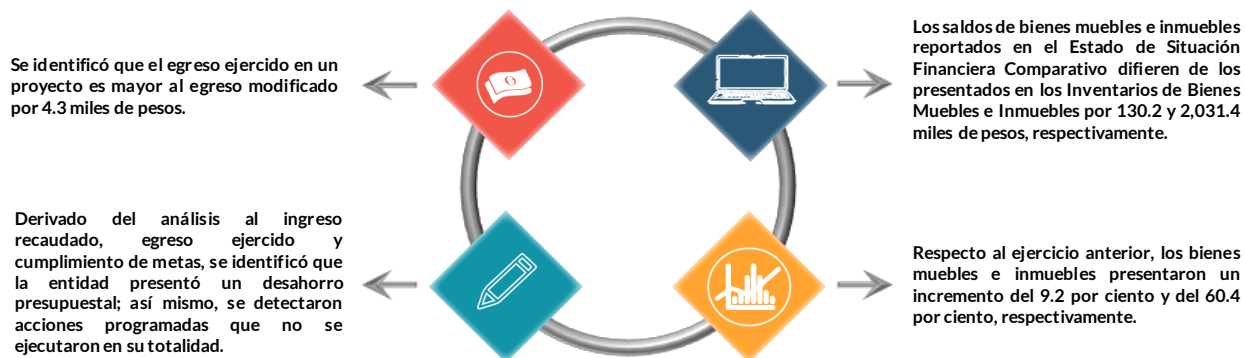
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
|------|---|---------|--|---|
| 16 | <p>De acuerdo al saldo final que presentan al 31 de diciembre de 2019 la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se identificó que presenta diferencias por un importe de 69.6 miles de pesos, con lo registrado por la entidad municipal; asimismo, se identificó que el Municipio no presenta adeudos con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).</p> <p>Por lo cual el Municipio deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> | 69.6 | Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | Sí |
| 17 | <p>Para el ejercicio 2019, se identificó que el Instituto de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán cuenta con Decreto de creación número 126, de fecha 02 de Abril de 2008 y que el Municipio no le otorgó el subsidio para gastos de operación correspondiente para que el Instituto ejerciera sus recursos de manera directa.</p> | | Artículo 24 fracción I, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Zumpahuacán. | Sí |
| 18 | <p>Una vez revisada la información contenida en las notas a los Estados Financieros y Presupuestales que presenta la entidad municipal, se identificó el incumplimiento al no revelar información completa que indique de forma cualitativa y cuantitativa su situación actual.</p> <p>Las notas faltantes son las siguientes: de Memoria.</p> | | Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, Artículos 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Zumpahuacán

Analítico de Puntos Relevantes 2019



| Presupuesto | | Bienes Muebles e Inmuebles | |
|-----------------------|---|----------------------------|---|
| Número de Resultados: | 6 | Número de Resultados: | 3 |
| Con reincidencia: | 4 | Con reincidencia: | 3 |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

| Municipio de Zumpahuacán (Miles de pesos) | | | | |
|--|---|----------|--|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio, se identificaron diferencias por 5.8 miles de pesos respecto a los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados. | 5.8 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019. | Sí |
| 2 | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 1 proyecto es mayor al egreso modificado por 4.3 miles de pesos. | 4.3 | Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios. | Sí |
| 3 | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones programadas que no se ejecutaron en su totalidad. | | Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad). | Sí |
| 4 | De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 96.3 por ciento con un cumplimiento de metas del 73.7 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra F01 desarrollo urbano y servicios públicos con ejecución de 2,250.0 por ciento de metas y el 100.0 por ciento de recurso ejercido. | | Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad). | Sí |
| 5 | Se identificó que la entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, habiéndose remitido al OSFEM el acta de autorización del Cabildo sin presentar el monto de las ampliaciones y reducciones mencionadas en el acta cuatrigésima octava sesión ordinaria con fecha del 18 de diciembre de 2019. | 14,580.7 | Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. | No |
| 6 | Se identificó que la entidad realizó modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado habiéndose remitido al OSFEM el acta de autorización del Cabildo sin presentar el monto de las ampliaciones y reducciones mencionadas en el acta cuatrigésima octava sesión ordinaria con fecha del 18 de diciembre de 2019. | 14,580.7 | Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios | No |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

| Municipio de Zumpahuacán | | | | |
|--------------------------|--|---------|--|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren. | 1,550.7 | Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013. | Sí |
| 2 | Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 2,031.4 miles de pesos; asimismo, los bienes muebles difieren por 130.2 miles de pesos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas de edificios no habitacionales y vehículos y equipo de transporte. | 2,161.6 | Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013. | Sí |
| 3 | Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que los saldos registrados en el Estado de de Situación Financiera Comparativo difieren de lo que revela el Reporte de Depreciación; asimismo, la entidad no realizó el registro de la depreciación acumulada en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles. | 8,661.4 | Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Informe de Resultados

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Zumpahuacán

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado “Revisión de Cuenta Pública de los Organismos”.



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán (2019)



Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán (2019)



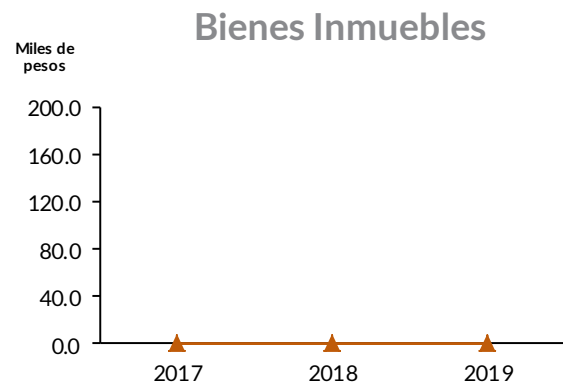
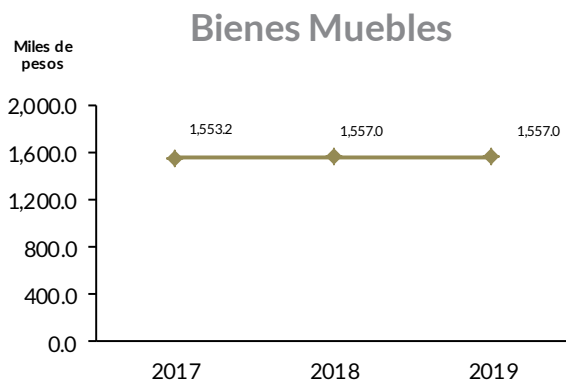
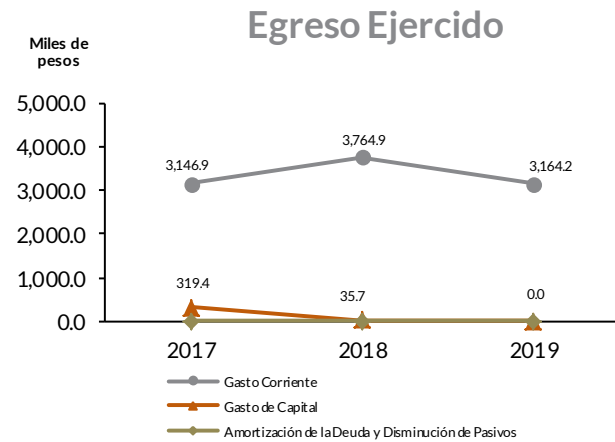
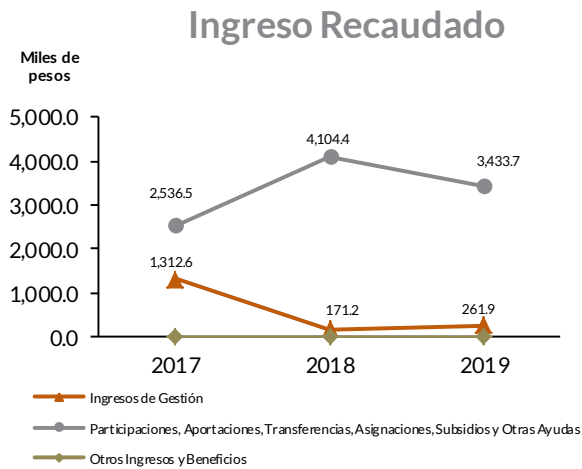
| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| | No cumple |
| | Sí cumple |
| | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



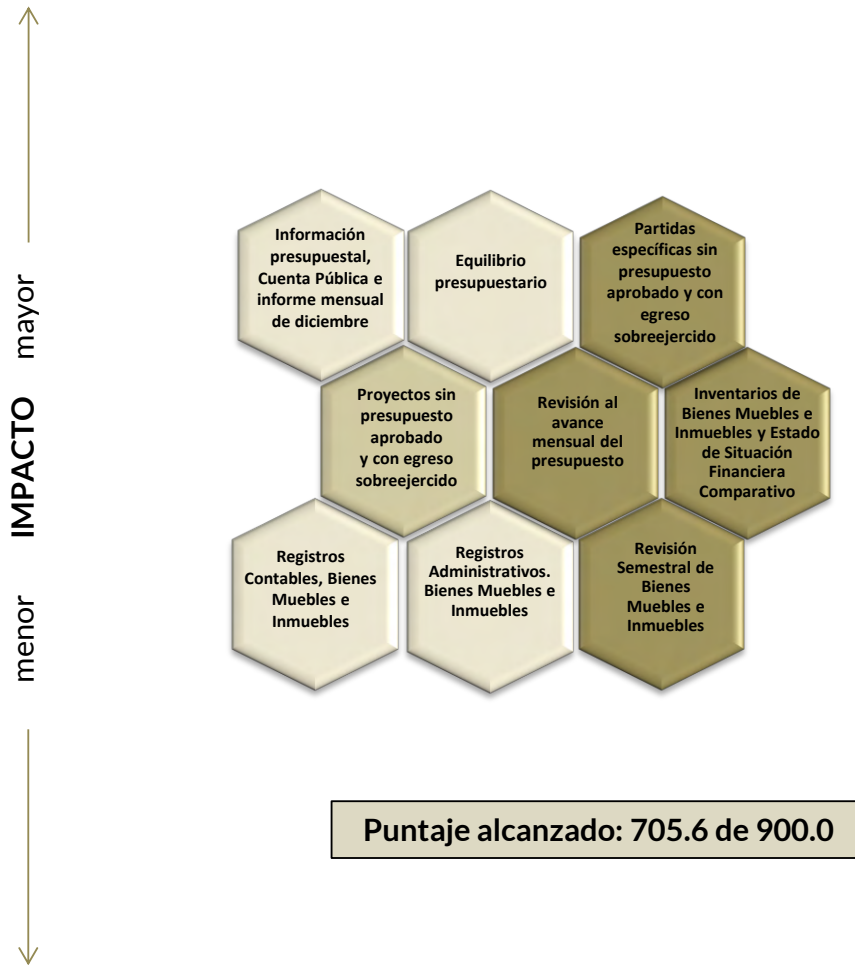
Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán (2019)



Transparencia

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: https://zumpahuacan.gob.mx/svc/link/dif_lgcg_2019

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 12/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG
Cuarto Trimestre 2019

| Transparencia | Artículos de la *LGCG | Cumplió |
|---|-----------------------|---------|
| 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses | 27 | √ |
| 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas | Quinto transitorio | x |
| Información Financiera Gubernamental | | |
| Información contable, con la desagregación siguiente: | | |
| 3. Estado de situación financiera | 48 y 51 | x |
| 4. Estado de variación en la hacienda pública | 48 y 51 | x |
| 5. Estado de cambios en la situación financiera | 48 y 51 | x |
| 6. Notas a los estados financieros | 48 y 51 | x |
| 7. Estado analítico del activo | 48 y 51 | x |
| Información presupuestaria con la desagregación siguiente: | | |
| 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados | 48 y 51 | x |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | | |
| 9. Administrativa | 48 y 51 | x |
| 10. Económicas | 48 y 51 | x |
| 11. Por objeto del gasto | 48 y 51 | x |
| 12. Funcional | 48 y 51 | x |
| 13. Programática | 48 y 51 | x |
| Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) | | |
| 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos | 61, fracción I | x |
| 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos | 61, fracción II | x |
| 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | 62 | N/A |
| 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | 66 | x |
| 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual | 66 | x |
| 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | 67 | N/A |
| 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | 68 | N/A |
| 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual | 69 | N/A |
| 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | 72 | N/A |
| 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) | 76 | N/A |
| 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales | 78 | N/A |
| 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros | 81 | N/A |
| 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas | 79 | N/A |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 12 de diciembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán (Pesos) | | | | |
|---|----------|---|--|--------------|
| Nombre del servidor público | Cargo | Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019) | Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad | Verificación |
| Gabriela Esquivel Vargas | Director | 18,028.0 | 0.0 | x |
| Lorena Gloria Vázquez Vázquez | Tesorero | 22,156.6 | 0.0 | x |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



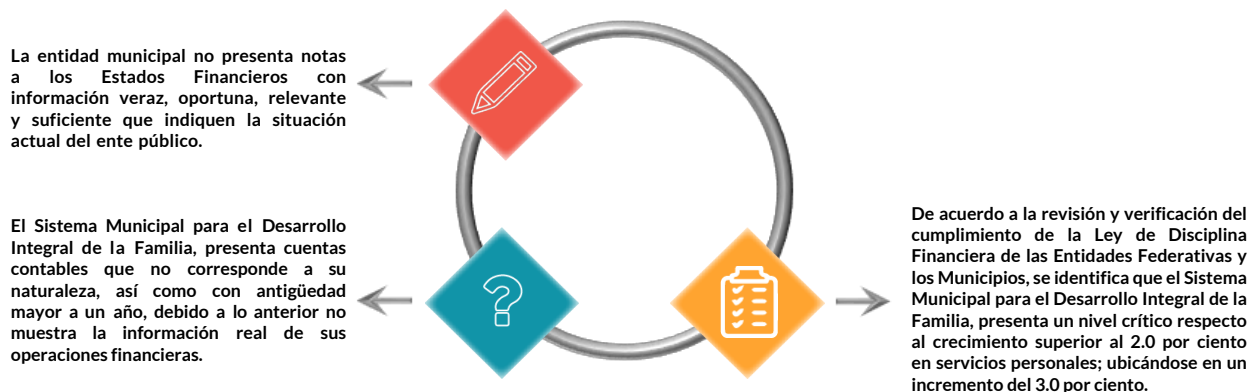
Resultados de la Fiscalización

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán

Analítico de Puntos Relevantes 2019



| | | | |
|-----------------------|---|-------------------|---|
| Número de Resultados: | 5 | Con reincidencia: | 1 |
|-----------------------|---|-------------------|---|

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de la Cuenta Pública

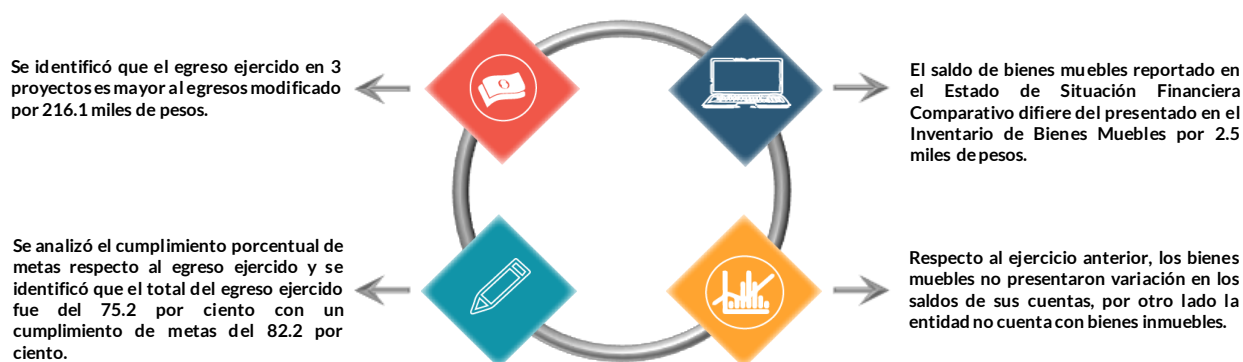
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos) | | | | |
|--|---|---------|--|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponde a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras. | | Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente. | Sí |
| 2 | Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año; 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo; por un importe total de 16.0 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos. | 16.0 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013. | No |
| 3 | El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide por un importe de 24.7 miles de pesos con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, lo cual refleja incoherencia en la información presentada entre ambos estados financieros. | 24.7 | Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 52, 55, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | No |
| 4 | De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos. | | Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | No |
| 5 | Una vez revisada la información contenida en las notas a los Estados Financieros y Presupuestales que presenta la entidad municipal, se identificó el incumplimiento al no revelar información completa que indique de forma cualitativa y cuantitativa su situación actual. Las notas faltantes son las siguientes: Desglose y Memoria. | | Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, Artículos 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | No |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán

Analítico de Puntos Relevantes 2019



| Presupuesto | | Bienes Muebles e Inmuebles | |
|-----------------------|---|----------------------------|---|
| Número de Resultados: | 6 | Número de Resultados: | 2 |
| Con reincidencia: | 5 | Con reincidencia: | 2 |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 71.6 miles de pesos. | 71.6 | Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria. | Sí |
| 2 | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 603.6 miles de pesos. | 603.6 | Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios. | Sí |
| 3 | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que aun sin contar con egreso aprobado, la entidad ejerció partidas del gasto por un importe de 112.8 miles de pesos. | 112.8 | Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios. | No |
| 4 | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 3 proyectos es mayor al egreso modificado por 216.1 miles de pesos. | 216.1 | Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios. | Sí |
| 5 | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento. | | Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019. | Sí |
| 6 | De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 75.2 por ciento con un cumplimiento de metas del 82.2 por ciento; no obstante una dependencia general de tesorería presentó una inadecuada planeación, con ejecución de 100.0 por ciento de metas y el 54.6 por ciento de recurso ejercido. | | Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad). | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán | | | | |
|--|--|---------|--|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que el saldo de la cuenta 1241 mobiliario y equipo de administración difiere por 2.5 miles de pesos entre el Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo. | 2.5 | Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013. | Sí |
| 2 | Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que lo registrado en el Inventario de Bienes Muebles difiere con lo reflejado en el Estado de Situación Financiera y el Reporte de Depreciación. | 4.5 | Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Informe de Resultados

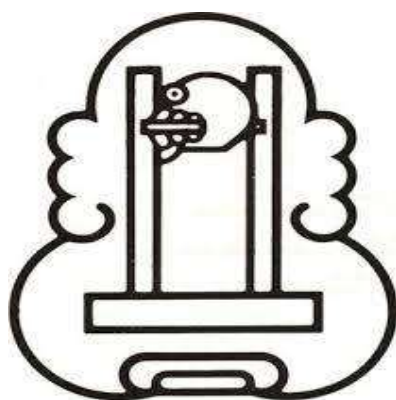
**Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte de Zumpahuacán**

Ejercicio Fiscal 2019

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán

**Con Decreto de Creación de
fecha 18/03/2008,
NO operando**

Informe de Resultados



Municipio de
Zumpango

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Zumpango

Municipio

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Transparencia

Municipio de Zumpango

Alcance de la revisión

Objetivo de la auditoría

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuente: <https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/zumpango.web>

Normatividad: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Fecha de consulta: 14/08/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad CUMPLE con lo establecido en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

| Municipio de Zumpango | | | | |
|--|---|--------|--------------|-----------|
| Cumplimiento de los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios | | | | |
| Núm. | Apartado | Cumple | Normatividad | |
| | | | Artículo | Fracción |
| 1 | Normatividad aplicable | √ | 92 | I |
| 2 | Organigrama | √ | | II B |
| 3 | Facultades de cada área | √ | | III |
| 4 | Directorio de Servidores Públicos | √ | | VII |
| 5 | Remuneraciones | √ | | VIII |
| 6 | Gastos por conceptos de viáticos y gastos de representación | √ | | IX |
| 7 | Contrataciones de servicios profesionales por honorarios | √ | | XI |
| 8 | Programas de subsidios, estímulos y apoyos | √ | | XIV A |
| 9 | Presupuesto asignado | √ | | XXV A |
| 10 | Ejercicio de los egresos presupuestarios | √ | | XXV B |
| 11 | Informes financieros, contables y presupuestales | √ | | XXV C |
| 12 | Inventario de bienes muebles | √ | | XXXVIII A |
| 13 | Inventario de altas practicadas a bienes muebles | √ | | XXXVIII B |
| 14 | Inventarios de bienes inmuebles | √ | | XXXVIII D |
| 15 | Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles | √ | | XXXVIII E |
| 16 | Sesiones celebradas de cabildo | √ | | 94 |
| 17 | Participaciones y Aportaciones recibidas derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal | √ | II C | |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Alcance de la revisión

Objetivo de la auditoría

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: <http://zumpango.gob.mx/>

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 12/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



| Municipio de Zumpango Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG Cuarto Trimestre 2019 | | |
|---|-----------------------|---------|
| Transparencia | Artículos de la *LGCG | Cumplió |
| 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses | 27 | ✓ |
| 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas | Quinto transitorio | x |
| Información Financiera Gubernamental | | |
| Información contable, con la desagregación siguiente: | | |
| 3. Estado de situación financiera | 48 y 51 | ✓ |
| 4. Estado de variación en la hacienda pública | 48 y 51 | ✓ |
| 5. Estado de cambios en la situación financiera | 48 y 51 | ✓ |
| 6. Notas a los estados financieros | 48 y 51 | ✓ |
| 7. Estado analítico del activo | 48 y 51 | ✓ |
| Información presupuestaria con la desagregación siguiente: | | |
| 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados | 48 y 51 | ✓ |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | | |
| 9. Administrativa | 48 y 51 | ✓ |
| 10. Económicas | 48 y 51 | ✓ |
| 11. Por objeto del gasto | 48 y 51 | ✓ |
| 12. Funcional | 48 y 51 | ✓ |
| 13. Programática | 48 y 51 | ✓ |
| Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) | | |
| 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos | 61, fracción I | x |
| 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos | 61, fracción II | x |
| 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | 62 | x |
| 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | 66 | x |
| 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual | 66 | x |
| 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | 67 | ✓ |
| 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | 68 | ✓ |
| 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual | 69 | x |
| 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | 72 | N/A |
| 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) | 76 | ✓ |
| 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales | 78 | ✓ |
| 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros | 81 | ✓ |
| 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas | 79 | N/A |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental



Alcance de la revisión

Objetivos de la auditoría

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Municipio estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes: Cuenta Pública 2019 de la entidad:

- Nómina general del mes de diciembre
- Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 20 de julio de 2020

Resultado: Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Municipio, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no corresponde a la publicada en el portal de transparencia de la entidad.

| Municipio de Zumpango (Pesos) | | | | |
|----------------------------------|----------------------------|--|---|--------|
| Nombre del servidor público | Cargo | Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019) | Sueldo Mensual Bruto reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad | Cumple |
| Miguel Ángel Gamboa Monroy | Presidente Municipal | 70,406.00 | 0.00 | X |
| Ma. del Carmen Oropeza Padilla | Síndico | 58,231.10 | 0.00 | X |
| Belén Oropeza Cruz | Primer Regidor | 50,114.50 | 0.00 | X |
| Luis Felipe Barrera Leon | Segundo Regidor | 25,712.62 | 0.00 | X |
| Vera Svanilda Oropeza Baca | Tercer Regidor | 50,114.50 | 0.00 | X |
| Sandra Flores Torres | Cuarto Regidor | 50,114.50 | 0.00 | X |
| María Antonia Ramírez Montiel | Quinto Regidor | 50,114.50 | 0.00 | X |
| Román Rívero Alarcón | Sexto Regidor | 50,114.50 | 0.00 | X |
| Abraham Casasola Cruz | Séptimo Regidor | 50,114.50 | 0.00 | X |
| Alejandro Jiménez Muñoz | Octavo Regidor | 50,114.50 | 0.00 | X |
| Mariana Domínguez Villalobos | Noveno Regidor | 50,114.50 | 0.00 | X |
| Erik Soto Brindís | Decimo Regidor | 50,114.50 | 0.00 | X |
| Ascencion Ramírez Escalona | Decimo Primer Regidor | 50,114.50 | 0.00 | X |
| Elvia Adriana Ortega Jandette | Decimo Segundo Regidor | 50,114.50 | 0.00 | X |
| Abril Maetzy Clemente Martínez | Decimo Tercer Regidor | 50,114.50 | 0.00 | X |
| Francisco Uriel Reyes Torres | Secretario del Municipio | 35,000.00 | 44,340.00 | X |
| José Luis Juárez Guerrero | Tesorero Municipal | 44,340.00 | 44,340.00 | ✓ |
| Griselda Bolaños Domínguez | Contralor Intemo Mpal | 46,760.00 | 36,600.00 | X |
| Juan Miguel Vega Ortiz | Director de Obras Públicas | 38,130.00 | 44,340.00 | X |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Resultados de la Fiscalización

Municipio de
Zumpango

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera Municipio de Zumpango

Analítico de Puntos Relevantes 2019



| | | | | | |
|------------------------|-----------|---------------------------------|----|--------------------------|------|
| Universo: | 619,244.9 | Resultados: | 22 | Importe observado**: | 0.0 |
| | | Sin observación | 17 | | |
| | | Con observación | 5 | | |
| | | Acciones promovidas*: | 5 | | |
| Muestra fiscalizada: | 363,570.8 | Solicitud de aclaración | 0 | % respecto a la muestra: | 0.0% |
| | | Pliego de observaciones | 0 | | |
| | | PRAS | 5 | | |
| | | Recomendaciones | 0 | | |
| Alcance de la muestra: | 58.7% | <i>Cifras en miles de pesos</i> | | | |

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas

** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Cumplimiento de los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal, ya que no rebasa el porcentaje permitido:

| Municipio de Zumpango | | | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|------------|------------------------|-----------|---------------------------|----------|-----------|--------|
| Cumplimiento a los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Presupuesto de Egresos Aprobado Capítulo 1000 Servicios Personales | | Variación | | 3% o PIB (el menor) | Inflación | Incremento Autorizado LDF | | Excedente | Cumple |
| 2018 | 2019 | Importe | Porcentaje | | | Porcentaje | Importe | | |
| 264,006.0 | 272,743.1 | 8,737.1 | 3.3% | 2.0% | 4.9% | 6.9% | 18,216.4 | | √ |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

| Municipio de Zumpango | |
|---|---|
| Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 | |
| Número | PRAS |
| 19-AF-042-PRAS-01 | Falta de control presupues tal y contable |
| 19-AF-042-PRAS-02 | Falta de control presupues tal y contable |
| 19-AF-042-PRAS-03 | Falta de control en procedimientos adquis itivos |
| 19-AF-042-PRAS-04 | Falta de control presupues tal y contable |
| 19-AF-042-PRAS-05 | Falta de transparencia y acces o a la información pública |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Comentarios de la entidad fiscalizada

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por el municipio de Zumpango, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.



Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 619,244.9 miles de pesos y se determinó una muestra de 363,570.8 miles de pesos, que representa el 58.7% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada atendió las observaciones determinadas con la información entregada en el transcurso de la auditoría por lo que no se identificó un daño a la Hacienda Pública del municipio de Zumpango respecto de la muestra auditada.

Se detectaron acciones de mejora para la entidad fiscalizada, ya que principalmente no reportaron correctamente los importes en el formato para proporcionar cifras de Recaudación del Impuesto Predial 2019; no dio seguimiento a la autorización, dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, de la modificación al presupuesto, referente a los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias y 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles; tampoco se identificó la documentación y demás elementos que den evidencia de los procedimientos adquisitivos en la cuenta 5100 denominada “Gastos de Funcionamiento” y partida por objeto de gasto 3821 denominada “Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social”; por lo anterior, se determinaron Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



Informe de Resultados

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Zumpango

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

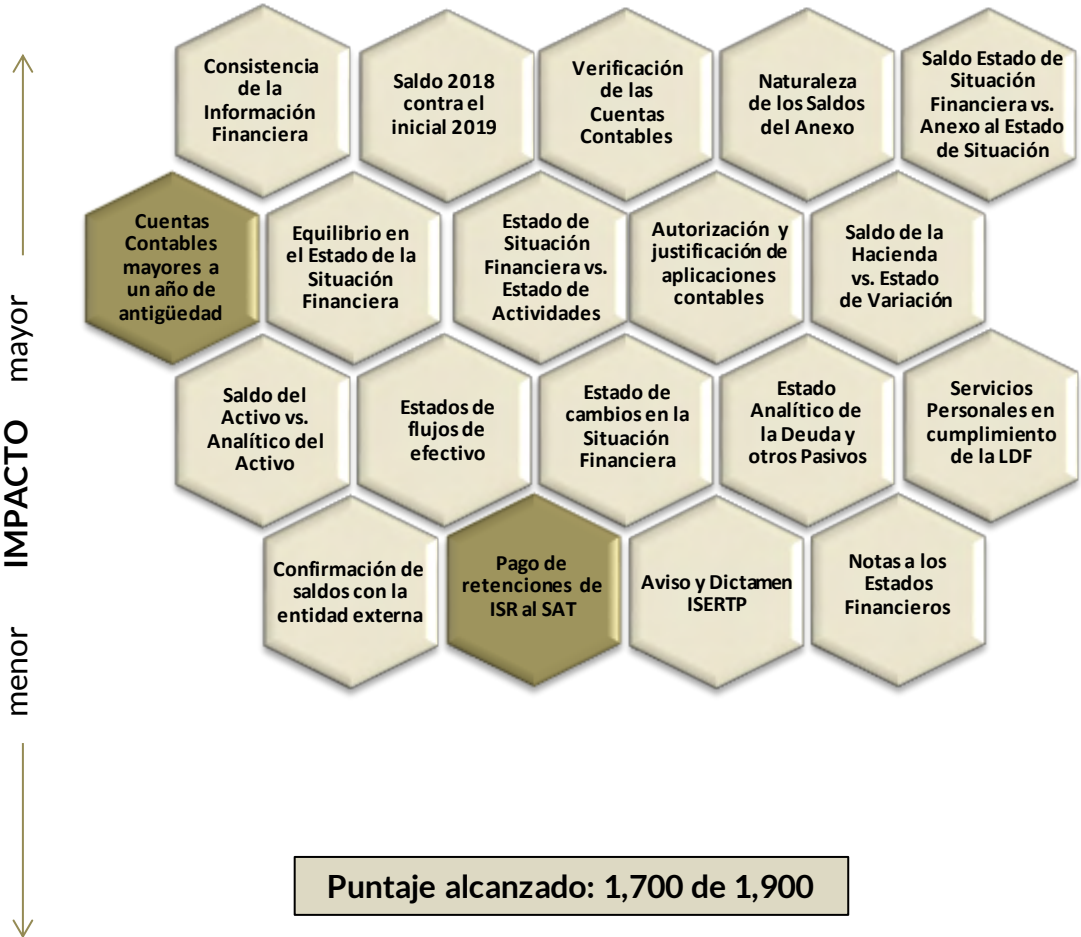
Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango 2019 –cuya información fue entregada por la propia entidad– se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado “Revisión de Cuenta Pública de los Organismos”.



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango (2019)



Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango (2019)



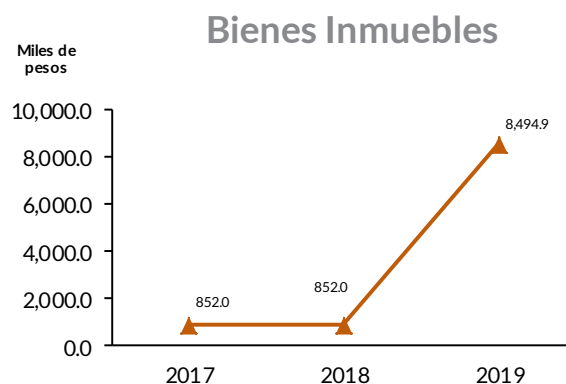
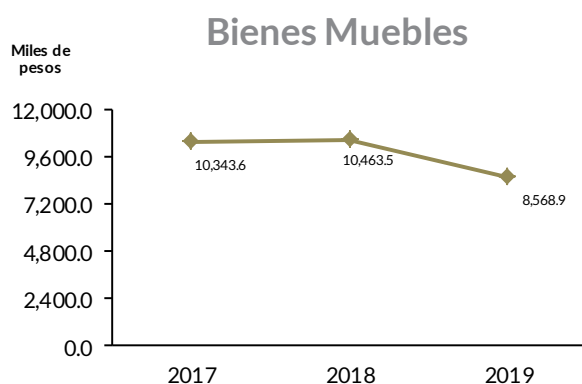
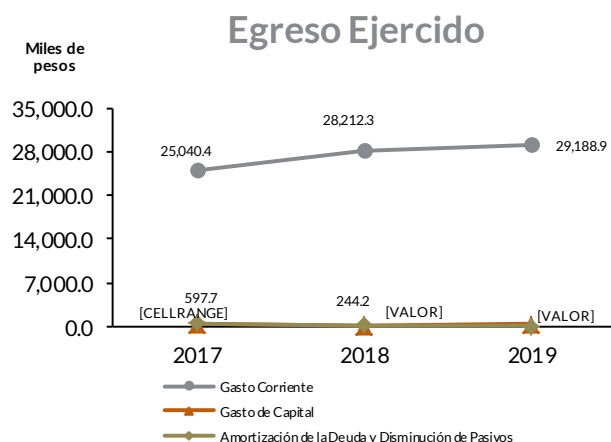
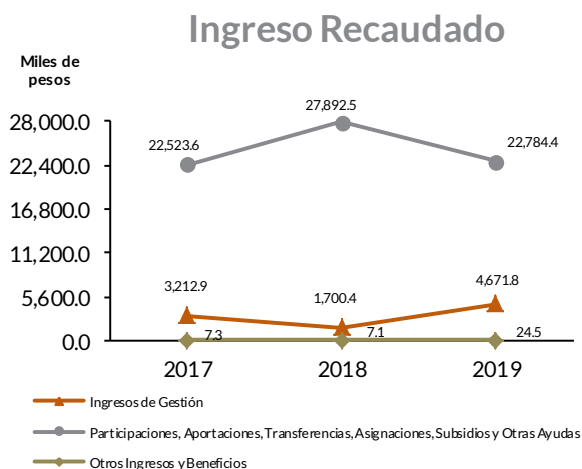
| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| | No cumple |
| | Sí cumple |
| | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



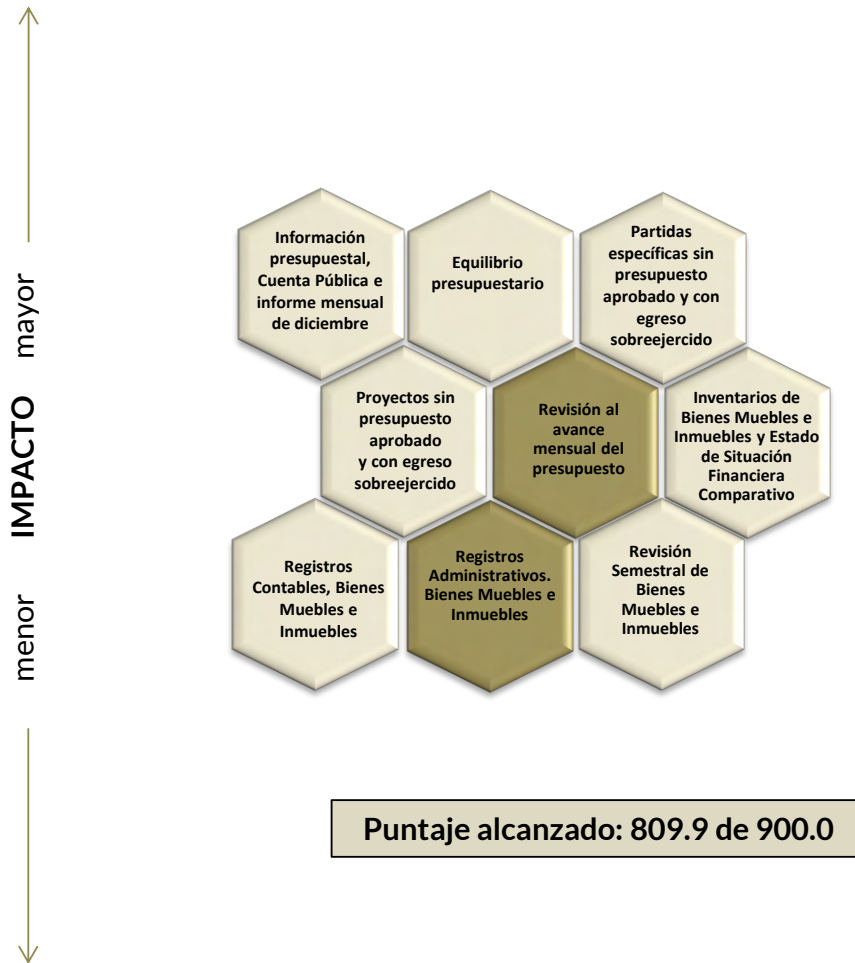
Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango (2019)



Transparencia

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: <https://www.difzumpango.gob.mx/>

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 12/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad SI CUMPLE con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG
Cuarto Trimestre 2019

| Transparencia | Artículos de la *LGCG | Cumplió |
|---|-----------------------|---------|
| 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses | 27 | ✓ |
| 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas | Quinto transitorio | ✓ |
| Información Financiera Gubernamental | | |
| Información contable, con la desagregación siguiente: | | |
| 3. Estado de situación financiera | 48 y 51 | ✓ |
| 4. Estado de variación en la hacienda pública | 48 y 51 | ✓ |
| 5. Estado de cambios en la situación financiera | 48 y 51 | ✓ |
| 6. Notas a los estados financieros | 48 y 51 | ✓ |
| 7. Estado analítico del activo | 48 y 51 | ✓ |
| Información presupuestaria con la desagregación siguiente: | | |
| 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados | 48 y 51 | ✓ |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | | |
| 9. Administrativa | 48 y 51 | ✓ |
| 10. Económicas | 48 y 51 | ✓ |
| 11. Por objeto del gasto | 48 y 51 | ✓ |
| 12. Funcional | 48 y 51 | ✓ |
| 13. Programática | 48 y 51 | ✓ |
| Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) | | |
| 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos | 61, fracción I | ✓ |
| 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos | 61, fracción II | ✓ |
| 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | 62 | N/A |
| 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | 66 | ✓ |
| 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual | 66 | ✓ |
| 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | 67 | N/A |
| 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | 68 | N/A |
| 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual | 69 | N/A |
| 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | 72 | N/A |
| 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) | 76 | N/A |
| 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales | 78 | N/A |
| 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros | 81 | N/A |
| 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas | 79 | N/A |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 14 de noviembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no corresponde con la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango (Pesos) | | | | |
|--|--------------|---|--|--------------|
| Nombre del servidor público | Cargo | Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019) | Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad | Verificación |
| Pedro Antonio Hernández Frías | Director | 51,332.9 | 26,700.6 | x |
| Joel Sánchez Llanos | Tesorero | 61,700.2 | 54,788.7 | x |
| Mariel Gómez Gómez | Subdirectora | 13,089.4 | 12,085.4 | x |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Resultados de la Fiscalización

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango

Ejercicio Fiscal 2019

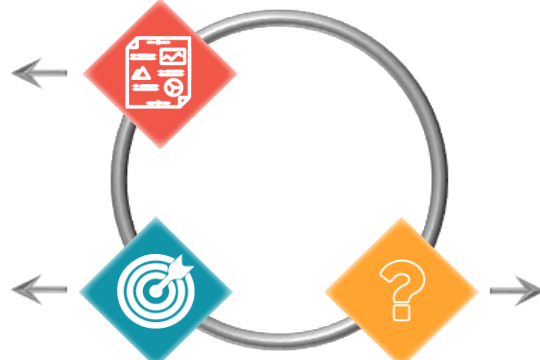
Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango

Analítico de Puntos Relevantes 2019

De acuerdo a la verificación del resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo, se identificó que es el mismo que se refleja en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, no cumple con sus obligaciones fiscales, con el registro contable y presentación en tiempo y forma con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo cual presentó actualizaciones y recargos en el ejercicio 2019.

La entidad municipal presenta cuentas contables con antigüedad mayor a un año, debido a lo anterior no muestra la información real de sus operaciones financieras.



| | | | |
|-----------------------|---|-------------------|---|
| Número de Resultados: | 2 | Con reincidencia: | 1 |
|-----------------------|---|-------------------|---|

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de la Cuenta Pública

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos) | | | | |
|---|---|---------|---|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año; 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo y 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe total de 288.6 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos. | 288.6 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irre recuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013. | Sí |
| 2 | De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 16.6 miles de pesos. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable | 16.6 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | No |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango

Analítico de Puntos Relevantes 2019



| Presupuesto | | Bienes Muebles e Inmuebles | |
|-----------------------|---|----------------------------|---|
| Número de Resultados: | 3 | Número de Resultados: | 1 |
| Con reincidencia: | 2 | Con reincidencia: | 1 |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango | | | | |
|---|---|---------|--|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 3,265.0 miles de pesos. | 3,265.0 | Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria. | Sí |
| 2 | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento. | | Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad). | No |
| 3 | De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 90.2 por ciento con un cumplimiento de metas del 94.5 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra C00 tesorería con ejecución de 119.2 por ciento de metas y el 88.6 por ciento de recurso ejercido. | | Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad). | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango | | | | |
|---|--|---------|---|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de bajas de bienes muebles difieren. | 2,414.8 | Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013. | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Informe de Resultados

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Zumpango

Organismo Descentralizado Operador de Agua

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Organismo Descentralizado Operador de Agua, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango 2019 –cuya información fue entregada por la propia entidad– se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado “Revisión de Cuenta Pública de los Organismos”.



Síntesis de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango (2019)

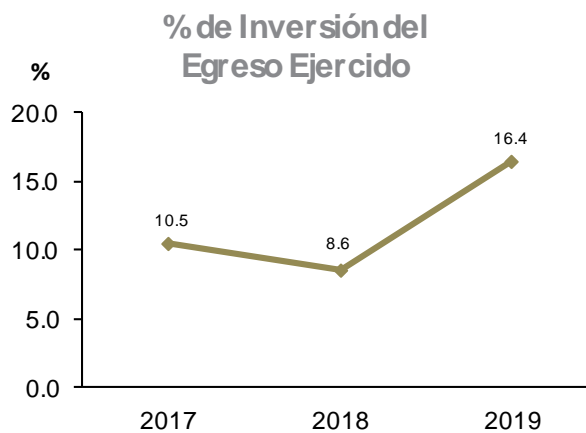
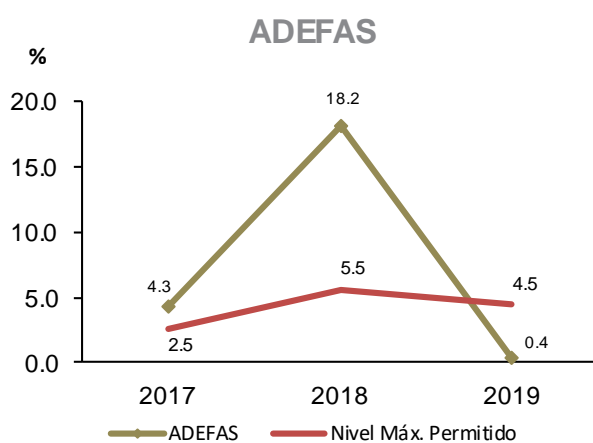
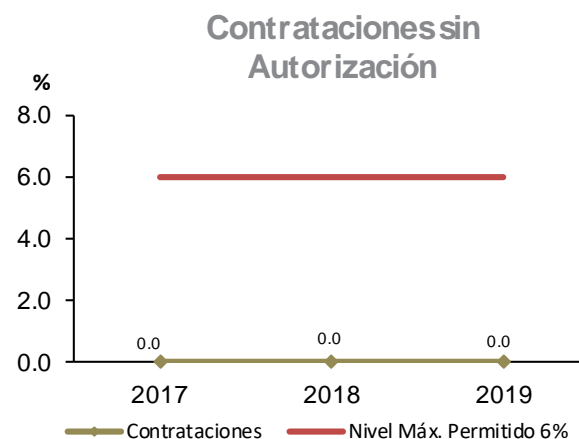
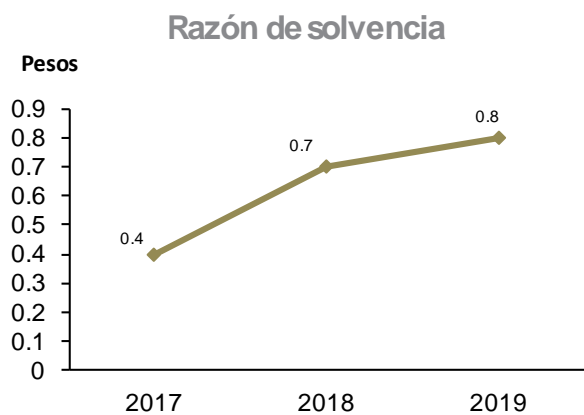
| | | | | |
|---------------------------|--|---|--|--|
| IMPACTO mayor menor | Razón de Solvencia | Se cuenta con 0.8 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo. | Contratación de Obligaciones a corto plazo LDF | La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento. |
| | Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior | La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 4.5 por ciento. | Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido | Presenta el 16.4 por ciento de Inversión Pública |
| | Gasto Ejercido en Servicios Personales | Representan el 31.4 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 6.0 puntos porcentuales. | Autonomía para asumir gasto de servicios personales | Representan el 314.5 por ciento con respecto al total del gasto ejercido en servicios personales y comparado con el ejercicio anterior, presenta un disminución de 61.1 puntos porcentuales. |
| | Cumplimiento armonización contable SEVAC | Representa un promedio general de 99.7 por ciento, indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable | | |

| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| | No cumple |
| | Sí cumple |
| | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

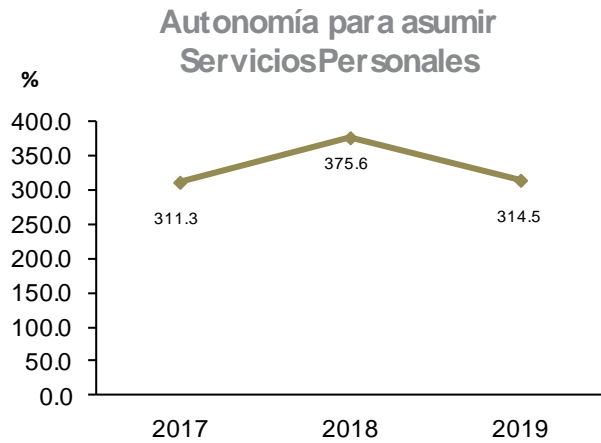
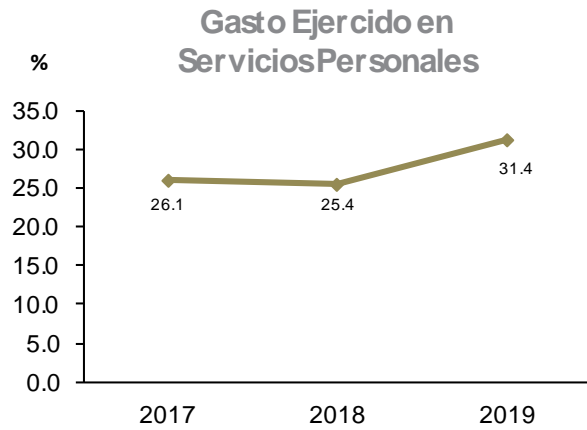
Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



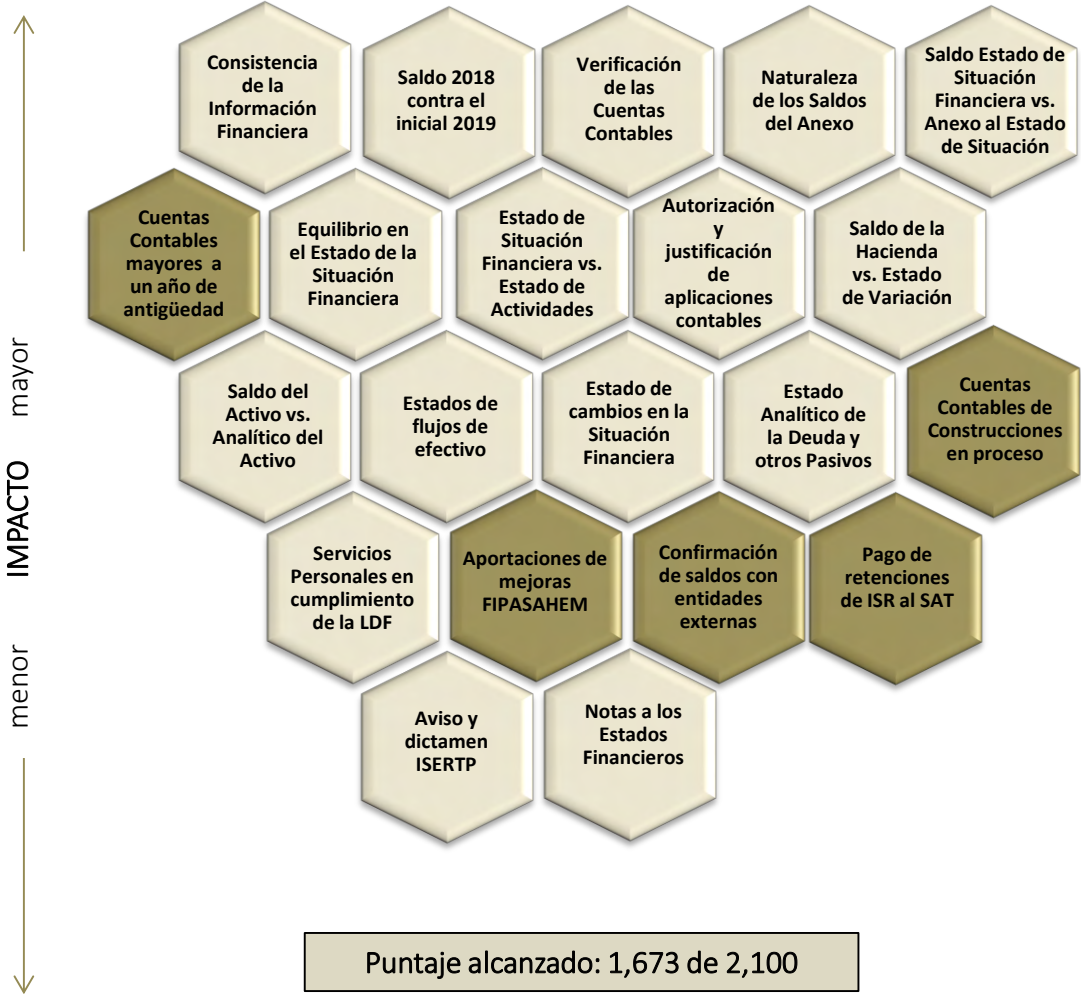
Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango (2019)



Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango (2019)

| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| <p>↑</p> <p>mayor</p> <p>IMPACTO</p> <p>menor</p> <p>↓</p> | Recaudación en los Ingresos de Gestión | <p>La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.</p> | Ahorro o Desahorro Presupuestal | <p>La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado.</p> |
| | Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General | <p>Las Dependencias Generales que integran el ODAS presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.</p> | Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos | <p>La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.</p> |
| | Clasificaciones del Gasto | <p>Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.</p> | Ingreso Recaudado 2019 | <p>Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 73,620.4 miles de pesos de los cuales el 95.2 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.</p> |
| | Egreso Ejercido 2019 | <p>El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 74,375.8 miles de pesos, destinados principalmente a servicios personales con un monto de 23,379.6 miles de pesos.</p> | Egreso Ejercido por Finalidad | <p>La entidad ejerció el 55.1 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 02 vivienda y servicios a la comunidad.</p> |
| | Depreciación de bienes muebles e inmuebles | <p>Las cifras de la depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación, coinciden.</p> | | |

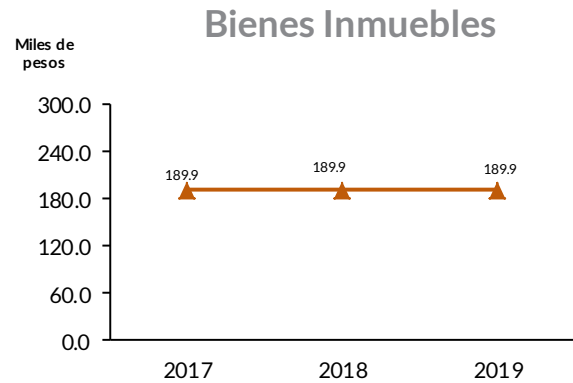
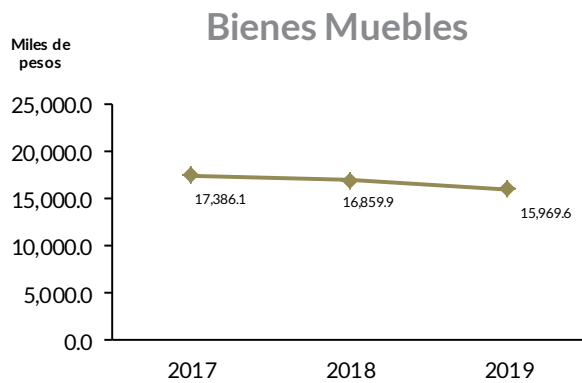
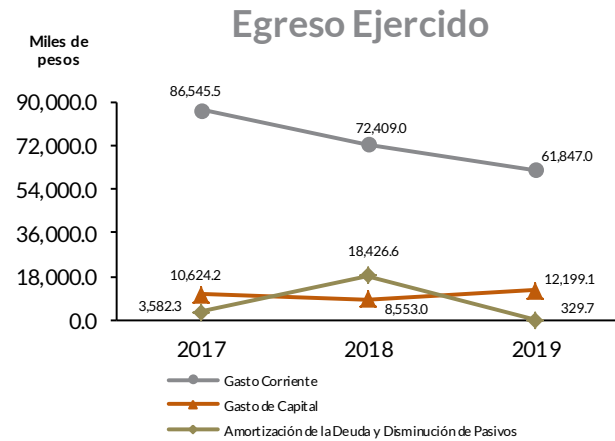
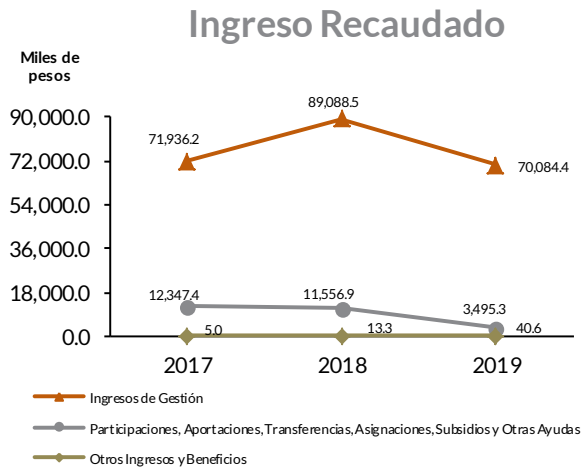
| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| | No cumple |
| | Sí cumple |
| | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



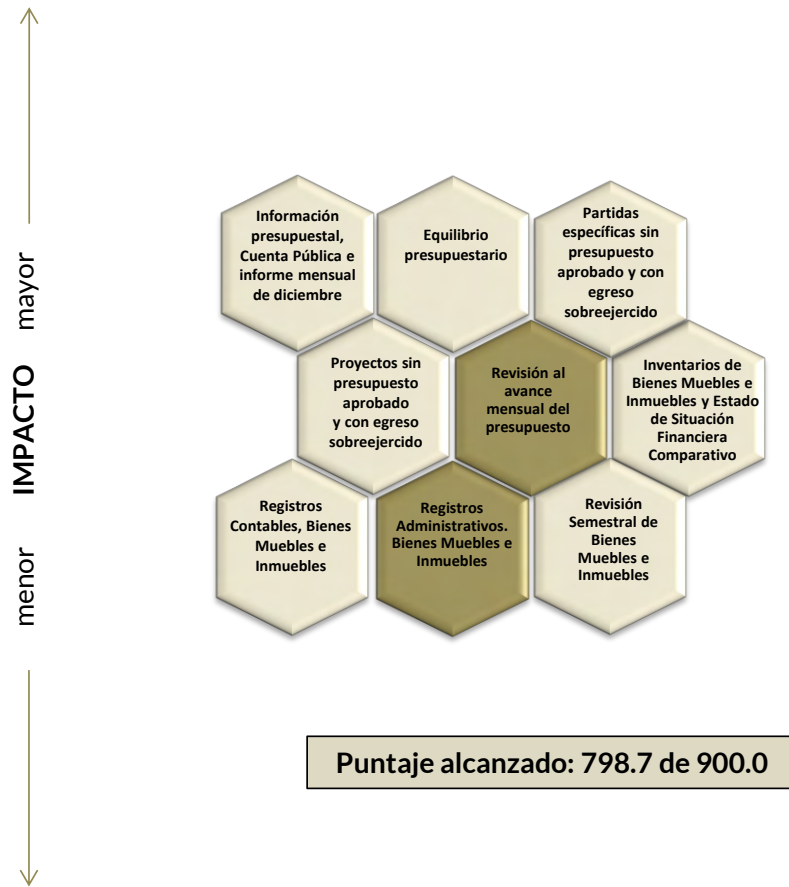
Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango (2019)



Transparencia

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: <https://www.odazumpango.gob.mx/>

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 12/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG
Cuarto Trimestre 2019

| Transparencia | Artículos de la *LGCG | Cumplió |
|---|-----------------------|---------|
| 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses | 27 | ✓ |
| 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas | Quinto transitorio | x |
| Información Financiera Gubernamental | | |
| Información contable, con la desagregación siguiente: | | |
| 3. Estado de situación financiera | 48 y 51 | x |
| 4. Estado de variación en la hacienda pública | 48 y 51 | x |
| 5. Estado de cambios en la situación financiera | 48 y 51 | x |
| 6. Notas a los estados financieros | 48 y 51 | x |
| 7. Estado analítico del activo | 48 y 51 | x |
| Información presupuestaria con la desagregación siguiente: | | |
| 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados | 48 y 51 | x |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | | |
| 9. Administrativa | 48 y 51 | x |
| 10. Económicas | 48 y 51 | x |
| 11. Por objeto del gasto | 48 y 51 | x |
| 12. Funcional | 48 y 51 | x |
| 13. Programática | 48 y 51 | x |
| Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) | | |
| 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos | 61, fracción I | x |
| 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos | 61, fracción II | x |
| 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | 62 | N/A |
| 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | 66 | x |
| 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual | 66 | x |
| 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | 67 | N/A |
| 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | 68 | N/A |
| 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual | 69 | N/A |
| 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | 72 | N/A |
| 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) | 76 | N/A |
| 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales | 78 | N/A |
| 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros | 81 | N/A |
| 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas | 79 | N/A |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Organismo Descentralizado Operador de Agua estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 14 de noviembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

| Organismo Descentralizado Operador de Agua Zumpango | | | | |
|---|-----------|---|--|--------------|
| (Pesos) | | | | |
| Nombre del servidor público | Cargo | Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019) | Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad | Verificación |
| Guillermo Rafael Hernández García | Director | 54,672.5 | 0.0 | x |
| Eréndira Guadalupe Reyes Torres | Contralor | 21,492.7 | 0.0 | x |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Resultados de la Fiscalización

Organismo Descentralizado
Operador de Agua de Zumpango

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango

Analítico de Puntos Relevantes 2019

El Informe Anual de Construcciones en Proceso, no coincide con los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo al cierre del ejercicio, ya que la entidad municipal no refleja datos precisos, que revelen el adecuado registro, análisis, control y consistencia de su información.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua, no cumple con sus obligaciones fiscales, con el registro contable y presentación en tiempo y forma con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo cual presentó actualizaciones y recargos en el ejercicio 2019.

La entidad municipal presenta cuentas contables con antigüedad mayor a un año, debido a lo anterior no muestra la información real de sus operaciones financieras..

| | | | |
|-----------------------|---|-------------------|---|
| Número de Resultados: | 7 | Con reincidencia: | 6 |
|-----------------------|---|-------------------|---|

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de la Cuenta Pública

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos) | | | | |
|--|---|----------|---|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | <p>Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año: 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe total de 32,195.0 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad.</p> <p>Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.</p> | 32,195.0 | <p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irreuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.</p> | Si |
| 2 | <p>Los saldos de las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso de bienes propios reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo difieren de lo que la entidad presenta en su Informe Anual de Construcciones en Proceso por un importe de 100.0 miles de pesos.</p> | 100.0 | <p>Artículos 21, 22, 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Capítulo V De las Obligaciones fracción XVIII, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las construcciones en proceso en bienes de dominio público, de obras por contrato y obras por administración directa de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013, Capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.</p> | Si |
| 3 | <p>De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que la entidad presenta obras de dominio público que no se enviaron al gasto al cierre del ejercicio.</p> | | <p>Artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, en el capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.</p> | Si |
| 4 | <p>De acuerdo a la verificación al grado de avance del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que el avance financiero es mayor al avance físico.</p> | | <p>Artículos 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Capítulo V de las Obligaciones, lineamiento Décimo Primero fracción XVIII inciso d), numeral 53 y 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.</p> | Si |



| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos) | | | | |
|--|--|---------|---|---|
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 5 | <p>Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHEM por un importe de 7,593.0 miles de pesos y una vez realizada la verificación de la tarifa del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la entidad no realizó el pago por un importe de 262.2 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHEM.</p> <p>Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al Organismo Descentralizado Operador de Agua para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.</p> | 7,855.2 | Artículo 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 216-I, 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado régimen fiscal párrafo onceavo, de las Políticas de registro del manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno municipios del estado de México, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, párrafo treceavo del régimen fiscal políticas de registro Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | Si |
| 6 | <p>De acuerdo al saldo final que presentan al 31 de diciembre de 2019 la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se identificó que presenta diferencias por un importe de 1,144.1 miles de pesos, con lo registrado por la entidad municipal.</p> <p>A través del Oficio número OSFEM/AS/298/20 de fecha 23/10/2020, en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2(COVID 19); no fue posible realizar el análisis correspondiente.</p> <p>Por lo cual el Organismo Descentralizado Operador de Agua deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> | 1,144.1 | Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | Si |
| 7 | <p>De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal no presenta una comprobante de pago por una diferencia de 126.8 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. Asimismo, se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 0.3 miles de pesos.</p> <p>El Organismo Descentralizado Operador de Agua, deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable</p> | 127.1 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. | No |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango

Analítico de Puntos Relevantes 2019



| Presupuesto | | Bienes Muebles e Inmuebles | |
|-----------------------|---|----------------------------|---|
| Número de Resultados: | 4 | Número de Resultados: | 1 |
| Con reincidencia: | 1 | Con reincidencia: | 1 |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango | | | | |
|--|--|----------|--|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 15,778.4 miles de pesos. | 15,778.4 | Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria. | No |
| 2 | Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 4.3 miles de pesos. | 4.3 | Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios. | No |
| 3 | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento. | | Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto /Integración Presupuestaria (Especialidad). | No |
| 4 | De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 67.4 por ciento con un cumplimiento de metas del 88.0 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra CO1 construcción con ejecución de 121.4 por ciento de metas y el 51.4 por ciento de recurso ejercido. | | Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad). | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango | | | | |
|--|---|---------|---|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de bienes muebles difieren. | 101.0 | Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013. | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Informe de Resultados

**Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte de Zumpango**

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Zumpango

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

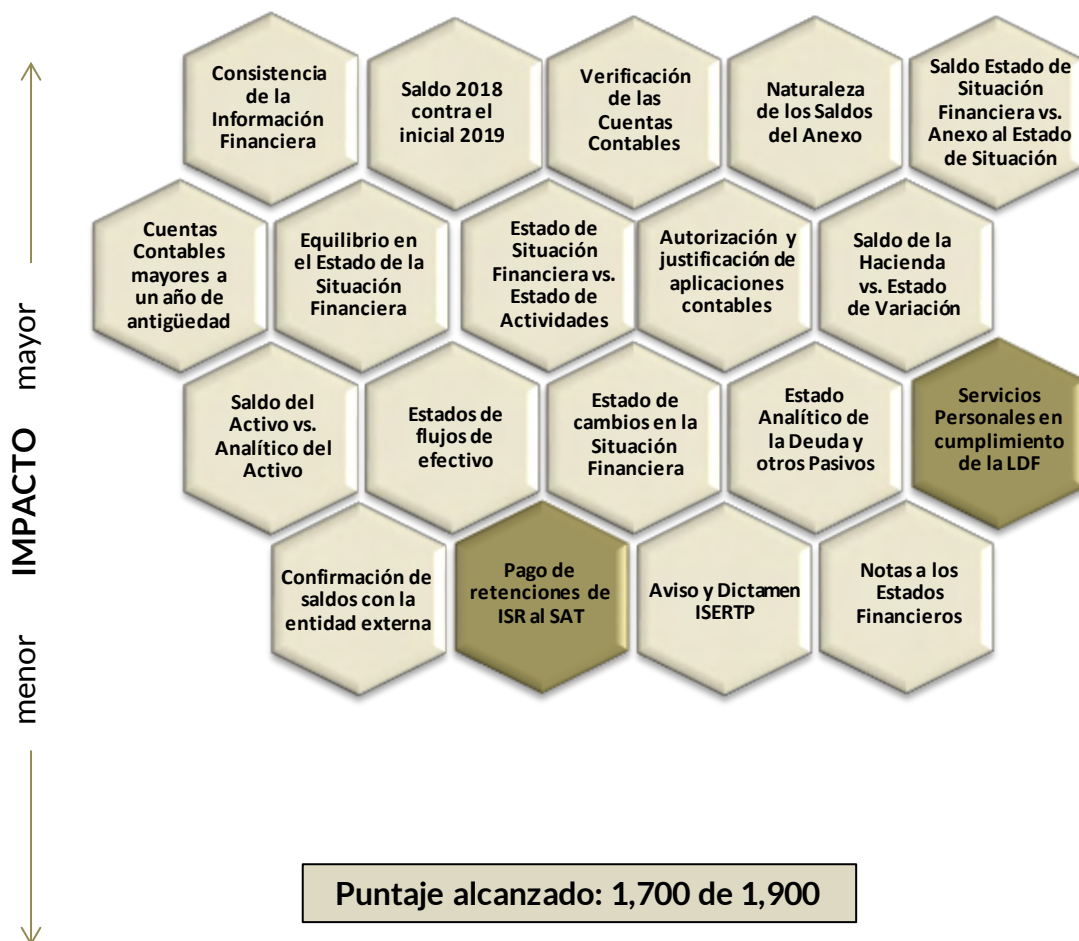
Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado “Revisión de Cuenta Pública de los Organismos”.



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública Del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango (2019)



Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.

Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango (2019)



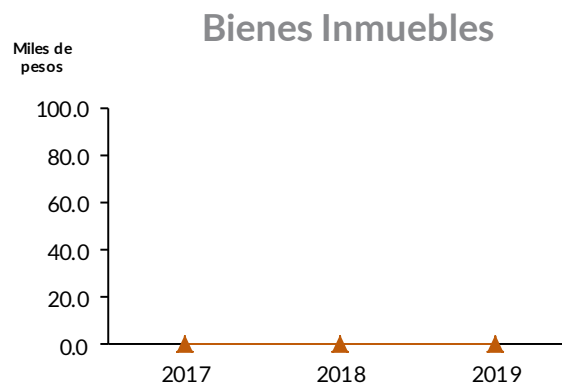
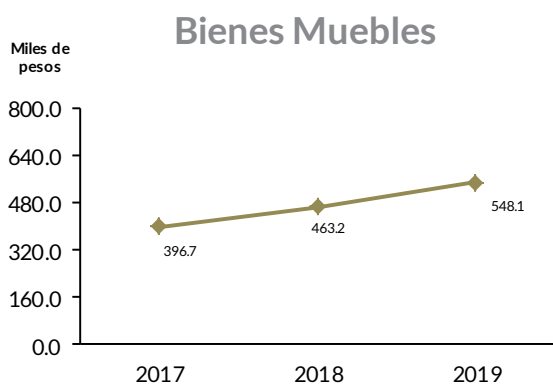
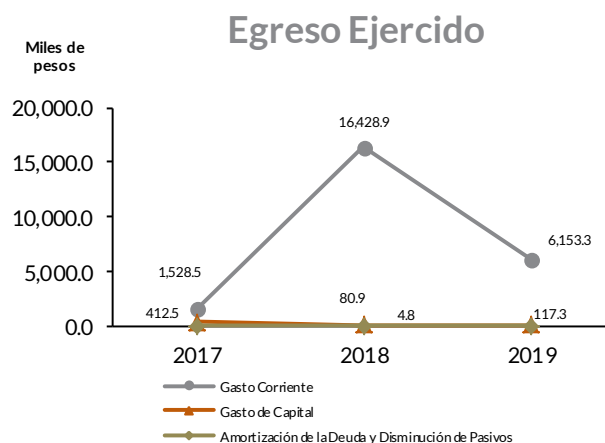
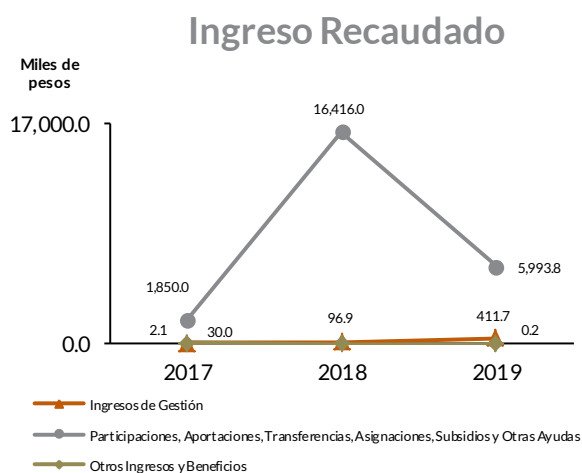
| Color | Significado |
|-------|-----------------------|
| ■ | No cumple |
| ■ | Sí cumple |
| ■ | No existen parámetros |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



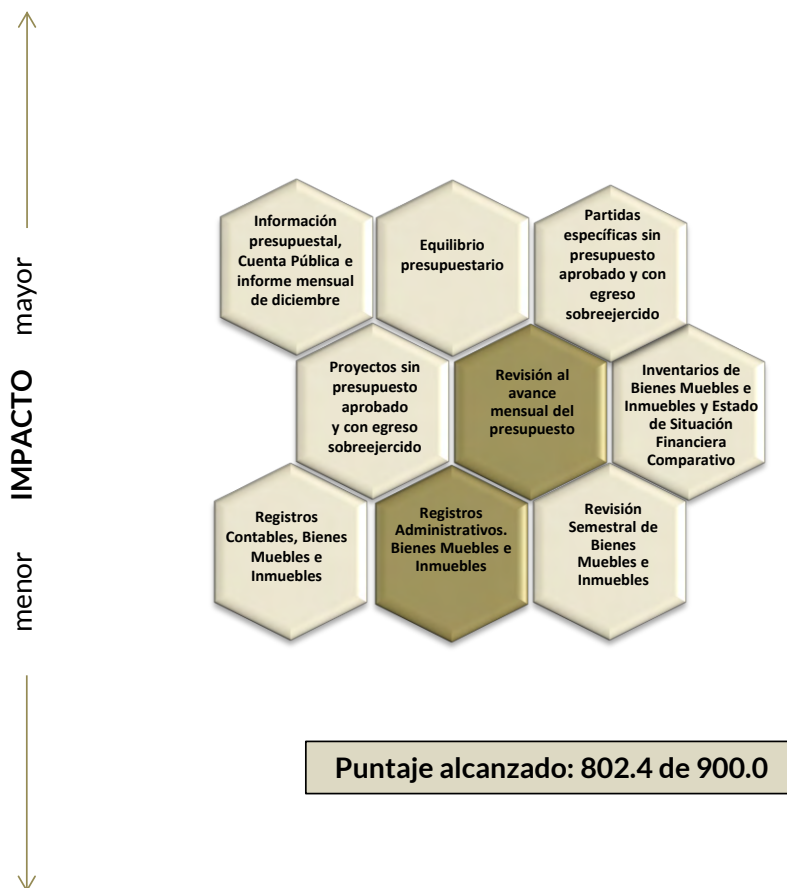
Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango (2019)



Transparencia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: <http://www.imcufidezumpango.gob.mx/>

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 12/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG
Cuarto Trimestre 2019

| Transparencia | Artículos de la *LGCG | Cumplió |
|---|-----------------------|---------|
| 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses | 27 | ✓ |
| 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas | Quinto transitorio | ✓ |
| Información Financiera Gubernamental | | |
| Información contable, con la desagregación siguiente: | | |
| 3. Estado de situación financiera | 48 y 51 | ✓ |
| 4. Estado de variación en la hacienda pública | 48 y 51 | ✓ |
| 5. Estado de cambios en la situación financiera | 48 y 51 | ✓ |
| 6. Notas a los estados financieros | 48 y 51 | ✓ |
| 7. Estado analítico del activo | 48 y 51 | ✓ |
| Información presupuestaria con la desagregación siguiente: | | |
| 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados | 48 y 51 | ✓ |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | | |
| 9. Administrativa | 48 y 51 | ✓ |
| 10. Económicas | 48 y 51 | ✓ |
| 11. Por objeto del gasto | 48 y 51 | ✓ |
| 12. Funcional | 48 y 51 | ✓ |
| 13. Programática | 48 y 51 | ✓ |
| Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) | | |
| 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos | 61, fracción I | x |
| 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos | 61, fracción II | x |
| 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | 62 | N/A |
| 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | 66 | x |
| 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual | 66 | x |
| 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | 67 | N/A |
| 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | 68 | N/A |
| 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual | 69 | N/A |
| 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | 72 | N/A |
| 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) | 76 | N/A |
| 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales | 78 | N/A |
| 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros | 81 | N/A |
| 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas | 79 | N/A |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 14 de noviembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango | | | | |
|---|----------|---|--|--------------|
| (Pesos) | | | | |
| Nombre del servidor público | Cargo | Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019) | Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad | Verificación |
| Iván Bureos Gálvez | Director | 34,950.5 | 31,881.7 | x |
| Ángel Hernández Velázquez | Tesorero | 26,795.5 | 24,411.6 | x |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Resultados de la Fiscalización

Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte de Zumpango

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango

Analítico de Puntos Relevantes 2019

De acuerdo a la verificación del resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo, se identificó que es el mismo que se refleja en el Estado de Situación Financiera Comparativo.



El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no cumple con sus obligaciones fiscales, con el registro contable y presentación en tiempo y forma con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo cual presentó actualizaciones y recargos en el ejercicio 2019.

De acuerdo a la revisión y verificación del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se identifica que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, presenta un nivel crítico respecto al crecimiento superior al 2.0 por ciento en servicios personales; ubicándose en un incremento del 34.0 por ciento.

| | | | |
|-----------------------|---|-------------------|---|
| Número de Resultados: | 2 | Con reincidencia: | 0 |
|-----------------------|---|-------------------|---|

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Revisión de la Cuenta Pública

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango 01 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos) | | | | |
|--|---|---------|---|---|
| Núm. | Hallazgos | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos. | | Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | No |
| 2 | De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal no presenta comprobante de pago por la cantidad de 23.4 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. Asimismo, se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 0.4 miles de pesos. El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable. | 23.8 | Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Numeral 72 del punto Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, Son obligaciones del Tesorero de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" número 9 de fecha 11 de julio de 2013. | No |

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango

Analítico de Puntos Relevantes 2019



| Presupuesto | | Bienes Muebles e Inmuebles | |
|-----------------------|---|----------------------------|---|
| Número de Resultados: | 3 | Número de Resultados: | 2 |
| Con reincidencia: | 2 | Con reincidencia: | 1 |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango | | | | |
|---|--|---------|--|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 34.0 miles de pesos. | 34.0 | Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria. | Sí |
| 2 | Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones con cumplimiento porcentual menor al 95.0 por ciento y mayor a 100.0 por ciento. | | Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019. | No |
| 3 | De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 43.6 por ciento con un cumplimiento de metas del 94.0 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación. | | Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad). | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango | | | | |
|---|--|---------|---|---|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Núm. | Resultados | Importe | Normatividad Infringida | Reincidencia respecto al ejercicio anterior |
| 1 | Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de bajas de bienes muebles difieren. | 4.5 | Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013. | No |
| 2 | Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación difieren. | 29.5 | Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México | Sí |

Fuente: Elaboración del OSFEM.

